

**RESUMEN ANÁLITICO ESPECIALIZADO DE PASANTÍA**

**APOYO AL ÁREA FINANCIERA DE CARTERA Y CONCILIACIONES  
BANCARIAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL GUALIVA  
S.A.S ESP**

**LINA KATHERINE DÍAZ CARRIZOSA**

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES**

**CONTADURÍA PÚBLICA**

**FACATATIVÁ**

**2017**

**RESUMEN ANÀLITICO ESPECIALIZADO DE PASANTÌA**  
**APOYO AL ÀREA FINANCIERA DE CARTERA Y CONCILIACIONES**  
**BANCARIAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÙBLICOS DEL GUALIVA**  
**S.A.S ESP**

**AUTOR**

**LINA KATHERINE DÌAZ CARRIZOSA**

**TRABAJO DE PASANTÌA RAE**

**Proyecto para optar el título de Contador Pùblico**

**Director de Trabajo**

**Docente Claudia Fanny Gutiérrez**

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS Y CONTABLES**

**CONTADURÌA PÙBLICA**

**FACATATIVA**

**2017**

**Nota de aceptación**

---

---

---

---

**Presidente del jurado**

---

**Jurado**

---

**Jurado**

## **DEDICATORIA**

Este proyecto en primera instancia se lo dedico a Dios, que me permitió llegar hasta este anhelado momento para mí, en segundo lugar mi padre que ha sido ese gran apoyo en mi vida y motivación para conseguir mis metas y alcanzar mis sueños, sin importar cada obstáculo que se fue interponiendo, siempre estuvo ahí dándome una voz de aliento, a mi familia que cada uno en su momento me colaboro para hacer posible este proyecto de vida.

## **AGRADECIMIENTOS**

Gracias a la universidad que me brindó la oportunidad de hacer parte de ella, a los profesores que nos motivaban día a día a seguir luchando, el esmero para formar profesionales integrales, pero en especial a mi directora del proyecto la Docente Claudia que gracias a su dedicación, atención y motivación en mi proceso de grado, me dio los instrumentos para conseguir este sueño.

A Carol Andrea Bejarano Díaz, Gerente de la Empresa de Servicios Públicos del Gualiva S.A.S. E.S.P. y los directivos, por permitirme llevar a cabo la pasantía en esta Empresa, y por el apoyo y compromiso para poder desarrollar el proyecto a cabalidad.

De igual manera agradezco a mis compañeros de la universidad su voz de aliento y permitirme compartir los conocimientos, que cada día fueron enriqueciendo nuestra formación, para llegar a ser unos profesionales íntegros.

## CONTENIDO

OBJETIVO GENERAL.....	14
OBJETIVOS ESPECIFICOS .....	14
INTRODUCCIÒN .....	21
1. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÒN .....	23
1.1. OBJETIVO GENERAL.....	23
1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	23
2. LÌNEA DE INVESTIGACIÒN.....	25
3. PRESENTACIÒN GENERAL DE LA ORGANIZACIÒN .....	26
a. DESCRIPCIÒN DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA .....	26
b. LOGO .....	27
c. PRESENTACIÒN .....	27
3.1.PGIRS.....	42
3.2. ESTADO ACTUAL CARTERA DE EMSERGUALIVA S.A.S ESP.....	82
3.3. MISIÒN.....	99
3.4. VISIÒN.....	99
3.5. OBJETIVOS Y FUNCIONES .....	99
3.6. ORGANIGRAMA ENSERGUALIVA SAS ESP .....	101
3.7.FOTOS PLANTA DE EMSERGUALIVA S.A.S ESP.....	90
4. JUSTIFICACIÒN .....	103
5. MARCO REFERENCIAL .....	106
5.1 MARCO LEGAL.....	106
5.2. MARCO CONTEXTUAL .....	110
5.3. MARCO TEÒRICO .....	111
5.3.1 Cartera. ....	111
5.3.2. Cliente externo .....	112
5.3.3. Cliente interno .....	113

Existen tres tipos de clientes internos: .....	113
5.3.4. Conciliación bancaria .....	114
5.3.5 Estrato .....	116
5.3.6 Factura de servicios públicos .....	117
5.3.7. Persona natural .....	117
5.3.8 Persona jurídica .....	117
5.3.9. Servicios públicos domiciliarios .....	118
5.3.10 MECI .....	119
6. FUNDAMENTACIONES Y CONCEPTOS .....	127
7. RESULTADO PASANTIA .....	129
Recomendaciones Conciliaciones Bancarias .....	159
ANÁLISIS DOFA.....	173
PROYECCION FINANCIERA DE RECUPERACION DE CARTERA .....	199
8. CONCLUSIONES.....	200
9. RECOMENDACIONES .....	203

## TABLA DE FIGURAS

- Figura 1. Persona Jurídica Emsergualiva S.A.S
- Figura 2. Persona Natural estrato uno Emsergualiva S.A.S
- Figura 3. Persona Natural estrato dos Emsergualiva S.A.S
- Figura 4. Persona Natural estrato tres Emsergualiva S.A.S
- Figura 5. Cartera por edades estrato Uno
- Figura 6. Cartera por edades estrato Uno
- Figura 7. Cartera por edades estrato Uno
- Figura 8. Cartera por edades estrato Dos
- Figura 9. Cartera por edades estrato Dos
- Figura 10. Cartera por edades estrato Dos
- Figura 11. Cartera por edades estrato Tres
- Figura 12. Cartera por edades estrato Tres
- Figura 13. Cartera por edades estrato Tres
- Figura 14. Cartera por edades estrato Uno
- Figura 15. Cartera por edades estrato Uno
- Figura 16. Cartera por edades estrato Uno
- Figura 17. Cartera por edades estrato Dos
- Figura 18. Cartera por edades estrato Dos
- Figura 19. Cartera por edades estrato Dos
- Figura 20. Cartera por edades estrato Tres
- Figura 21. Cartera por edades estrato Tres
- Figura 22. Cartera por edades estrato Tres
- Figura 23. Estructura organizacional.
- Figura 24. Fotos planta Emsergualiva S.A.S
- Figura 25. Marco Legal Emsergualiva S.A.S
- Figura 26. Cronograma resolución 414 de 2014.
- Figura 27. Factores claves de implementación en resolución 414 de 2014.
- Figura 28. ESFA Convergencia Emsergualiva S.A.S

Figura 29. Información pública contable resolución 414 de 2014.  
Figura 30. MECI.  
Figura 31. Conciliación Bancaria diciembre 2015.  
Figura 32. Conciliación Bancaria enero 2016.  
Figura 33. Conciliación Bancaria febrero 2016.  
Figura 34. Conciliación Bancaria marzo 2016.  
Figura 35. Conciliación Bancaria abril 2016.  
Figura 36. Conciliación Bancaria mayo 2016.  
Figura 37. Conciliación Bancaria junio 2016.  
Figura 38. Conciliación Bancaria julio 2016.  
Figura 39. Conciliación Bancaria agosto 2016.  
Figura 40. Conciliación Bancaria septiembre 2016.  
Figura 41. Conciliación Bancaria octubre 2016.  
Figura 42. Conciliación Bancaria noviembre 2016.  
Figura 43. Conciliación Bancaria diciembre 2016.  
Figura 44. DOFA Área Institucional.  
Figura 45. DOFA Área Financiera.  
Figura 46. DOFA Área Comercial.  
Figura 47. DOFA Área Administrativa.  
Figura 48. PCI Capacidad Directiva.  
Figura 49. PCI Capacidad Competitiva.  
Figura 50. PCI Capacidad Financiera.  
Figura 51. PCI Capacidad Tecnológica.  
Figura 52. PCI Capacidad Talento Humano.  
Figura 53. POAM Factores Económicos.  
Figura 54. POAM Factores Políticos.  
Figura 55. POAM Factores Sociales.  
Figura 56. POAM Factores Tecnológicos.  
Figura 57. POAM Factores Geográficos.  
Figura 58. POAM Factores Competitivos.

## **TABLA GRÁFICOS**

Grafico 1. Cartera Acueducto Emsergualiva S.A.S

Grafico 2. Cartera Alcantarillado Emsergualiva S.A.S

Grafico 3. Cartera Aseo Emsergualiva S.A.S

## **TABLA DE ANEXOS**

- Anexo 1. Acta de constitución de EMSERGUALIVA S.A.S
- Anexo 2. Provisión cartera Agosto-Diciembre 2016.
- Anexo 3. Resolución MECI
- Anexo 4. Manual de cartera.
- Anexo 5. Cobro Coactivo
- Anexo 6. Resolución 414 de 2014.
- Anexo 7. Convenio Bancario.
- Anexo 8. Carta de aprobación de EMSERGUALIVA S.A.S
- Anexo 9. Carta aprobación Director de proyecto

## **TABLA**

Tabla 1. Provisión cartera Estrato uno Aseo.

Tabla 2. Provisión cartera Estrato uno Alcantarillado.

Tabla 3. Provisión cartera Estrato uno Acueducto.

Tabla 4. Provisión cartera Estrato Dos Acueducto.

Tabla 5. Provisión cartera Estrato Dos Alcantarillado.

Tabla 6. Provisión cartera Estrato Dos Aseo

Tabla 7. Provisión cartera Estrato Tres Acueducto.

Tabla 8. Provisión cartera Estrato Tres Alcantarillado.

Tabla 9. Provisión cartera Estrato Tres Aseo.

Tabla 10. Usuarios por servicios.

Tabla 11. Usuarios por estrato.

Tabla 12. Cartera acueducto.

Tabla 13. Cartera alcantarillado.

Tabla 14. Cartera aseo.

<b>RESUMEN ANALÍTICO ESPECIALIZADO RAE</b>	
OPCIÓN DE GRADO	Pasantía
ENTORNO	<p>EMSERGUALIVA es una compañía que presta el servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, del Municipio de Nocaima Cundinamarca, identificada con el Nit N° 900.316.141-2. La compañía viene prestando sus servicios desde el año 2009 en el Municipio de Nocaima Cundinamarca, como se estableció en el acta de constitución del ente. Su oficina se encuentra en la Carrera 6 N° 6-41 Nocaima Cundinamarca Colombia, su teléfono <b>091 - 845 10 55 Ext 105</b>; el correo electrónico es emsergualiva@nocaima.gov.co, su lema es: “Ahora y Siempre Prestando Servicios”, cuenta con 6 empleados administrativos y 8 operativos.</p> <p>Actualmente su representante legal es la doctora <b>Carol Andrea Bejarano Díaz identificada con la cedula de ciudadanía N° 20.716.544 de la Vega.</b></p>
TITULO	Apoyo al área financiera de cartera y conciliaciones bancarias de la empresa de servicios públicos del Gualiva S.A.S. ESP.
DESCRIPCIÓN	Trabajo de grado para optar por el título de contador público en el cual se propone un estudio del manejo de la cartera, su recaudo, y las conciliaciones bancarias, que tiene como finalidad apoyar las decisiones del ente, con el fin de permitir mejores resultados mediante un crecimiento integral de la organización.

	<p>Este proyecto de investigación presenta técnicas basadas en la información de Emsergualiva, para implementar un mejor proceso de recaudo de cartera, y brindar mejor calidad de los servicios incentivando la afiliación de los usuarios, y así la entidad puede generar mayores ingresos.</p>
<p>OBJETIVOS</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Realizar un trabajo de análisis y depuración de cartera, estudiando caso por caso y usuarios por usuarios, para proporcionarle a la entidad información fiable sobre su cartera y las políticas que debe determinar sobre ella.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Determinar los procedimientos llevados en la entidad para el manejo contable y financiero de la cartera y conciliaciones bancarias y evidenciar las condiciones actuales.</li> <li>2. Estipular el alcance del proyecto de grado en la Empresa de servicios del Gualiva S.A.S ESP</li> <li>3. Identificar los usuarios y deudores de la empresa, así como los pagos y la morosidad en cada uno de ellos.</li> <li>4. Analizar los riesgos de recaudo de cartera y el manejo de las conciliaciones bancarias.</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Identificar los principales procedimientos y políticas para el otorgamiento de créditos y prestación del servicio.</li> <li>6. Diseñar herramientas de supervisión como formatos y proyecciones financieras para el mejoramiento de la cartera de la entidad.</li> <li>7. Preparar las recomendaciones y conclusiones de acuerdo a los resultados de la presente pasantía.</li> </ol>
CONTENIDO	<p>Los ítems objeto de análisis en esta pasantía son el estudio de la cartera de Emsergualiva, que permite realizar un examen de las deudas de los usuarios; y el estudio de las conciliaciones bancarias en las cuales se pueden identificar las posibles diferencias que no han sido contabilizadas y de esta manera se inicia a mejorar estos procesos que benefician mediante un crecimiento integral a la organización.</p>
APORTE AL PROCESO	<p>Se elaboraron formatos de conciliación bancaria, se realizó la identificación de usuarios morosos, el análisis detallado de los usuarios, la proyección financiera de la cartera y los mecanismos que ayudan a la mejora de los procesos en los que se involucra el pasante, como es el manual de cartera, el análisis DOFA, POAM, PCI que ayuda a emitir resultados y recomendaciones, de acuerdo a los hallazgos encontrados en el proceso.</p>
CONCLUSIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizó un análisis de la cartera, de sus usuarios, los cuales se clasificaron por estrato y servicio, obteniendo una información verídica, en la cual se</li> </ul>

	<p>hallo que el gran problema de cartera es el sector el poblado de Tobia chica, donde la empresa brinda el servicio de aseo, se encontraron usuarios que tienen una cartera vencida de más de 361 días. El gran problema de la cultura del no pago se da por factores de desempleo, la situación económica, la falta de conciencia por parte de los usuarios que reciben el servicio; además por el único sitio autorizado de pago, ubicado en Nocaima, esta es una de las principales razones de que los suscriptores del corregimiento de Tobia, no realizan el pago por falta de puntos de pago.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se elaboraron los procedimientos contemplados en la normatividad contable que la entidad debe cumplir , en los ítems de cartera y la incorporación del formato de las conciliaciones bancarias, identificándose que las diferencias entre el extracto bancario y el libro de bancos de la empresa, es bastante por las falencias del programa contable PRADMA.</li> <li>• Apoyo en el área de cartera y conciliaciones bancarias de EMSERGUALIVA S.A.S ESP en el periodo comprendido entre el mes de Abril hasta el mes de Julio del año 2016, en el cual se brindo un acompañamiento para el manejo critico de esta situación financiera, mediante la elaboración del manual de cartera, para que el ente pueda acogerse de este como soporte base y así puede iniciar los procesos jurídicos respectivamente.</li> <li>• Se verifico los usuarios morosos, de que servicio, el</li> </ul>
--	---

	<p>estrato, la edad de la cartera, y de esta manera el asesor jurídico de la entidad pudo iniciar el debido proceso a cada usuario en esta situación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El riesgo del recaudo de cartera es el problema más crítico, ya que no se lleva un control administrativo para elaborar los debidos cobros y procedimientos; las conciliaciones bancarias se implementaron con el formato aplicado por la pasante, así como se hará de manera puntual y ordenada, ya que se evidencian muchas diferencias por problemas técnicos del programa contable.</li><li>• Uno de los problemas radico desde el inicio de la nueva administración, porque entregaron la organización sin recursos financieros y con Cuentas por pagar, como es el caso del gerente de la administración pasada, al cual se le logro pagar la liquidación hasta el mes de junio, debido a que el ente no contaba con los recursos financieros, porque estos rubros quedaron asignados en papel debido a que en el presupuesto no quedo con qué dinero responder.</li></ul> <p>No se realizo una auditoria y se aplico desde el trabajo como pasante técnicas de análisis y depuración de cartera, como fue la depuración de la información, el cruce de información, y la clasificación adecuada de la cartera según sus edades. Los que arrojaron los resultados presentados en el trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Las conciliaciones bancarias se aplicaban en la administración pasada de manera incorrecta y por</li></ul>
--	---

	<p>esta razón la pasante decide implementar un formato en el que le permita cotejar, que el efectivo y los movimientos bancarios si corresponden a lo contabilizado en el programa contable.</p> <p>El control de la cartera es el punto más crítico, ya que es clave para el sostenimiento de la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EMSERGUALIVA S.A.S ESP es de carácter público descentralizado, que cuenta con 14 empleados, 6 son del área administrativa y 8 son del área operativa, además posee el software contable PRADMA por el cual se presenta manejo inadecuado de los recursos financieros, debido a que este es uno de los ítems que tienen a la entidad en la crisis financiera en la que se encuentra.</li> <li>• La falta de personal administrativo hace que las funciones de cada cargo se les adicionen otras que no corresponden a lo establecido en el manual de funciones, como pasa en el caso del cargo secretario-tesorero que se encomienda a una sola persona y por este motivo la organización presenta información y actividades que no son verídicas.</li> </ul>
<p>METODOLOGÍA</p>	<p>El tipo de investigación utilizado para la pasantía en EMSERGUALIVA S.A.S E.S.P, es de carácter cualitativo, en el cual se analizo la información obtenida por la entidad y de carácter cuantitativo ya que la empresa permite entrever falencias que no son fáciles de detectar.</p>
<p>FUENTES</p>	<p>Estructura Organizacional [En línea] disponible</p>

<p>PRINCIPALES</p>	<p><a href="http://emsergualiva.gov.co/es/acerca-de-la-entidad/estructura-organizacional">http://emsergualiva.gov.co/es/acerca-de-la-entidad/estructura-organizacional</a> [Citado en 04 de Agosto]</p> <p>Comunidades organizadas y el servicio público de agua potable en Colombia: una defensa de la tercera opción económica desde la teoría de recursos de uso común [En línea] disponible en: <a href="http://www.scielo.org.co/pdf/ecos/v17n37/v17n37a6.pdf">http://www.scielo.org.co/pdf/ecos/v17n37/v17n37a6.pdf</a> [Citado en 10 de Agosto]</p> <p>¿Qué es la provisión de cartera? [En línea] disponible en: <a href="http://www.gerencie.com/que-es-la-provision-de-cartera.html">http://www.gerencie.com/que-es-la-provision-de-cartera.html</a> [Citado en 12 de Agosto]</p> <p>Nocaima, PGIRS 2013 [Citado en 18 de agosto]</p> <p>Cliente interno y externo en una organización [En línea] disponible en: <a href="http://www.gestiopolis.com/cliente-interno-y-externo-en-una-organizacion/">http://www.gestiopolis.com/cliente-interno-y-externo-en-una-organizacion/</a> [Citado en 21 de Agosto]</p> <p>Anónimo, Temas de orientación profesional, editorial Duran [Citado en 22 de Agosto]</p> <p>Introducción a la guía del usuario [En línea] disponible en: <a href="https://www.acuacar.com/Oficinavirtual/Informacióngeneral/guiadelusuario/tabid/112/ArticleID/55/¿Y-entonces-los-estratos-para-qué-son.aspx">https://www.acuacar.com/Oficinavirtual/Informacióngeneral/guiadelusuario/tabid/112/ArticleID/55/¿Y-entonces-los-estratos-para-qué-son.aspx</a> [Citado en 23 de Agosto]</p>
--------------------	---

	<p>RINCON SOTO, Carlos Augusto, CONTABILIDAD SIGLO XXI, Editorial ECOE segunda edición [Citado en 25 de agosto]</p> <p>Modelo Estándar de Control Interno [En línea] disponible en: <a href="http://www.shd.gov.co/shd/node/1509">http://www.shd.gov.co/shd/node/1509</a>[Citado en 28 de agosto]</p> <p>Compilación de conceptos frente a la importancia del modelo estándar de control interno MECI en el Estado Colombiano. [En línea] disponible en: <a href="http://www.incoder.gov.co/documentos/CompilacionConceptosMECI.pdf">http://www.incoder.gov.co/documentos/CompilacionConceptosMECI.pdf</a> [Citado en 30 de agosto]</p>
<p>LÍNEA DE INVESTIGACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ÁREA: Contable y Gestión Financiera</li> <li>• LÍNEA: Organización Contable y Financiera</li> </ul>

## INTRODUCCIÓN

En la EMPRESA DE SERVICIOS DEL GUALIVA S.A.S E.S.P se realiza un estudio sobre el manejo de la cartera, su recaudo y las conciliaciones bancarias. En esta se presta el servicio de Acueducto, de recolección de basuras y de alcantarillado en Municipio de Nocaima, y en la Inspección de Tobia Chica, presta el servicio de recolección de basuras. La decisión de llevar a cabo este proceso de estudio es debido a que es indispensable velar porque el manejo contable de la entidad este dirigido y supervisado de manera adecuada por los funcionarios idóneos en cada uno de los procesos establecidos por la compañía y velar por los intereses conjuntos. Debido a que no cuenta con un modelo de manejo de la cartera, que permita identificar los usuarios morosos y a qué tipo de servicio público corresponde, por eso se hace indispensable dar apoyo integral en el área de cartera a la entidad.

En este diagnóstico se evidencia las principales falencias y debilidades dentro de la compañía de las normas contables y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

En este proyecto de grado se desarrollaran todos los conocimientos y habilidades que se han adquirido en la carrera contable empleando todas las técnicas que garanticen mantener un buen funcionamiento y que así mismo genere estabilidad y continuidad económica al acueducto, mediante la implementación de modelos de control que permita la adecuada toma de decisiones de la compañía.

Los procesos a tener en cuenta en la pasantía son:

1. Estudio de cartera: Permite realizar un examen de las deudas que los usuarios tienen con el ente, ya que es el componente más líquido del activo

corriente que mediante un control financiero se puede determinar la solvencia que esta brinda en este momento.

2. Estudio de las conciliaciones bancarias: Permite tener plena seguridad de que los depósitos están debidamente reflejados en la cuenta bancaria, así mismo identificar posibles cheques que no han sido cobrados y depósitos que no han sido adecuadamente contabilizados.

Se elaboran formatos y mecanismos que ayudan a la mejoría de los procesos en los que se involucra la pasante, que genera crecimiento integral de la organización; permitiendo emitir resultados y recomendaciones, de acuerdo a los hallazgos encontrados en el proceso.

La finalidad de este proyecto es que la gerente de la empresa pueda tomar decisiones de una manera segura, adecuada e idónea, y que de este modo se pueda disminuir la cartera vencida con la que cuentan actualmente que es bastante elevada y que de los mecanismos adoptados para realizar estos cobros puedan cubrir los gastos presupuestados, y los extemporáneos, permitiendo a la empresa poder suplir las necesidades y falencias con las que se encuentra.

La cartera vencida es la principal causa de la situación de crisis que está afectando las finanzas de Emsergualiva S.A.S E.S.P, ya que se pierde capital, tiempo y esfuerzo con los usuarios morosos, quienes son los que tienen la utilidad de la empresa en sus manos.

## **1. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.1. OBJETIVO GENERAL**

Realizar un trabajo de análisis y depuración de cartera, estudiando caso por caso y usuarios por usuarios, para proporcionarle a la entidad información fiable sobre su cartera y las políticas que debe determinar sobre ella.

### **1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Determinar los procedimientos llevados en la entidad para el manejo contable y financiero de la cartera y conciliaciones bancarias y evidenciar las condiciones actuales.
2. Estipular el alcance del proyecto de grado en la Empresa de servicios del Gualiva S.A.S ESP
3. Identificar los usuarios y deudores de la empresa, así como los pagos y la morosidad en cada uno de ellos.
4. Analizar los riesgos de recaudo de cartera y el manejo de las conciliaciones bancarias.
5. Identificar los principales procedimientos y políticas para el otorgamiento de créditos y prestación del servicio.

6. Diseñar herramientas de supervisión como formatos y proyecciones financieras para el mejoramiento de la cartera de la entidad.
7. Preparar las recomendaciones y conclusiones de acuerdo a los resultados de la presente pasantía.

## **2. LÌNEA DE INVESTIGACIÒN**

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el acuerdo 002 de marzo de 2008, se elaboró el presente trabajo mediante la siguiente área y línea de investigación:

**AREA:** Contable y Gestión Financiera

**LINEA:** Organización Contable y Financiera

### 3. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN

#### a. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA

El municipio de Nocaima, se ubica en la provincia del Gualiva, en el departamento de Cundinamarca, en la República de Colombia.

El territorio municipal, se encuentra enmarcado dentro de las siguientes coordenadas cartesianas mínimas y máximas.

Xmin: 960.000                      E Xmax: 972.000  
EYmin: 1.046.000                NYmax: 1.057.000

Sus tierras se ubican en el piso térmico templado. El Municipio presenta como divisiones administrativas el sector urbano determinado el núcleo básico de Tobia Chica, ubicado en la vereda Tobia, sobre la autopista Medellín, y el sector rural conformado por 21 veredas (Baquero, Naranjal, Cañutal, San Agustín, Centro, San Cayetano, Cocunche, Santa Barbará, Fical, San Pablo, Jagual, San José, La Florida, San Juanito, La Concepción, Tobia, Lomalarga, Vilauta, El Cajón, Volcán y Las Mercedes).

#### **LIMITES DEL MUNICIPIO.**

El municipio de Nocaima limita:

**NORTE:** Con municipios de Vergara y Nimaima

**ORIENTE:** Con municipios Vergara y La Vega

**SUR:** Municipios de La Vega y Sasaima

**OCCIDENTE:** Municipios Nimaima y Villeta

**Extensión total:** La extensión territorial de Nocaima es de 69 Km<sup>2</sup>.

**Extensión área urbana:** 3 Km<sup>2</sup>.

**Extensión área rural:** 66 Km<sup>2</sup>.

**Altitud de la cabecera municipal** (metros sobre nivel del mar) 1.100 m.s.n.m.

**Temperatura media:** El municipio presenta una temperatura media de 24 grados centígrados en la mayor parte del territorio, con una precipitación media anual aproximada de 1760 m.m.

## b. LOGO



## c. PRESENTACIÓN

EMSERGUALIVA es una compañía que presta el servicio de Acueducto en el Municipio de Nocaima, y cuenta con el servicio de recolección de basuras y el servicio de alcantarillado, identificada con el Nit N° 900.316.141-2. La compañía está en ejecución desde el año 2009 como se estableció en su acta de constitución. Su oficina se encuentra en la Carrera 6 N° 6-41 Nocaima Cundinamarca Colombia, su teléfono **091** - 845 10 55 Ext 105; el correo

electrónico es emsergualiva@nocaima.gov.co, su lema es: "Ahora y Siempre Prestando Servicios"

Actualmente su representante legal es la doctora **Carol Andrea Bejarano Díaz** identificada con la cedula de ciudadanía N° 20.716.544 de la Vega.

### Anexo 1. Acta de constitución de EMSERGUALIVA S.A.S

 CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

**ACTA DE CONSTITUCIÓN**

RADICACION  
Fecha: 25 SEP 2009 EMPRESA DE SERVICIOS DEL GUALIVÁ S.A.S. .E.S.P.  
Hora: 17:09 EMSERGUALIVÁ S.A.S. E.S.P.  
Recibí por: [Signature] NOCAIMA CUNDINAMARCA  
No. Folios: 16

En la ciudad de Nocaima, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los (23) días del mes de Septiembre de 2.009, el Doctor **WILSON ELICER ROJAS BOHORQUEZ**, persona mayor de edad, vecino y residente en el municipio de Nocaima, identificado con la cédula de ciudadanía No 11'438.097 expedida en Facatativa Cundinamarca y quien actúa en el presente acto, en su calidad de Alcalde y por ende representante legal del **MUNICIPIO DE NOCAIMA** entidad de derecho público del orden territorial, identificada con el NIT No 899999718-9, calidad que acredita con el acta de posesión expedida por la Notaria Única del Municipio Nocaima, de fecha enero 29 de Diciembre de 2.007, protocoliza con estos estatutos **CREAR LA EMPRESA DE SERVICIOS DEL GUALIVA S.A.S. E.S.P., SOCIEDAD CIENTO POR CIENTO (100%) DE RECURSOS PUBLICOS, POR ACCIONES SIMPLIFICADA EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1258 DE 2.008**, la cual se consigna en los siguientes términos:

**CAPITULO I**

**REGIMEN JURIDICO, DURACION, OBJETO SOCIAL Y FUNCIONES**

**ARTÍCULO 1º.- RÉGIMEN. LA EMPRESA DE SERVICIOS DEL GUALIVA S.A.S. E.S.P.** se someterá al régimen establecido en la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes.

**ARTÍCULO 2º.- DOMICILIO: LA EMPRESA DE SERVICIOS DEL GUALIVA S.A.S. E.S.P.** Tiene su domicilio principal en la ciudad de Nocaima, Departamento de Cundinamarca, pero podrá ejercer su objeto social dentro y fuera del país, estableciendo sucursales y agencias donde lo estimare conveniente.

**ARTÍCULO 3º.- DURACIÓN: LA EMPRESA DE SERVICIOS DEL GUALIVA S.A.S. E.S.P.** Tendrá un objeto de duración indefinido.

**ARTÍCULO 4º.- OBJETO SOCIAL: LA EMPRESA DE SERVICIOS DEL GUALIVA S.A.S. E.S.P.**, tiene como objeto principal la prestación de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado, y aseo, pudiendo en desarrollo de su objeto social ejecutar todas las actividades conexas y complementarias, en especial las siguientes:

1. Celebrar todo tipo de acuerdos, convenios, contratos y negocios jurídicos relacionados con el desarrollo de su objeto social y en especial asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas con el objeto social, así como las conexas y complementarias.
2. Participar como asociado, socio o accionista en las empresas relacionadas con el objeto social, en las que realicen actividades tendientes a prestar

**CERTIFICA:**  
que es tal el contenido de la presente acta de constitución de la empresa de servicios del Gualiva S.A.S. E.S.P. en los términos expresados en el presente documento.  
[Signature]  
El Secretario



12

- proveer bienes indispensables para el cumplimiento de su objeto, o en cualquier ente jurídico que desarrolle actividades útiles para la ejecución del objeto social de la empresa.
3. Desarrollar y ejecutar todos los negocios jurídicos que conforme a la Ley Colombiana puedan desarrollar las Empresas de Servicios Públicos.
  4. Impulsar actividades de naturaleza científica y tecnológica relacionadas con su objeto así como realizar su aprovechamiento y aplicación técnica y económica.
  5. Realizar todas las acciones tendientes a dar cumplimiento al objeto social, ejercitar sus derechos y cumplir las obligaciones de la empresa.
  6. Adelantar todos los negocios jurídicos indispensables para la adecuada explotación de la infraestructura que conforma la empresa, constituyendo los entes jurídicos que se requieran para el efecto, asociándose con otras empresas de servicios públicos de cualquier orden, o con los particulares bajo cualquier forma asociativa autorizada por la Ley.
  7. Efectuar el manejo y cuidado de las cuencas hidrográficas y zonas de reserva
  8. Captar, almacenar, conducir, distribuir, comercializar agua potable
  9. Recibir, conducir, tratar y disponer las aguas servidas en los términos y condiciones establecidos por las normas que regulan estos servicios.
  10. Recibir, recoger, conducir, regular y manejar las aguas lluvias y aguas superficiales.
  11. Administrar, operar y prestar los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo
  12. Dirigir, coordinar y controlar las acciones conducentes a la continua y adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.
  13. Controlar la calidad del agua suministrada, los métodos de tratamiento, así como la recolección final de las aguas servidas de acuerdo con las normas vigentes.
  14. Manejar y explotar con criterio comercial y social los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado y aseo en condiciones de cobertura, calidad, eficiencia, continuidad, economía y solidaridad.
  15. Realizar la construcción instalación y mantenimiento de la infraestructura necesario para prestar los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.
  16. Solicitar las concesiones de agua y los permisos de vertimiento que requiera y colaborar con las autoridades competentes en la conservación del recurso hídrico.
  17. Fijar, liquidar, facturar, cobrar y recaudar las tasas y tarifas de los servicios que presta y establecer el precio y forma de pago de los bienes servicios y obras accesorias a estos, ciñéndose a la ley, las disposiciones de la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico y demás autoridades competentes.
  18. Adelantar los recursos técnicos y otorgar las disponibilidades definitivas de los servicios de acueducto y alcantarillado a las personas naturales y jurídicas que cumplan con las formalidades y requisitos exigidos conforme a las normas legales vigentes.
  19. Definir los aspectos técnicos y especificaciones para el diseño y construcción de obras de alcantarillado que sean de su ámbito.

Asociación de la Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICA:

que es fiel copia del libro de actas de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación de la Cámara de Comercio de Bogotá, en la fecha y lugar expresados.

  
El Secretario



85  
13

20. Contratar las obras de ingeniería e interventoría necesarias para la prestación adecuada de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
21. Prestar servicios, elaborar diseños y ejecutar obras de acueducto, alcantarillado y aseo a otras personas naturales y jurídicas dentro y fuera del municipio, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la empresa.
22. Intervenir en la elaboración del plan de desarrollo del sector de agua potable y saneamiento básico, que se articulará al plan de desarrollo del municipio.
23. Asociarse, aportar o suscribir acciones en sociedades que tengan por objeto la prestación de los mismos servicios públicos o la realización de actividades conexas o complementarias, pudiendo en tal sentido y en desarrollo de su objeto asociarse con personas nacionales o extranjeras o formar consorcios o uniones temporales con ellas.
24. Celebrar toda clase de operaciones de crédito externo o interno, importar bienes y servicios, girar, aceptar negociar y endosar títulos valores, para los cuales este debidamente autorizada con el fin de cumplir su objeto y ejercer las funciones que se le asignen.
25. Ejecutar alianzas estratégicas con otras personas naturales y/ o jurídicas de carácter público o privado para la prestación eficiente de los recursos públicos de acueducto alcantarillado y aseo, con las características de eficiencia y calidad preservando siempre condiciones de rentabilidad social y económica que garanticen la estabilidad financiera de la empresa.
26. Constituir anualmente, al finalizar el ejercicio fiscal, las reservas para la rehabilitación, expansión y reposición de los sistemas.
27. Las demás actividades requeridas para el cumplimiento del objeto social de la empresa.

**PARÁGRAFO :** La sociedad a través de sus órganos sociales, con sujeción a la legislación mercantil, civil y laboral, podrá realizar toda clase de actos y negocios jurídicos, disponer de los bienes que conforman su patrimonio y adquirir toda clase de bienes y obligaciones a cualquier título.

## CAPÍTULO II

### CAPITAL

**ARTÍCULO 6.- CAPITAL AUTORIZADO:** El capital autorizado de la sociedad es la suma de CIENTO PESOS M/CTE (\$ 100'000.000.00), dividido en CIENTO (100) acciones nominativas de un valor nominal de UN MILLON DE PESOS (\$ 1'000.000) PESOS cada una.

**ARTÍCULO 7.- CAPITAL SUSCRITO:** El capital suscrito de la sociedad es la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$100'000.000.00), que han sido comprometidos de la siguiente forma:

**SECRETARÍA DE LA CÁMARA  
DE COMERCIO DE FACATATIVÁ**

**CERTIFICA:**

que en el presente, consta del documento que se encuentra en los archivos de la sociedad

  
El Secretario



13

SOCIO	ACCIONES	VALOR
MUNICIPIO DE NOCAIMA CUND.	100	\$100'000.000.00
TOTAL	100	\$100'000.000.00

**ARTÍCULO 8.- CAPITAL PAGADO:** En la fecha de creación de la empresa en una sociedad por acciones simplificada y de aprobación del presente estatuto social, el capital pagado es la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. (\$ 51'185.911,50), que ha sido cubierto por el accionista y que ha comprometido su aporte así:

1. DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 10'000.000.00) EN EFECTIVO.
2. CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 41'185.911,50) CORRESPONDIENTES A APORTES EN ESPECIE (BIENES MUEBLES).

**PARAGRAFO 1º:** El saldo de las acciones por pagar del capital suscrito corresponden a CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 48'814.088,50), las cuales se cancelarán así:

- VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 24'407.044,25), para cancelar a más tardar el 31 de diciembre de 2010.
- VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 24'407.044,25), a más tardar el 31 de Diciembre de 2011.

**PARÁGRAFO 2º:** Las acciones, correspondientes al Municipio, han sido cubiertas con el aporte del Municipio, de acuerdo con la valoración realizada de sus activos, los registros contables hechos en el acta de constitución, en virtud de autorización expresa del artículo 19 de la Ley 142 de 1994.

**PARAGRAFO 3º:** En virtud de autorización expresa contenida en el artículo 19 numeral 7o de la ley 142 de 1.994, el avalúo de los aportes en especie de que trata el presente artículo no requiere aprobación de autoridad administrativa alguna, estando en todo evento sujeto a control posterior de la autoridad competente.

LA SECRETARÍA DE LA GRAN  
DE COMERCIO DE FACATATIV

CERTIFICA:

que es del Estado, todos los  
documentos que se encuentran en los  
archivos de esta entidad



83  
14

### CAPÍTULO III.

#### ACCIONES Y ACCIONISTAS

**ARTÍCULO 7o.- CLASES DE ACCIONES:** El capital de la sociedad se constituirá por medio de acciones ordinarias, que confieren a su titular todos los derechos inherentes a la calidad de accionista conforme a la Ley y a los Estatutos de la sociedad.

**ARTÍCULO 8o.- FORMA Y CONTENIDO DE LOS TÍTULOS REPRESENTATIVOS:** Los títulos representativos de cada una de las acciones se ajustarán a las previsiones contenidas en las normas mercantiles vigentes.

**ARTÍCULO 9o.- VARIACIONES DEL CAPITAL:** La sociedad podrá aumentar o disminuir su capital pero en los eventos en que pretenda disminuirlo deberá ceñirse a los requisitos establecidos en las normas mercantiles vigentes y aplicables en su condición de entidad estatal.

**ARTÍCULO 10o.- AUMENTOS DEL CAPITAL PARA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA:** Cuando los aumentos del capital autorizado sean necesarios para hacer nuevas inversiones en la infraestructura del servicio público de acueducto, alcantarillado y aseo, el aumento podrá disponerse por decisión de la Junta Directiva de la sociedad.

**ARTÍCULO 11o.- CAPITALIZACIÓN:** La sociedad podrá aumentar el capital autorizado y/o capitalizar las reservas especiales que haya constituido conforme lo autoriza la Ley y los presentes estatutos.

**ARTÍCULO 12o.- EXPEDICIÓN DE TÍTULOS:** La sociedad expedirá a su accionista el título que acredite su calidad, determinando claramente, los derechos inherentes a cada acción y las condiciones de negociabilidad, conformando series numeradas y continuas suscritas por el REPRESENTANTE LEGAL y el SECRETARIO GENERAL de la sociedad.

**ARTÍCULO 13o.- CERTIFICADOS PROVISIONALES:** Mientras el valor de las acciones no haya sido pagado íntegramente, la sociedad expedirá certificados provisionales a su suscriptor.

**ARTÍCULO 14o.- HURTO, PÉRDIDA O DETERIORO DE LOS TÍTULOS:** En los eventos de pérdida o hurto de los títulos, la sociedad expedirá al titular inscrito en el Libro de Registro de Acciones, a su costa y riesgo, un duplicado previa comprobación de la circunstancia alegada, con la copia correspondiente del denuncia penal.

En caso de deterioro, para la expedición del duplicado se requerirá la entrega del original, en el estado en que se encuentre, a efecto de ser destruido.

SECRETARÍA DE LA CÁMARA  
DE COMERCIO DE PANAMA

CERTIFICA:

que el titular de los títulos de la  
sociedad inscritos en los  
libros de registro de la sociedad

  
El Secretario



58  
15

La sociedad no asume ninguna responsabilidad ante el accionista ni ante terceros por la expedición de los duplicados, siendo esta exclusivamente de cargo del accionista.

**ARTÍCULO 15o.- LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES:** La Secretaría de la sociedad llevará un libro de registro de acciones, debidamente registrado en la Cámara de Comercio del domicilio social, a efecto de inscribir las acciones con el nombre del respectivo titular.

Igualmente, se anotarán los títulos expedidos, su número, fecha de inscripción, traspaso, enajenación, embargos, demandas judiciales, prendas y demás gravámenes, limitaciones al dominio y otros sucesos de connotación jurídica.

La sociedad reconocerá como accionista a quien aparezca inscrito en el libro, con el número de acciones registradas y en las condiciones anotadas.

**ARTÍCULO 16o.- PRENDA DE ACCIONES:** La prenda de acciones se perfeccionará mediante su registro en el libro de acciones, no conferirá al acreedor prendario los derechos inherentes a la calidad de accionista sino en virtud de estipulación o pacto expreso que conste en documento escrito, el cual será suficiente para el ejercicio ante la sociedad de los derechos conferidos. A falta de pacto especial, la sociedad reconocerá al accionista todos los derechos inherentes a su calidad.

**ARTÍCULO 17o.- LITIGIO O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE ACCIONES:** Cuando la propiedad de las acciones o los dividendos sean objeto de litigio o acción administrativa que implique la práctica de medidas cautelares, la sociedad retendrá los dividendos correspondientes a partir de la notificación que se haga por parte de las autoridades respectivas a la sociedad.

**ARTÍCULO 18o.- USUFRUCTO DE LAS ACCIONES:** El usufructo de las acciones confiere al usufructuario todos los derechos inherentes al accionista, excepto la facultad de enajenarlas, gravarlas, modificar su naturaleza o clase u obtener el reembolso al tiempo de la liquidación.

**ARTÍCULO 19o.- REGISTRO DE LA DIRECCIÓN DEL ACCIONISTA:** El Municipio de Nocaima en su calidad de accionista y para efectos de que se surtan las comunicaciones, citaciones e informaciones relacionadas con la actividad social, se ubica en la carrera 3ª No 5-68 zona centro.

**ARTÍCULO 20o.- DERECHOS DEL ACCIONISTA:** El accionista tendrá los derechos reconocidos por la Ley Colombiana a los socios de las sociedades anónimas, en especial los de deliberación, votación, elección, obtener dividendos, inspección, reintegro del saldo correspondiente a su aporte en la liquidación y de representación ante la sociedad.

SECRETARÍA DE LA CÁMARA  
DE COMERCIO DE FACATATIVÉ  
CERTIFICA:  
que el presente es una copia verdadera  
de los documentos que se encuentran en los



81  
16

#### CAPÍTULO IV.

##### DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN

**ARTÍCULO 21o.- ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD:** La dirección, administración y fiscalización de la sociedad serán ejercidas dentro de su propia competencia por los siguientes órganos principales: 1) JUNTA DIRECTIVA, 2) GERENCIA GENERAL

**ARTÍCULO 22o.- JUNTA DIRECTIVA:** La Junta Directiva de La Empresa de Servicios del Gualivá S.A.S. E.S.P., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 numeral 6 de la Ley 142 de 1994, estará integrada por:

1. El Alcalde Municipal
2. Tres representantes de la administración, quienes serán designados por el Alcalde para tal fin.
3. Un delegado escogido por el señor alcalde, entre los Vocales de Control, registrados por los Comités de Desarrollo y Control Social de los servicios públicos domiciliarios.

**PARÁGRAFO.** El Gerente General asistirá a las sesiones de la JUNTA DIRECTIVA, en su condición de Secretario, con derecho a voz pero sin voto

**ARTÍCULO 23o.- RESPONSABILIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA:** Los miembros de la Junta Directiva, por el hecho de aceptar la designación, manifiestan expresamente su pericia en el desarrollo de la gestión empresarial que se les encomienda, comprometiendo su responsabilidad por acciones y omisiones que generen perjuicio a la sociedad, al accionista y a terceros.

**ARTÍCULO 24o.- INCOMPATIBILIDADES:** Los miembros de la Junta Directiva, tanto principales como suplentes, no podrán hallarse entre sí ni con el Gerente General, o con cualquier otro empleado de la dirección que tenga manejo y sea de confianza, vinculado por parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil. Tampoco podrán integrar la Junta, personas ligadas por matrimonio o por Unión Marital de Hecho.

**PARÁGRAFO:** Será ineficaz la designación de toda Junta que se haga en contravención a estas disposiciones.

**ARTÍCULO 25° .PERIODO:** La designación de miembros de la Junta Directiva se hará para periodos de dos (2) años.

**ARTÍCULO 26o. LLAMAMIENTO DE LOS SUPLENTE:** Los suplentes de los miembros de la Junta Directiva serán llamados a suplir las ausencias temporales o definitivas de sus respectivos principales.

SECRETARÍA DE LA UNIDAD  
DE COMERCIO DE FACATATIVÁ  
CERTIFICA:



80

12

**ARTÍCULO 27o.- REUNIONES:** La Junta Directiva se reunirá ordinariamente una vez al mes y de manera extraordinaria, cuando sea convocada por tres (3) de sus miembros principales o por el gerente General en la sede de la sociedad.

**ARTÍCULO 28o.- FUNCIONES:** La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

- 1) Darse su propio reglamento.
- 2) Fijar las políticas de administración y dirección de los negocios sociales.
- 3) Presentar al Municipio junto con el balance y las cuentas de cada ejercicio, un informe razonado sobre la situación económica y financiera de la sociedad.
- 4) Inspeccionar los libros de la sociedad, cuentas, contratos y documentos en general.
- 5) Ordenar los aumentos del capital social, en el evento previsto en el artículo 19 de la ley 142 de 1994;
- 6) Autorizar la contratación de los empréstitos que requiera la entidad y el otorgamiento de garantías.
- 7) Determinar la cuantía de los contratos, actos y negocios jurídicos que puede delegar el Gerente General en funcionarios de nivel Directivo, Ejecutivo o sus equivalentes. —
- 8) Velar por el cumplimiento de la Ley, los estatutos y los compromisos adquiridos por la sociedad en desarrollo de su objeto social
- 9) Formular y aprobar los planes de desarrollo, programas y proyectos del servicio de Acueducto alcantarillado y aseo, que deben incorporarse al plan de desarrollo Municipal.
- 10) Aprobar el presupuesto anual de la sociedad, sus programas de inversión, mantenimiento y gastos, así como las proyecciones financieras.
- 11) Autorizar Alianzas estratégicas, con otras personas jurídicas o naturales, de carácter público o privado, para la prestación eficiente de los servicios públicos que constituyen su objeto, con características de eficiencia y calidad, preservando siempre condiciones de rentabilidad social y económica que garanticen la estabilidad financiera de la empresa.
- 12) Recibir, evaluar, aprobar o improbar los informes que le presente el Gerente General de la sociedad sobre el desarrollo de su gestión.
- 13) Vigilar la correcta prestación del servicio público que constituye el objeto social.
- 14) Ordenar las acciones correspondientes contra los administradores, funcionarios directivos y demás personal de la sociedad por comisiones o actos perjudiciales para la empresa.
- 15) Estudiar, aprobar o improbar, previo concepto de la auditoria, los estados financieros, determinar el superávit del ejercicio y decretar las reservas de ley.
- 16) Autorizar al Gerente General para delegar algunas de sus funciones conforme a los estatutos de la sociedad.
- 17) Examinar y aprobar las políticas de reposición de equipos, redes, instalaciones e innovación de tecnología para las actividades de la empresa.
- 18) Determinar la estructura orgánica de la sociedad, la planta de personal, el manual de funciones y los parámetros de remuneración a propuesta del Gerente General.
- 20) Ejercer las funciones que le delegue el accionista.

SECRETARÍA DE LA CÁMARA  
DE COMERCIO DE FACATATIVÉ

CERTIFICA:

que en el presente estado del  
social de la firma en los  
archivos de esta entidad

  
El Secretario



18

**PARAGRAFO:** todos los aspectos relacionados con la convocatoria a reuniones, quórum, votación y toma de decisiones, actas, e.t.c., deberán ser adoptados por la Junta Directiva en su correspondiente reglamento.

**ARTÍCULO 29o.- QUÓRUM DECISORIO:** La Junta deliberará y decidirá con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y decidirá con el voto de la mayoría de los asistentes a la respectiva sesión.

**ARTÍCULO 30o.- ACTAS:** De las deliberaciones y decisiones se levantará acta en el libro correspondiente, suscritas por el Presidente y el Secretario de la sesión.

#### CAPÍTULO V.

#### GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD

**ARTÍCULO 31o.- NOMBRAMIENTO Y PERIODO:** La administración y representación legal de la sociedad estarán a cargo de un **GERENTE GENERAL**, designado por el Alcalde municipal, con carácter de empleado público, de libre nombramiento y remoción.

**ARTÍCULO 32° - FUNCIONES:** Son funciones del Gerente General:

1. Administrar la sociedad y representarla judicial y extrajudicialmente.
2. Convocar la Junta Directiva de acuerdo con los estatutos y la Ley.
3. Ejecutar las determinaciones del accionista y de la Junta Directiva.
4. Constituir apoderados, impartirles orientaciones, fijarles honorarios, delegarles atribuciones.
5. Celebrar todos los contratos y negocios jurídicos necesarios para el desarrollo del objeto social de la empresa.
6. Delegar total o parcialmente sus atribuciones y competencias en funcionarios subalternos, de conformidad con la autorización de la Junta Directiva y ajustándose a las cuantías estipuladas por ella.
7. Manejar el patrimonio de la empresa, sus bienes muebles e inmuebles, su infraestructura, créditos y débitos.
8. Ejercer todo tipo de acciones para preservar los derechos e intereses de la sociedad frente a los accionistas, las autoridades, los usuarios y los terceros.
9. Diseñar y ejecutar los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos de acuerdo con la Junta Directiva.
10. Dar cumplimiento a las estipulaciones de las Leyes 142 y 143 de 1994 sobre los programas de decisión.
11. Informar al accionista y a la Junta Directiva sobre el desarrollo el objeto social y el cumplimiento de planes, metas y programas de la sociedad, rindiendo cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, al finalizar su encargo y cuando estas se lo exijan.
12. Ejercer la facultad nominadora dentro de la empresa, diseñar la planta laboral, personal, proponer la estructura salarial y administrar el personal.

CERTIFICA:  
que el Sr. \_\_\_\_\_ es el Gerente General de la Sociedad \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
El Secretario



28  
19

13. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, las Leyes y convenios que vinculen la responsabilidad de la sociedad.
14. Diseñar de acuerdo con la Junta Directiva las políticas de prestación del servicio.
15. Informar a la Junta Directiva y al Accionista sobre todos los aspectos inherentes al desarrollo del objeto social que éstas consideren pertinentes o útiles.
16. Poner a disposición del accionista, con la antelación determinada en la Ley, el inventario, balance, cuentas, libros, papeles y documentos que de acuerdo con la Ley sean objeto de inspección por éstos, así como la memoria razonada sobre los negocios sociales, el proyecto de distribución de utilidades debidamente aprobado por la Junta Directiva y las informaciones e indicadores para evaluar las metas y planes de acción y convenios de desempeño.
17. Ejercer los controles necesarios para que se ejecuten las orientaciones del accionista, la Junta Directiva y sus propias determinaciones.
18. Establecer, dirigir y controlar el CONTROL INTERNO de la empresa al tenor de los artículos 46 a 50 de la Ley 142 de 1994.
19. Presentar anualmente el presupuesto y los proyectos de financiación de la empresa a la Junta Directiva para su aprobación.
20. Designar al Secretario General de la empresa.
21. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y a las disposiciones de la Ley y el estatuto social.

**PARÁGRAFO:** En ejercicio de su cargo desarrollará toda clase de negocios jurídicos, actos y contratos que se entiendan comprendidos dentro el objeto social de la empresa, respondiendo por acciones y omisiones dentro de los términos de Ley.

**CAPÍTULO VI:**

**BALANCES GENERALES, RESERVA LEGAL Y REPARTO DE UTILIDADES**

**ARTÍCULO 35o.- INVENTARIO Y BALANCE GENERAL:** Cada año, a 31 de diciembre, se cortarán las cuentas para producir el balance general de los negocios sociales y el estado de pérdidas y ganancias de la sociedad en el ejercicio. Los documentos se elaborarán de conformidad con la Ley, las normas contables establecidas y los estatutos.

El balance, los inventarios, los libros y demás piezas justificativas de los informes se depositarán en la oficina de la Gerencia General, con el fin de que puedan ser examinados por la Junta Directiva.

**ARTÍCULO 36o.- APROBACIÓN DEL BALANCE:** El balance debe ser presentado para la aprobación de la Junta Directiva por el Gerente General con los documentos relacionados en el artículo 446 del Código de Comercio.

Dentro de los treinta (30) días siguientes a la reunión, el Gerente General remitirá a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios una copia del balance, vertida en el formulario oficial y de sus anexos explicativos junto con el acta en que consta la discusión y aprobación.

SECRETARÍA DE LA UNIDAD  
DE COMERCIO DE TIGUYAIBO

CERTIFICÓ

que en el presente expediente se  
documenta la aprobación de la  
Junta Directiva de la sociedad

*[Firma]*  
El Secretario



22  
20

**ARTÍCULO 37o.- RESERVA LEGAL:** La reserva legal que se debe constituir será igual al cincuenta por ciento (50%) del **CAPITAL SUSCRITO** y será formada por el diez por ciento (10%) de las **UTILIDADES LÍQUIDAS** de cada ejercicio.

Cuando la reserva llegue al tope mencionado no será obligatoria la imputación de nuevas utilidades líquidas, pero si esta disminuye se harán las apropiaciones progresivas para su reconstrucción en el límite estipulado en el inciso primero.

**ARTÍCULO 38o.- RESERVAS OCASIONALES:** La sociedad podrá crear o incrementar las reservas ocasionales, con sujeción a la Ley, pero siempre que estas tengan destino específico.

**ARTÍCULO 39o.- REPARTO DE UTILIDADES:** Las utilidades se entregaran al accionista, con sujeción a las normas del Código de Comercio y la Ley, una vez se hagan las reservas legales, y la provisión para el pago de impuestos.

Se entregaran como dividendos, por lo menos, el cincuenta por ciento (50%) de las utilidades líquidas en cada ejercicio o del saldo de las mismas, si hubiese que enjugar pérdidas de ejercicios anteriores. Si las sumas de las reservas legales u ocasionales excedieren en un ciento por ciento (100%) del capital suscrito, el porcentaje que deberá entregar la sociedad será del setenta por ciento (70%) cuando menos.

Las utilidades deberán estar justificadas por balances fidedignos.

**CAPÍTULO VII:**

**DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD**

**ARTÍCULO 40o.- CAUSALES DE DISOLUCIÓN:** La sociedad se disolverá:

1. Por la imposibilidad de desarrollar el objeto social terminación del mismo o extinción de la cosa esencial que determine la explotación de su objeto.
2. Por decisión de autoridad competente con fundamento en las causales taxativamente estipuladas en la Ley.
3. Por reducción del patrimonio neto por debajo del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, por pérdidas en el ejercicio.

**PARÁGRAFO 1º:** El Gerente General, cuando se presente la causal de disolución declarada por la asamblea o prevista en el artículo 220 del Código de Comercio, deberá proveer lo necesario para mantener la continuidad del servicio público y para informar al accionista de las circunstancias determinantes, en los términos del artículo 19, numeral 13, de la Ley 142 de 1994.

**PARÁGRAFO 2º:** Prohibase el ocultamiento a terceros de las circunstancias determinantes del estado de disolución.

AL SEÑOR DE LA URBAN  
DE COMERCIO DE FACULTADES

CERTIFICA:

que el presente es copia del  
300  
de los  
de los

  
El Secretario



21

**PARÁGRAFO 3°:** Comuníquese a las autoridades competentes el estado de disolución para los efectos del artículo 61 de la Ley 142 de 1994.

**ARTÍCULO 41o.- LIQUIDACIÓN:** Disuelta la sociedad por cualquiera de las causas previstas en los estatutos o la Ley, se procederá a su inmediata liquidación, y no podrá iniciar nuevas operaciones en desarrollo de su objeto; su capacidad jurídica se limitará a la ejecución de los actos inherentes a su proceso de liquidación.

La liquidación se adelantará de acuerdo con la Ley mercantil y permitirá la distribución de los remanentes al accionista mediante la entrega de bienes en especie.

**ARTÍCULO 42o.- LIQUIDADOR:** La liquidación será adelantada por el liquidador designado por la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS**, quien asumirá y ejecutará sus funciones bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 142 de 1994.

Mientras la Superintendencia no designe el liquidador y éste no se registre en forma legal, de conformidad con el artículo 227 del Código de Comercio, desarrollará la función el Gerente General y en su ausencia sus respectivos suplentes en el orden establecido.

**ARTÍCULO 43o.- PERIODO DEL LIQUIDADOR:** Será el determinado por la Superintendencia de Servicios Públicos; mientras ejecute su labor deberá acatar las órdenes de la Asamblea de Accionistas que sean compatibles con la Ley.

Se deben garantizar, durante la liquidación, todos los derechos del accionista, en especial los de inspección y vigilancia en los términos de Ley.

**ARTÍCULO 44o.- DEBERES DEL LIQUIDADOR:** El liquidador, según lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 142 de 1994, acatará las normas y deberes y ejercerá las facultades inherentes a los liquidadores de las instituciones financieras, con arreglo al artículo 295 del Decreto 663 de 1993 y los artículos 232 y 238 del Código de Comercio.

#### CAPÍTULO VIII:

#### REGLAMENTO DE PERSONAL.

**ARTÍCULO 45o.- RÉGIMEN DEL PERSONAL:** Las relaciones jurídicas de trabajo de todo el personal de la sociedad, se rigen por las normas estipuladas en el artículo 41 de la Ley 142 de 1994.

**ARTÍCULO 46o.- SELECCIÓN DEL PERSONAL.** La **JUNTA DIRECTIVA**, a propuesta del Gerente General, adoptará un estatuto relativo al manejo administrativo de personal vinculado a la empresa.

SECRETARÍA DE LA CÁMARA  
DE COMERCIO DE FACATÁMBRA  
CERTIFICA:  
que el presente documento es  
3001: copia con los  
fecha: [ ]  
El Secretario



75  
22

**CAPÍTULO IX:**

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

**ARTÍCULO 47o.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** La sociedad precisará en sus relaciones jurídicas mercantiles las formas de solución extrajudicial de conflictos previstos en la Ley.

**CAPÍTULO X:**

**VARIOS**

**ARTÍCULO 48o.- PROHIBICIONES:** La sociedad no puede garantizar o avalar obligaciones de terceros, de su accionista o de sus empleados.

**ARTÍCULO 49o.- ACTOS Y CONTRATOS:** El régimen jurídico de contratación de la sociedad es el de derecho privado, conforme a la Ley 142 de 1994, y el artículo 76 de la Ley 143 de 1994, excepto en lo previsto en el artículo 31 de la Ley 142 de 1994. Igualmente la sociedad asume para todos los efectos las prerrogativas contenidas y enumeradas en el artículo 33 de la Ley 142 de 1994.

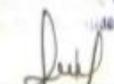
**ARTÍCULO 50o.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Los empleados estarán sometidos al régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades para la contratación con la Empresa que expresamente determine la Ley.

**ARTÍCULO 51o.- NORMAS TÉCNICAS:** La empresa y sus administradores se sujetan a las normas técnicas que rigen el sector para el desarrollo de todas sus actividades.

**ARTÍCULO 52o:** El municipio asumirá tal y como corresponde todos los pasivos existentes, representados en la cuentas por pagar, los pasivos laborales y demás acreencias a cargo del municipio por el funcionamiento de la Unidad Administrativa de Servicios Públicos de Nocaima. La empresa iniciará operaciones sin ningún tipo de pasivo o deuda.

**Artículo 53.** Como consecuencia de la conversión generada por la creación de la Empresa, todos los bienes muebles, servidumbres a cargo de la Unidad Administrativa de Servicios Públicos de Nocaima UASPUN, para lo cual por medio del presente instrumento se procede a formalizar a título de cesión real y efectiva a favor de **LA EMPRESA DE SERVICIOS DEL GUALIVA S.A.S. E.S.P.**, los bienes muebles que a continuación por sus características especiales se describen, se protocolizan con esta acta de constitución y hacen parte integral de la misma, así:

**BIENES MUEBLES**

A SEÑAL DE LA VERDAD  
SE CORRELACIONA DE FACILITATIVO  
CON EL N.º ...  
QUE ...  
300: ...  
680: ...  
  
El Secretario



23

Esto es:

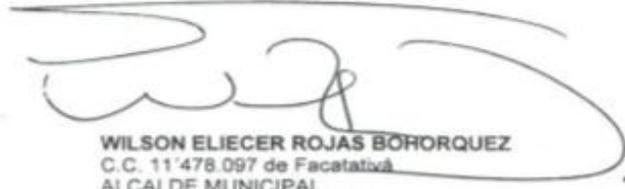
	BIEN MUEBLE	VALOR DEL ACTIVO	DEPRECIACION	VALOR TOTAL
MAQUINARIA Y EQUIPO	MAQUINARIA INDUSTRIAL	7.334.318,00	-366.726,00	6.967.592,00
	TABLERO ELECTRONICO	1.521.579,00	-184.273,00	1.337.306,00
	MOTOBOMBA 1,5" SIEMENS	792.000,00	-475.200,00	316.800,00
	TALADRO PERCUTO DEWALT	557.000,00	-349.900,00	207.100,00
	MOTOREDUCTOR DE 1/8 HP	1.250.000,00	-375.000,00	875.000,00
	MOTOR DIESEL DE 1/2 HP	1.700.000,00	-340.000,00	1.360.000,00
	MOTOR ELECTRICO DE 7,5 HP	1.200.000,00	-120.000,00	1.080.000,00
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	APISONADOR CON MOTOR HONDA	5.086.207,00	-308.620,70	4.777.586,30
MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	10.145.592,00	-1.004.388,00	9.141.204,00
	EQUIPO DE OFICINA	3.068.096,00	-306.008,00	2.762.088,00
EQUIPO DE TRANSPORTE	EQUIPO DE TRANSPORTE	4.500.000,00	-900.000,00	3.600.000,00
	EQUIPO DE COMPUTO	4.000.000,00	-799.992,00	3.200.008,00
EQUIPOS DE COMPUTO Y COMUNICACION	CPU COMPAQ	2.284.000,00	-913.600,00	1.370.400,00
	COMPUTADOR PORTATIL COM	1.890.000,00	-378.000,00	1.512.000,00
	CPU COMPAQ	2.674.000,00	-1.604.400,00	1.069.600,00
<b>TOTAL</b>				<b>41.185.911,50</b>

y

**BIENES DEPRECIADOS.**

Los cuales hacen parte del inventario a cargo de la Unidad Administrativa de Servicios Públicos de Nocaíma UASPUN, de acuerdo con la valoración realizada de sus activos, balance general y los registros contables con corte a 31 de diciembre de 2.008, documentos estos que se protocolizan con el presente acto y hacen parte integral del mismo, a los cuales nos remitimos para todos los efectos.

Siendo las 11:00 am, se da por terminado el acto en constancia de lo anterior firma:

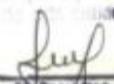


**WILSON ELIECER ROJAS BOHORQUEZ**  
C.C. 11'478.097 de Facatativá  
ALCALDE MUNICIPAL  
NOCAIMA CUNDINAMARCA

LA SECRETARÍA DE LA GERENCIA  
DE COMERCIO DE FACATATIVÁ

CERTIFICA:

que en el día 31 de diciembre de 2008  
se realizó el inventario de los  
bienes de esta entidad



El Secretario

-La normatividad se da a través de la Ley 142 de 1994 la cual decreta que el Contralor General de la República es el encargado de expedir el reglamento del sistema único de control fiscal en entidades de servicios públicos, y es por esto que en EMSERGUALIVA se efectúa un control sobre la documentación que supone los actos y los contratos que se envían en la plataforma SIA OBSERVA.

-El Ministerio de Desarrollo Económico ayuda mediante herramientas a la empresa para que pueda cumplir la función pública.

-La Superintendencia de Servicios Públicos domiciliarios es la que vigila y tiene la obligación de garantizar la prestación del servicio a todas las personas y de igual manera verificar que se presten adecuadamente, permitiéndole el control de auditoría externa.

-El Departamento Nacional de Planeación es el encargado de brindar las rutas al acueducto, por esto es la una de las principales entidades que son importantes para aprobar disponibilidades de nuevos proyectos.

-La Auditoría General de la República es indispensable en la participación del control fiscal, debe ser integral y se realiza la verificación del control financiero de gestión, y así mismo el legal.

-La entidad pertenece al Municipio de Nocaima y recibe transferencias de subsidios de la Administración Municipal para los estratos 1, 2 y 3, pero es un ente descentralizado capaz de tomar sus decisiones autónomas.

-Emsergualiva cuenta con un proyecto denominado Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Nocaima, que aún no ha sido implementado y está en estudio de verificación y aprobación por parte de la Administración Municipal y de la entidad prestadora del servicio.

### **3.1 Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipio de Nocaima, Cundinamarca- PGIRS.**

El plan de gestión integral de residuos sólidos Municipio de Nocaima, Cundinamarca fue elaborado por un grupo de estudiantes de la universidad la sallé, pero no ha sido implementado, se elaboró con el fin de facilitar la gestión de la alcaldía y la empresa prestadora del servicio para dar solución a los problemas que presenta esta localidad por el manejo de los residuos sólidos y cumplir con los requerimientos dados por el decreto 2981 de 2013, el decreto 838 de 2005 y la resolución 1045 de 2003y de igual manera los requerimientos de la ley 142 de 1994.

El servicio de basuras de Nocaima funciona en el centro urbano y Tobia, un centro poblado importante de cercanía del municipio. La mayoría de los usuarios presentan sus residuos en bolsas negras de basura, y las ponen en aceras frente a sus casas o establecimientos a las horas de la mañana de los días martes y viernes cuando es llevada a cabo la recolección, como está establecido en el decreto 838 de 2005, en el cual se define el número de veces por semana que se debe prestar el servicio de barrido a un usuario.

El municipio no cuenta con unidad de transferencia, por tanto la disposición final de los residuos es realizada directamente en el relleno sanitario Nuevo Mondoñedo, ubicado en el municipio de Bajaca, Cundinamarca (km 8 vía Mosquera –La Mesa).

Gran parte de la población rural tienen sus abastecimientos de agua mediante el proceso de ductos y distribución de agua por medio del sistema espina de pescado, el agua la obtienen directamente de las quebradas por medio de mangueras. Existen seis acueductos veredales que corresponden a las veredas Volcán, Lomalarga, Centro y Santa Barbara, El pirucho y Tobia.

En el municipio el principal uso del agua está relacionado con el consumo humano, aunque en todas las veredas no existe un acueducto organizado, el agua

que consume proviene de nacederos o quebradas que se ubican en la mayoría de los casos cerca de las viviendas. En menor cuantía se tiene el consumo de agua para labores agropecuarias, principalmente ganaderas y de algunos cultivos. Otra actividad que demanda un porcentaje alto de consumo del agua es la actividad piscícola, en el municipio se encuentra aproximadamente 101 estanques con un área promedio de 6 metros cuadrados.

El alcantarillado en la zona rural no cuenta con este servicio, y por la falta de información y/o economía, la mayoría de las viviendas no posee un pozo séptico o una letrina, formándose canales superficiales con aguas residuales que tienen como destino final cuerpos de agua, convirtiéndose estas zonas en un foco inmenso de contaminación de las fuentes hídricas, lo cual es grave porque conlleva a que se presenten problemas de salud y deterioro en el medio ambiente.

Los residuos sólidos que se puede aprovechar por el sector industrial son el papel, cartón, plástico, vidrio y metales. Cabe resaltar que en Nocaima no existe una organización de recicladores que permitan el aprovechamiento de estos recursos tanto de carácter económico y ambiental.

De igual manera uno de los ítems más importantes son los usuarios de la empresa EMSERGUALIVA S.A.S ESP, se clasifican en dos tipos que son las personas naturales y las personas jurídicas, de las cuales las primeras se subdividen en personas residencial urbano y comerciales; las personas jurídicas se subdividen en institucionales e industriales, estas clasificaciones de los usuarios comprende los servicios del sector urbano de Nocaima y Tobia, y de igual manera con lo establecido en el contrato interadministrativo N° 075 del 2016 de subsidios que se otorgan a los estratos uno ,dos y tres.

El acueducto no presenta un reporte exacto de los deudores morosos, simplemente muestra un reporte general de lo que le deben, esta es la razón por la cual realice las clasificaciones de estos usuarios, para ayudar mediante esta

herramienta a que se inicien sus cobros y procedimientos jurídicos adecuados, a cada persona.<sup>1</sup>

La provisión de cartera de esta empresa de servicios públicos se realiza a través del decreto 187 de 1975 en el artículo 75 el cual establece:

Art. 75.- Los contribuyentes que lleven contabilidad de causación y cuyo sistema de operaciones origine regular y permanentemente créditos a su favor tendrán derecho a que se les deduzca de su renta bruta, por concepto de provisión general para deudas de dudoso o difícil cobro, un porcentaje de la cartera vencida, así: El cinco por ciento (5%) para las deudas que en el último día del y ejercicio gravable lleven más de tres meses de vencidas sin exceder de seis (6) meses. El diez por ciento (10%) para las deudas que en el último día del ejercicio gravable lleven más de seis (6) meses de vencidas sin exceder de un (1) año. El quince por ciento (15%) para las deudas que en el último día del ejercicio gravable lleven más de un (1) año de vencidas.

**Parágrafo 1.** Esta deducción sólo se reconocerá cuando las deudas y la provisión estén contabilizadas y el contribuyente no haya optado por la provisión individual.

**Parágrafo 2.** El contribuyente que en años anteriores haya solicitado la provisión individual para deudas de dudoso o difícil cobro y opte por la provisión general de que trata este artículo, deberá hacer los ajustes correspondientes.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Nocaima, PGIRS 2013.

<sup>2</sup> <http://www.gerencie.com/provision-de-cartera.html>

Figura 1. Personas jurídicas Emsergualiva S.A.S

PERSONAS JURIDICAS							
ESTRATO	CLASE DE USUARIO	PERIODOS ADEUDADOS	NOMBRE	CARTERA VENCIDA ACUEDUCTO	CARTERA VENCIDA ALCANTARILLADO	CARTERA VENCIDA ASEO	TOTAL CARTERA
TRES	INDUSTRIAL	4	DUARTE RODRIGUEZ MESIAS	30.663,99	24.234,01	16.902,00	71.800,00
TRES	INSTITUCIONAL	4	COLEGIO DEPARTAMENTAL	30.663,99	14.936,01	23.000,00	68.600,00
TRES	INSTITUCIONAL	4	COLEGIO DEPARTAMENTAL	34.525,77	6.590,00	27.484,23	68.600,00
TRES	INSTITUCIONAL	4	COLEGIO DEPARTAMENTAL	155.664,00	29.128,00	67.608,00	252.400,00
TRES	INSTITUCIONAL	1	COLEGIO DEPARTAMENTAL	139.964,00	60.326,00	84.510,00	284.800,00
TRES	INSTITUCIONAL	2	MINISTERIO DEFENSA POLICIA NACIONAL	12.724,00	7.974,00	16.902,00	37.600,00
TRES	INSTITUCIONAL	1	MUNICIPIO NOCAIMA	6.548,00	2.208,00	0,00	8.756,00
TRES	INSTITUCIONAL	1	FORMAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	13.310,00	3.590,00	0,00	16.900,00
TRES	INSTITUCIONAL	4	MUNICIPIO DE NOCAIMA	18.764,00	11.434,00	16.902,00	47.100,00
TRES	INSTITUCIONAL	4	ESCUELA SAN JOAQUIN	55.306,00	6.590,00	33.804,00	95.700,00
TRES	INSTITUCIONAL	4	COLEGIO LAS MERCEDES	21.000,00	30.898,00	16.902,00	68.800,00
<b>TOTAL</b>				<b>250.754,03</b>	<b>197.908,02</b>	<b>304.014,23</b>	<b>752.676,28</b>

Fuente Autor.

Figura 2. Personas Naturales estrato uno Emsergualiva S.A.S

PERSONAS NATURALES ESTRATO UNO							
ESTRATO	CLASE DE USUARIO	PERIODOS ADEUDADOS	NOMBRE	CARTERA VENCIDA ACUEDUCTO	CARTERA VENCIDA ALCANTARILLADO	CARTERA VENCIDA ASEO	TOTAL CARTERA
UNO	RESIDENCIAL URBANO	5	CARDOZO LUIS GABRIEL		0,00	20.500,00	20.500,00
UNO	RESIDENCIAL URBANO	2	VIDAL PALACIOS JORGE	2.555,98	6.222,02	4.022,00	12.800,00
UNO	RESIDENCIAL URBANO	2	ANGEL MELO ANA BEATRIZ	72.774,32	31.638,00	21.687,68	126.100,00
UNO	RESIDENCIAL URBANO	3	ENCISO BOHORQUEZ WILSON FREDY	10.960,00	1.318,00	4.022,00	16.300,00
UNO	RESIDENCIAL URBANO	4	GIRALDO BALLEEN SOLEDAD	21.875,20	10.336,00	16.088,00	48.300,00
UNO	RESIDENCIAL URBANO	1	REYES IRMA YANETH	9.278,00	0,00	4.022,00	13.300,00
UNO	RESIDENCIAL URBANO	1	ESPINOSA GLORIA LUCIA	4.742,00	2.836,00	4.022,00	11.600,00
UNO	RESIDENCIAL URBANO	7	GONZALEZ RODRIGUEZ AIDE	13.450,00	11.228,00	4.022,00	28.700,00
UNO	RESIDENCIAL URBANO	1	QUESADA FLOR EMILCE	-22,00	0,00	4.022,00	4.000,00
UNO	RESIDENCIAL URBANO	1	ACUÑA DE GONGORA RUTH	2.100,00	0,00	0,00	2.100,00
TOTAL				137.713,50	63.578,02	82.407,68	283.700,00

Fuente: Autor

Figura 3. Personas naturales estrato 2 Emsergualiva S.A.S

PERSONAS NATURALES ESTRATO DOS							
ESTRATO	CLASE DE USUARIO	PERIODOS ADEUDADOS	NOMBRE	CARTERA VENCIDA ACUEDUCTO	CARTERA VENCIDA ALCANTARILLADO	CARTERA VENCIDA ASEO	TOTAL CARTERA
DOS	RESIDENCIAL URBANO	2	SANCHEZ RAMOS CECILIA	17.783,25	3.013,75	5.503,00	26.300,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	LAVERDE ORTIZ DANIEL ARTURO	12.775,00	7.622,00	5.503,00	25.900,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	2	ACOSTA GUANA TITO SEGUNDO PISO	32.791,35	14.176,00	8.632,65	55.600,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	DIAZ LEON MARIA EUGENIA	7.945,00	4.852,00	5.503,00	18.300,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	UBAQUE BENAVIDES IDULFO ANTONIO	4.061,00	2.636,00	5.503,00	12.200,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	6	PINZON DELGADO HUGO	54.124,86	12.636,00	22.239,14	89.000,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	ENCISO MUÑOZ BLANCA LILIA	9.937,00	5.960,00	5.503,00	21.400,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	2	RIVERA MARIA ELVIRA	4.094,63	0,00	0,00	4.094,63
DOS	RESIDENCIAL URBANO	5	ROA MONROY JAIME ALBERTO	99.428,36	21.410,00	40.761,64	161.600,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	VALENCIA CHIMBI XIMENA	10.360,00	6.237,00	5.503,00	22.100,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	TENJO GARCIA MANUEL ALBERTO	11.829,00	7.068,00	5.503,00	24.400,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	CIFUENTES PEÑALOSA JORGE ENRIQUE	14.559,00	8.638,00	5.503,00	28.700,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	FLOREZ LEON CLARA	8.991,00	5.406,00	5.503,00	19.900,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	PALACIOS JOSE LIN	4.061,00	2.636,00	5.503,00	12.200,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	2	BENAVIDEZ HERNANDEZ ANA ODILIA	12.661,00	2.636,00	9.503,00	24.800,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	2	OSORIO DE HERNANDEZ MARIA DEL PILAR	11.661,00	4.636,00	8.503,00	24.800,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	GARCIA FEO HECTOR	8.468,00	5.129,00	5.503,00	19.100,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	5	LAVERDE PARRA ISABEL	34.095,68	8.636,00	19.668,32	62.400,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	HERMANOS PICO CARDENAS	8.468,00	5.129,00	5.503,00	19.100,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	3	MATIZ RICO LUCIA	55.611,35	27.650,00	12.938,65	96.200,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	2	ALDANA UBAQUE JESUS NICOLAS	16.063,76	3.636,00	10.500,24	30.200,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	6	PINZON H Y OTROS DANILO	106.979,97	13.517,03	32.503,00	153.000,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	3	HERNANDEZ DE SANCHEZ PILAR	42.918,12	9.960,00	15.221,88	68.100,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	5	DIAZ TECANO CARLOS	41.580,44	14.913,00	9.006,56	65.500,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	2	MUÑOZ MARIA HELENA	17.084,00	2.913,00	5.503,00	25.500,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	2	LINARES VDA DE CARDENAS MARIA DEL CARMEN	16.537,59	7.021,00	8.941,41	32.500,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	6	CARDENAS NANCY MILENA	92.289,14	18.507,86	35.503,00	146.300,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	2	DIAZ TECANO CARLOS	28.376,35	8.791,00	14.632,65	51.800,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	3	OSORIO DE JIMENEZ ELISA(ANTES FELIX)	27.073,26	6.723,74	10.503,00	44.300,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	BERMUDES GONZALEZ CLAUDIA	20.197,00	0,00	5.503,00	25.700,00
DOS	COMERCIAL	2	BOHORQUEZ DE CORREDOR ANA SILVIA	18,00	21.122,00	19.434,00	40.574,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	4	NOVOA ROMERO ISIDRO	73.437,66	16.236,34	28.503,00	118.177,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	4	SANCHEZ RAMOS ROSA MARIA	49.889,36	11.407,64	19.503,00	80.800,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	SALAZAR NICOLAS	22.697,00	0,00	5.503,00	28.200,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	PICO ENCISO NESTOR WILLIAM	8.897,00	0,00	5.503,00	14.400,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	2	ORTIZ ORTIZ MERY	31.075,91	6.021,09	17.503,00	54.600,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	8	CRUZ DE RIVERA CARMEN SUC.	105.029,07	19.576,93	45.503,00	170.100,00

DOS	RESIDENCIAL URBANO	38	CORRALES MILTON	94.114,46	23.118,54	34.567,00	151.800,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	BLANCO BELTRAN JEFER EDUARDO	5.097,00	0,00	5.503,00	10.600,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	HERNANDEZ MURILLO JUAN	12.300,00	0,00	0,00	12.300,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	2	BENAVIDES JAVIER	16.537,59	6.459,41	9.503,00	32.500,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	2	GUTIERREZ BOHORQUEZ FRUCTUOSO.	0,00	0,00	11.100,00	11.100,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	42	CEPEDA GOMEZ CARLOS ARTURO	188.870,00	14.427,00	20.503,00	223.800,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	3	FLOREZ HERNANDEZ BETSABE	10.564,00	733,00	5.503,00	16.800,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	22	MATIZ RICO CONSUELO	86.052,00	12.345,00	22.503,00	120.900,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	FLOREZ FIERRO EFREN SUC.	0,00	0,00	5.503,00	5.500,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	4	HERNANDEZ GONZALES EULISES	0,00	0,00	22.400,00	22.400,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	4	BONILLA ERNESTINA	0,00	0,00	22.400,00	22.400,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	13	MEDINA GUTIERREZ FLOR MIREYA	48.923,00	9.874,00	11.203,00	70.000,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	20	ROBAYO HIGUERA LUIS CARLOS	65.640,00	14.560,00	29.900,00	110.100,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	63	PINZON RODRIGUEZ ERASMO	249.029,00	34.568,00	45.503,00	329.100,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	3	CASALLAS HONORIO	10.564,00	733,00	5.503,00	16.800,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	PONCE DE LEON CLARA	-3,00	0,00	5.503,00	5.500,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	3	BONILLA RODRIGUEZ ALFREDO	10.564,00	733,00	5.503,00	16.800,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	HERNANDEZ MURILLO JUAN ANTONIO	-3,00	0,00	5.503,00	5.500,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	5	CONTRERAS VELASQUEZ RAQUELINA	21.000,00	1.497,00	5.503,00	28.000,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	36	CARRANZA RAFAEL	154.444,00	10.053,00	28.503,00	193.000,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	2	MORO DORIANO	0,00	0,00	11.100,00	11.100,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	3	BERNAL FEO OLIVA	10.564,00	733,00	5.503,00	16.800,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	3	BOHORQUEZ MIGUEL	10.564,00	733,00	5.503,00	16.800,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	SILVA SILVIA	-3,00	0,00	5.503,00	5.500,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	2	MARTINEZ DE GONZALEZ BLANCA	5.636,17	0,00	5.503,00	11.100,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	12	SERRATO IMMIER	45.678,00	6.819,00	14.503,00	67.000,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	3	TRIVIÑO BENAVIDES YHON JAIRO	11.272,35	0,00	5.503,00	16.800,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	DELGADO MARTINEZ SERGIO JUSTO		0,00	5.503,00	5.500,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	MEDINA FABIO		0,00	5.503,00	5.500,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	8	MEDINA HEBERTO	29.077,00	3.420,00	12.503,00	45.000,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	4	FINCA LOMALARGA(DOCTOR ZULUAGA)	12.340,00	4.557,00	5.503,00	22.400,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	2	PEÑA FABIAN	0,00	0,00	11.100,00	11.100,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	12	CASAS RAMON	39.930,00	14.567,00	12.503,00	67.000,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	62	FLOREZ ISMAEL	241.419,00	34.569,00	43.512,00	319.500,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	0	ACUÑA CALDERON VIVIANA ANDREA	-36,00	2.636,00	0,00	2.600,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	BENAVIDES V. LEONARDO	45,00	4.852,00	5.503,00	10.400,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	PALACIOS GUERRERO YEIMI DELFINA	5.600,00	0,00	0,00	5.600,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	5	PINZON DELGADO ORLANDO	64.141,00	12.456,00	13.503,00	90.100,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	BARAHONA GONGORA MARIA CENAIDA	0,00	0,00	5.503,00	5.500,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	GARCIA MAURICIO	0,00	0,00	5.503,00	5.500,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	HERNANDEZ ISABEL	0,00	0,00	5.503,00	5.500,00

DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	GARCIA FEO VICENTE	4.597,00	0,00	5.503,00	10.100,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	VIVAS ALDANA ANA LUZ MIRYAN	12.352,00	7.345,00	5.503,00	25.200,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	PEREZ RODRIGUEZ ALEXANDER	5.100,00	0,00	0,00	5.100,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	VALLEJO HERMINDA	6.053,00	3.744,00	5.503,00	15.300,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	6	URREGO JESUS ELIAS	56.014,11	10.782,89	18.503,00	85.300,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	ACOSTA ARSENIO	13.298,00	7.899,00	5.503,00	26.700,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	CHIMBI CARMEN ROSA	5.107,00	3.190,00	5.503,00	13.800,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	BENAVIDES ROSA MARIA	6.576,00	4.021,00	5.503,00	16.100,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	19	GAITAN ALGECIRA NELCY	187.480,83	28.516,17	55.503,00	271.500,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	9	RONDON CAMACHO SILVERIO	88.896,97	7.986,03	19.503,00	116.386,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	42	RONDON ALBERTANO	185.679,00	12.618,00	45.503,00	223.800,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	OLARTE LEONILDE	-3,00	0,00	5.503,00	5.500,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	2	LUQUE REYES NELCY	16.496,42	5.900,58	8.503,00	30.900,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	2	UBAQUE PINZON FIDEL	15.994,01	6.402,99	8.503,00	30.900,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	3	PERILLA GAMEZ JENNY PAOLA	29.039,84	7.057,16	10.503,00	46.600,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	YOSCUA ORDOÑEZ ISAURO	9.937,00	5.960,00	5.503,00	21.400,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	AVILA DE TORRES MARIA DEL CARMEN	4.584,00	2.913,00	5.503,00	13.000,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	BOHORQUEZ ARIAS HECTOR	6.053,00	3.744,00	5.503,00	15.300,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	12	CASTILLO FIDELIA	46.780,00	4.717,00	15.503,00	67.000,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	DUQUE FLOREZ AUSBERTO	7.522,00	4.575,00	5.503,00	17.600,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	BENAVIDES V FERNANDO (2DO PISO)	7.945,00	4.852,00	5.503,00	18.300,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	ENCISO ALGECIRA JUAN CARLOS	9.414,00	5.683,00	5.503,00	20.600,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	OLAYA HERNANDEZ GUILLERMO	13.821,00	8.176,00	5.503,00	27.500,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	ORDOÑEZ NARVAEZ BERNARDA	13.298,00	7.899,00	5.503,00	26.700,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	PULIDO SILVA RUBIELA	4.584,00	2.913,00	5.503,00	13.000,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	FIERRO PEREZ JORGE	6.576,00	4.021,00	5.503,00	16.100,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	4	BENAVIDES FEO OLGA	80.493,19	9.003,81	13.503,00	103.000,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	2	ALGECIRA ENCISO BAYARDO	20.470,76	5.129,00	11.500,24	37.100,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	8	CHAVES SIERRA EULISES	64.071,70	12.636,00	23.292,30	100.000,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	2	MEDINA HERNANDEZ MARCO TULIO	14.060,84	3.736,16	8.503,00	26.300,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	2	GUZMAN ARIAS EDIZABETH	-39,17	0,00	11.139,17	11.100,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	3	EDGAR DANIEL BOHORQUEZ	182.200,00	22.340,00	44.560,00	249.100,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	60	RODRIGUEZ GONZALO	242.000,00	49.100,00	75.000,00	366.100,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	2	MARTINEZ AURA	0,00	0,00	19.500,00	19.500,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	5	PALACIOS DELFINA	0,00	0,00	20.900,00	20.900,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	53	MEDINA JUAN	224.110,88	20.499,00	47.890,00	292.500,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	37	MEDINA GILBERTO	104.110,97	9.833,03	32.456,00	146.400,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	39	SALAZAR NICOLAS	124.095,24	37.797,76	29.807,00	191.700,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	4	JIMENEZ CLAVIJO PEDRO EMILIO	38.470,43	11.326,57	15.503,00	65.300,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	4	JIMENEZ MANJARREZ LUIS DANIEL	54.543,62	24.453,38	25.503,00	104.500,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	PADILLA ALVARO	22.639,00	13.258,00	5.503,00	41.400,00

DOS	RESIDENCIAL URBANO	38	CORRALES MILTON	94.114,46	23.118,54	34.567,00	151.800,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	BLANCO BELTRAN JEFER EDUARDO	5.097,00	0,00	5.503,00	10.600,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	HERNANDEZ MURILLO JUAN	12.300,00	0,00	0,00	12.300,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	2	BENAVIDES JAVIER	16.537,59	6.459,41	9.503,00	32.500,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	2	GUTIERREZ BOHORQUEZ FRUCTUOSO.	0,00	0,00	11.100,00	11.100,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	42	CEPEDA GOMEZ CARLOS ARTURO	188.870,00	14.427,00	20.503,00	223.800,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	3	FLOREZ HERNANDEZ BETSABE	10.564,00	733,00	5.503,00	16.800,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	22	MATIZ RICO CONSUELO	86.052,00	12.345,00	22.503,00	120.900,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	FLOREZ FIERRO EFREN SUC.	0,00	0,00	5.503,00	5.500,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	4	HERNANDEZ GONZALES EULISES	0,00	0,00	22.400,00	22.400,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	4	BONILLA ERNESTINA	0,00	0,00	22.400,00	22.400,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	13	MEDINA GUTIERREZ FLOR MIREYA	48.923,00	9.874,00	11.203,00	70.000,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	20	ROBAYO HIGUERA LUIS CARLOS	65.640,00	14.560,00	29.900,00	110.100,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	63	PINZON RODRIGUEZ ERASMO	249.029,00	34.568,00	45.503,00	329.100,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	3	CASALLAS HONORIO	10.564,00	733,00	5.503,00	16.800,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	PONCE DE LEON CLARA	-3,00	0,00	5.503,00	5.500,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	3	BONILLA RODRIGUEZ ALFREDO	10.564,00	733,00	5.503,00	16.800,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	HERNANDEZ MURILLO JUAN ANTONIO	-3,00	0,00	5.503,00	5.500,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	5	CONTRERAS VELASQUEZ RAQUELINA	21.000,00	1.497,00	5.503,00	28.000,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	36	CARRANZA RAFAEL	154.444,00	10.053,00	28.503,00	193.000,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	2	MORO DORIANO	0,00	0,00	11.100,00	11.100,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	3	BERNAL FEO OLIVA	10.564,00	733,00	5.503,00	16.800,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	3	BOHORQUEZ MIGUEL	10.564,00	733,00	5.503,00	16.800,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	SILVA SILVIA	-3,00	0,00	5.503,00	5.500,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	2	MARTINEZ DE GONZALEZ BLANCA	5.636,17	0,00	5.503,00	11.100,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	12	SERRATO IMMIER	45.678,00	6.819,00	14.503,00	67.000,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	3	TRIVIÑO BENAVIDES YHON JAIRO	11.272,35	0,00	5.503,00	16.800,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	DELGADO MARTINEZ SERGIO JUSTO		0,00	5.503,00	5.500,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	MEDINA FABIO		0,00	5.503,00	5.500,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	8	MEDINA HEBERTO	29.077,00	3.420,00	12.503,00	45.000,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	4	FINCA LOMALARGA(DOCTOR ZULUAGA)	12.340,00	4.557,00	5.503,00	22.400,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	2	PEÑA FABIAN	0,00	0,00	11.100,00	11.100,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	12	CASAS RAMON	39.930,00	14.567,00	12.503,00	67.000,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	62	FLOREZ ISMAEL	241.419,00	34.569,00	43.512,00	319.500,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	0	ACUÑA CALDERON VIVIANA ANDREA	-36,00	2.636,00	0,00	2.600,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	BENAVIDES V. LEONARDO	45,00	4.852,00	5.503,00	10.400,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	PALACIOS GUERRERO YEIMI DELFINA	5.600,00	0,00	0,00	5.600,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	5	PINZON DELGADO ORLANDO	64.141,00	12.456,00	13.503,00	90.100,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	BARAHONA GONGORA MARIA CENAIDA	0,00	0,00	5.503,00	5.500,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	GARCIA MAURICIO	0,00	0,00	5.503,00	5.500,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	HERNANDEZ ISABEL	0,00	0,00	5.503,00	5.500,00

DOS	RESIDENCIAL URBANO	3	MOTA JAIRO	11.272,35	1.230,00	4.297,65	16.800,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	3	MEJIA JAIME	11.272,35	1.230,00	4.297,65	16.800,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	3	MIRANDA NUBIA.	11.272,35	1.230,00	4.297,65	16.800,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	3	RAMIREZ DE ACOSTA AMELIA	11.272,35	1.230,00	4.297,65	16.800,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	16	MONTENEGRO NARCISO.	67.888,00	4.209,00	16.503,00	88.600,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	4	CHIMBI ALFONSO	14.567,00	2.330,00	5.503,00	22.400,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	16	CUERVO LEONEL	67.888,00	4.209,00	16.503,00	88.600,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	3	ORTIZ DARLEY SOFIA	11.272,35	1.230,00	4.297,65	16.800,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	CARMEN ROSA GOMEZ	-3,00	0,00	5.503,00	5.500,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	JOSE DARIO HERNANDEZ	10.360,00	6.237,00	5.503,00	22.100,00
DOS	RESIDENCIAL URBANO	1	TORRES DE ESTEVES NOHORA	-18,00	0,00	7.818,00	7.800,00
TOTAL				4.168.464,65	934.059,86	1.703.377,10	6.805.901,61

Fuente: Autor

Figura 4 : Personas Naturales estrato 3 Emsergualiva s.a.s

PERSONAS NATURALES ESTRATO TRES							
ESTRATO	CLASE DE USUARIO	PERIODOS ADEUDADOS	NOMBRE	CARTERA VENCIDA ACUEDUCTO	CARTERA VENCIDA ALCANTARILLADO	CARTERA VENCIDA ASEO	TOTAL CARTERA
TRES	RESIDENCIAL URBANO	4	GARZON ALEXANDRA	55.388,00	10.694,00	17.818,00	83.900,00
TRES	COMERCIAL	3	CIFUENTES DE PENALOZA LOCALYIN TERESA DE JESUS	76.345,41	23.020,59	34.434,00	133.800,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	1	CAMACHO GONZALO Y OTROS	12.020,00	7.262,00	7.818,00	27.100,00
TRES	COMERCIAL	1	PINZON ALGECIRA ADAN	33.228,00	19.738,00	19.434,00	72.400,00
TRES	COMERCIAL	1	BOHORQUEZ PEREZ ANGELICA MARIA	-34,00	0,00	19.434,00	19.400,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	1	RAMIREZ DE MENDEZ MARIA MARIQUITA	12.628,00	7.654,00	7.818,00	28.100,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	1	MIRANDA CASTILLO CARLOS	12.628,00	7.654,00	7.818,00	28.100,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	3	PINZON DELGADO ALONSO( PROF ORL) (CON CAJA)	45.434,34	15.047,66	20.818,00	81.300,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	2	DELGADO HERNANDEZ FEDERICO	21.871,43	8.010,57	11.818,00	41.700,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	1	BARAHONA GONGORA NESTOR	12.628,00	7.654,00	7.818,00	28.100,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	1	GUANA HERNANDEZ GLORIA	12.020,00	7.262,00	7.818,00	27.100,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	4	ARIAS GALINDO AUGUSTO	64.709,42	19.172,58	21.818,00	105.700,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	1	FLOREZ BOHORQUEZ FRANCISCO JAVIER	11.312,00	6.870,00	7.818,00	26.000,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	1	MIRANDA CASTILLO EMPERATRIZ	9.896,00	6.086,00	7.818,00	23.800,00
TRES	COMERCIAL	8	FERRETERIA EL PUNTO DEL CONSTRUCTOR	49.366,00	0,00	109.434,00	158.800,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	2	MATIZ DE MARTINEZ SUSANA	24.859,17	6.910,00	13.230,83	45.000,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	2	MATIZ DE PUENTES ISABEL	23.579,43	7.402,57	11.818,00	42.800,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	1	ALDANA SOL MARIA PRIMER PISO	14.044,00	8.438,00	7.818,00	30.300,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	1	CIFUENTES SILVA ROSEIRA	5.848,00	3.734,00	7.818,00	17.400,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	1	CARDENAS MACIAS ROSA ELVIRA	11.312,00	6.870,00	7.818,00	26.000,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	2	FEO DE CIFUENTES LEONOR	38.447,17	9.222,00	9.230,83	56.900,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	1	REINA JULIETH	23.598,00	13.884,00	7.818,00	45.300,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	2	HERNANDEZ PROSPERO SUC.	20.583,52	8.302,00	12.814,48	41.700,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	1	GARCIA FEO VICENTE	14.044,00	8.438,00	7.818,00	30.300,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	20	POSADA GUSTAVO	0,00	0,00	58.465,00	58.465,00
TRES	COMERCIAL	1	HERNANDEZ SANCHEZ SANDRA MILENA	8.883,82	16.278,00	19.434,00	44.631,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	1	GAITAN SANCHEZ MERCEDES	8.580,00	5.302,00	7.818,00	21.700,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	2	VARGAS RUBEN DARIO	98.399,62	23.082,38	27.818,00	149.300,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	2	RIVERA FEO MARIA ELVIRA	26.101,61	4.518,00	7.818,00	38.400,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	6	GIRALDO RIOS ANCIZAR	82.657,86	14.324,14	27.818,00	124.800,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	2	ACUÑA HERNANDEZ CARLOS JULIO	35.015,34	7.282,00	7.818,00	49.300,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	1	RIVERA FEO OSCAR OSWALDO	8.580,00	5.302,00	7.818,00	21.700,00
TRES	COMERCIAL	1	CASTIBLANCO HERNANDEZ JOSE ALIRIO	16.316,00	10.050,00	19.434,00	45.800,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	5	MURILLO DE HERNANDEZ ALICIA	89.604,03	25.302,00	33.818,00	150.700,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	1	DUARTE DE CARDENAS ARACELY.	14.752,00	8.830,00	7.818,00	31.400,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	2	ORTIZ VARGAS NUBIA ESPERANZA	26.163,43	4.518,00	7.818,00	40.600,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	2	BOHORQUEZ BARACALDO LUIS CARLOS	31.410,91	10.771,09	14.818,00	57.000,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	1	PERILLA ALGECIRA GLORIA BELEN	7.164,00	4.518,00	7.818,00	19.500,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	3	PERILLA GLORIA BELEN	42.575,24	15.506,76	17.818,00	75.900,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	1	PERILLA ALGECIRA ELSA MARIA	7.872,00	4.910,00	7.818,00	20.600,00

TRES	RESIDENCIAL URBANO	1	PERILLA ALGECIRA ELSA MARIA	6.456,00	4.126,00	7.818,00	18.400,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	1	PAJARITO GUANA PABLO ANTONIO	5.848,00	3.734,00	7.818,00	17.400,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	3	HERNANDEZ GONZALEZ ANAYS	49.953,99	16.086,00	11.060,01	77.100,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	1	FLOREZ ESCUCHA MARIA LILIA	18.900,00	11.182,00	7.818,00	37.900,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	1	ORJUELA PILAR	17.484,00	10.398,00	7.818,00	35.700,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	6	GONZALEZ FEO JESUS ANTONIO	77.206,12	14.518,00	21.175,88	112.900,00
TRES	COMERCIAL	3	FINCA ESMERALDA STRIM	0,00	0,00	59.200,00	59.200,00
TRES	COMERCIAL	1	BARAJAS ORTIZ EDGAR	119.166,00	0,00	19.434,00	138.600,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	7	GONZALEZ VELASQUEZ JAIRO Y DORIS	0,00	0,00	47.200,00	47.200,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	1	CAVELIER GAVIRIA ENRIQUE 1 PUNTO	5.800,00	0,00	0,00	5.800,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	1	CAVELIER GAVIRIA ENRIQUE 2 PUNTO	22.000,00	0,00	0,00	22.000,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	29	FEO BENAVIDES MARIA EMMA	225.779,53	83.450,00	87.870,47	397.100,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	35	FEO BENAVIDES MARIA EMMA	0,00	0,00	474.900,00	474.900,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	2	ANDRADE GLADYS	0,00	0,00	200.200,00	200.200,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	3	CALDERON DE LUNA EVELIA	15.442,51	9.222,00	7.818,00	32.482,51
TRES	RESIDENCIAL URBANO	3	PEÑA BARBOSA LUIS ARTURO	28.817,70	6.784,30	15.818,00	51.400,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	2	SANCHEZ MARTHA ELENA	0,00	0,00	27.600,00	27.600,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	2	SANCHEZ DIAZ EDGAR JAIRO	0,00	0,00	27.600,00	27.600,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	2	VASQUEZ ALVAREZ FAVIOLA	0,00	0,00	27.600,00	27.600,00
TRES	COMERCIAL	1	PICO HENRY PROYECTO PALODEAGUA TORRE 1,2,3 Y 4	46.516,00	27.350,00	19.434,00	93.300,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	1	LUNA HERNANDEZ NEFFI YOLANDA	6.456,00	4.126,00	7.818,00	18.400,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	1	FLOREZ FIERRO JOSE ABIGAIL	0,00	0,00	7.818,00	7.800,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	5	BERMUDEZ JORGE	0,00	0,00	39.800,00	39.800,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	78	DIAZ ORDOÑEZ MARIA MARLEN	0,00	0,00	587.400,00	587.400,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	1	BOHORQUEZ RAMIREZ JULIO ALBERTO	0,00	0,00	7.818,00	7.800,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	3	MEDIOREAL ALVARO	0,00	0,00	23.800,00	23.800,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	25	CASALLAS RICAURTE CARLOS ARTURO	0,00	0,00	194.600,00	194.600,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	1	RODRIGUEZ ENCISO MIGUEL ALFONSO	0,00	0,00	7.818,00	7.800,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	23	BORBON DE ARCENIEGAS CONSTANZA	0,00	0,00	179.400,00	179.400,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	4	LARA SILVA PEDRO	0,00	0,00	31.800,00	31.800,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	1	BETANCOURT CASTANO JAVIER	0,00	0,00	7.800,00	7.800,00
TRES	COMERCIAL	1	CARDENAS RODRIGUEZ GUSTAVO	0,00	0,00	19.400,00	19.400,00
TRES	COMERCIAL	6	CARDENAS BENJAMIN	0,00	0,00	119.478,49	119.000,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	63	GOMEZ FLOR ALBA	0,00	0,00	480.000,00	480.000,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	1	CIFUENTES FEO SIGIFREDO	5.800,00	0,00	0,00	5.800,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	4	CABIATIVA DE VALENCIA GLORIA INES	0,00	0,00	31.800,00	31.800,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	4	DAVILA VICTORIA EUGENIA	0,00	0,00	31.800,00	31.800,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	3	CONDominio FLORIANAPOLIS	0,00	0,00	23.800,00	23.800,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	36	GONZALEZ GABRIEL	0,00	0,00	275.000,00	275.000,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	3	PEÑA ALFONSO	0,00	0,00	23.800,00	23.800,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	4	TOVAR TIRSO	0,00	0,00	31.800,00	31.800,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	1	BOHORQUEZ DELGADO JAIME	0,00	0,00	7.818,00	7.800,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	4	CORTES CORTES ANTONIO	0,00	0,00	31.800,00	31.800,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	63	AVELLANEDA RAMOS HERNANDO	0,00	0,00	480.000,00	480.000,00
TRES	RESIDENCIAL URBANO	4	OLARTE DEOGRACIAS	0,00	0,00	31.800,00	31.800,00

Fuente: Autor

Figura 5. Cartera por edades estrato uno Aseo

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL GUALIVÁ S.A.S. ESP "EMSERGUALIVA"										
CARTERA POR EDADES ESTRATO UNO ASEO										
01Abril 2016 - 31 Julio 2016										
SUSCRIPTOR	ESTRATO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 1 A 30 DIAS ASEO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 31 A 60 DIAS ASEO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 61 A 90 DIAS ASEO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 91 A 120 DIAS ASEO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 121 A 150 DIAS ASEO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 151 A 180 DIAS ASEO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 181 A 360 DIAS ASEO	VALOR CARTERA MAYOR A 361 DIAS ASEO	TOTAL FACTURADO
CARDOZO LUIS GABRIEL	01	4.022,00	4.022,00	4.022,00	4.022,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.088,00
VIDAL PALACIOS JORGE	01	4.022,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.022,00
ANGEL MELO ANA BEATRIZ	01	4.022,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.022,00
ENCISO BOHORQUEZ WILSON FF	01	4.022,00	4.022,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.044,00
GIRALDO BALLEEN SOLEDAD	01	4.022,00	4.022,00	4.022,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.066,00
GONZALEZ RODRIGUEZ AIDE	01	4.022,00	4.022,00	4.022,00	4.022,00	4.022,00	4.022,00	0,00	0,00	24.132,00
<b>TOTAL</b>		24.132,00	16.088,00	12.066,00	8.044,00	4.022,00	4.022,00	0,00	0,00	<b>68.374,00</b>

Fuente Autor

Tabla 1. Provisión de cartera estrato uno Aseo.

<b>EDAD</b>	<b>VALOR</b>	<b>PROVISION</b>
ENTRE 3 A 6 MESES DE VENCIDAS	52.286	2614
ENTRE 6 Y 12MESES DE VENCIDAS	16.088,00	1.608,80
MAS DE 12 MESES DE VENCIDAS	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>68.374</b>	<b>4223</b>

<b>CUENTA</b>	<b>DEBITO</b>	<b>CREDITO</b>
519910 PROVISION	4223	
139910 PROVISION		4223

Fuente Autor

El valor de la cartera del Aseo en el estrato uno disminuye el valor de la provisión y el nuevo saldo es de SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO QUINCIENTA Y UN PESOS (\$64.151.00) MONEDA CORRIENTE.

Figura 6. Cartera por edades estrato uno Alcantarillado

ENTIDAD:									
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL GUALIVÁ S.A.S. ESP "EMSERGUALIVA"									
<b>CARTERA POR EDADES ESTRATO UNO ALCANTARILLADO</b>									
01 Abril 2016 - 31 Julio 2016									
SUSCRIPTOR	ESTRATO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 1 A 30 DIAS	VALOR CARTERA VENCIDA DE 31 A 60 DIAS	VALOR CARTERA VENCIDA DE 61 A 90 DIAS	VALOR CARTERA VENCIDA DE 91 A 120 DIAS	VALOR CARTERA VENCIDA DE 121 A 150 DIAS	VALOR CARTERA VENCIDA DE 151 A 180 DIAS	VALOR CARTERA VENCIDA DE 181 A 360 DIAS	TOTAL FACTURADO
ANGEL MELO ANA BEATRIZ	01	31.798,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.798,00
ENCISO BOHORQUEZ WILSON FREDY	01	1.318,00	1.318,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.636,00
GIRALDO BALLEEN SOLEDAD	01	3.112,00	3.526,00	1.870,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.508,00
<b>TOTAL</b>		36.228,00	4.844,00	1.870,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>42.942,00</b>

Fuente Autor.

Tabla 2. Provisión de cartera estrato uno Alcantarillado.

<b>EDAD</b>	<b>VALOR</b>	<b>PROVISION</b>
ENTRE 3 A 6 MESES DE VENCIDAS	42.942	2147
ENTRE 6 Y 12MESES DE VENCIDAS	0	0
MAS DE 12 MESES DE VENCIDAS	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>42.942</b>	<b>2147</b>

<b>CUENTA</b>	<b>DEBITO</b>	<b>CREDITO</b>
519910 PROVISION	2147	
139910 PROVISION		2147

Fuente Autor

El valor de la cartera del Alcantarillado en el estrato uno disminuye el valor de la provisión y el nuevo saldo es de CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$40.795.00) MONEDA CORRIENTE.

Figura 7. Cartera por edades estrato uno Acueducto.

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL GUALIVÁ S.A.S. ESP "EMSERGUALIVA"									
CARTERA POR EDADES ESTARTO UNO ACUEDUCTO									
01 Abril2016 - 31 Julio 2016									
SUSCRIPTOR	ESTRATO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 1 A 30 DIAS	VALOR CARTERA VENCIDA DE 31 A 60 DIAS	VALOR CARTERA VENCIDA DE 61 A 90 DIAS	VALOR CARTERA VENCIDA DE 91 A 120 DIAS	VALOR CARTERA VENCIDA DE 121 A 150 DIAS	VALOR CARTERA VENCIDA DE 151 A 180 DIAS	VALOR CARTERA VENCIDA DE 181 A 360 DIAS	TOTAL FACTURADO
VIDAL PALACIOS JORGE	01	2.053,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.053,00
ANGEL MELO ANA BEATRIZ	01	55.313,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.313,00
GIRALDO BALLEEN SOLEDAD	01	5.199,00	5.925,00	3.021,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.145,00
<b>TOTAL</b>		<b>62.565,00</b>	<b>5.925,00</b>	<b>3.021,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>71.511,00</b>

Fuente Autor.

Tabla 3. Provisión de cartera estrato uno Acueducto.

<b>ACUEDUCTO ESTRATO UNO</b>		
<b>EDAD</b>	<b>VALOR</b>	<b>PROVISIÓN</b>
ENTRE 3 A 6 MESES DE VENCIDAS	71.511	3576
ENTRE 6 Y 12MESES DE VENCIDAS	0	0
MAS DE 12 MESES DE VENCIDAS	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>71.511</b>	<b>3576</b>
<b>CONTABILIZACIÓN</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DEBITO</b>	<b>CREDITO</b>
519910 PROVISION	3576	
139910 PROVISION		3576

Fuente Autor

El valor de la cartera del Acueducto en el estrato uno disminuye el valor de la provisión y el nuevo saldo es de SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS \$67.935 MONEDA CORRIENTE.

Figura 8. Cartera por edades estrato Dos Acueducto.

ENTIDAD:		NIT:							
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL GUALIVÁ S.A.S. ESP "EMSERGUALIVA"									
CARTERA POR EDADES ESTRATO DOS ACUEDUCTO									
01 Abril 2016 - 31 Julio 2016									
SUSCRIPTOR	ESTRATO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 1 A 30 DIAS ACUEDUCTO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 31 A 60 DIAS ACUEDUCTO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 61 A 90 DIAS ACUEDUCTO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 91 A 120 DIAS ACUEDUCTO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 121 A 150 DIAS ACUEDUCTO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 151 A 180 DIAS ACUEDUCTO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 181 A 360 DIAS ACUEDUCTO	TOTAL FACTURADO
SANCHEZ RAMOS CECILIA	02	4.590,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.590,00
ACOSTA GUANA TITO SEGUNDO PISO	02	13.786,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.786,00
PINZON DELGADO HUGO	02	4.106,00	4.106,00	6.042,00	10.882,00	4.106,00	0,00	0,00	29.242,00
RIVERA MARIA ELVIRA	02	4.106,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.106,00
ROA MONROY JAIME ALBERTO	02	16.207,00	10.398,00	17.014,00	19.435,00	0,00	0,00	0,00	63.054,00
BENAVIDEZ HERNANDEZ ANA ODILIA	02	4.106,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.106,00
OSORIO DE HERNANDEZ MARIA DEL PILAR	02	4.106,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.106,00
LAVERDE PARRA ISABEL	02	4.106,00	4.106,00	4.106,00	4.106,00	0,00	0,00	0,00	16.424,00
MATIZ RICO LUCIA	02	8.482,00	5.558,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.020,00
ALDANA UBAQUE JESUS NICOLAS	02	7.494,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.494,00
PINZON H Y OTROS DANILO	02	8.482,00	9.914,00	7.494,00	10.398,00	14.593,00	0,00	0,00	50.861,00
HERNANDEZ DE SANCHEZ PILAR	02	8.946,00	7.978,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.924,00
DIAZ TECANO CARLOS	02	4.590,00	4.106,00	4.590,00	4.590,00	0,00	0,00	0,00	17.876,00
MUÑOZ MARIA HELENA	02	4.106,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.106,00
LINARES VDA DE CARDENAS MARIA DEL PILAR	02	6.526,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.526,00
CARDENAS NANCY MILENA	02	11.366,00	11.850,00	11.366,00	11.850,00	10.398,00	0,00	0,00	56.830,00
DIAZ TECANO CARLOS	02	13.786,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.786,00
OSORIO DE JIMENEZ ELISA(ANTES FELIX)	02	4.590,00	6.042,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.632,00
NOVOA ROMERO ISIDRO	02	27.505,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.505,00
SANCHEZ RAMOS ROSA MARIA	02	9.430,00	9.430,00	7.010,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.870,00

ORTIZ ORTIZ MERY	02	21.856,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.856,00
CRUZ DE RIVERA CARMEN SUC.	02	5.558,00	11.850,00	12.818,00	11.366,00	11.366,00	7.978,00	10.398,00	60.936,00
URREGO JESUS ELIAS	02	4.106,00	5.074,00	4.106,00	5.074,00	5.074,00	0,00	0,00	23.434,00
GAITAN ALGECIRA NELCY	02	4.590,00	4.106,00	4.106,00	4.106,00	4.106,00	4.106,00	4.590,00	25.120,00
RONDON CAMACHO SILVERIO	02	4.590,00	6.042,00	4.106,00	4.106,00	4.106,00	4.106,00	4.106,00	27.056,00
LUQUE REYES NELCY	02	5.558,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.558,00
UBAQUE PINZON FIDEL	02	6.042,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.042,00
PERILLA GAMEZ JENNY PAOLA	02	6.526,00	4.590,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.116,00
BENAVIDES FEO OLGA	02	13.786,00	20.242,00	7.010,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.038,00
ALGECIRA ENCISO BAYARDO	02	7.494,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.494,00
CHAVES SIERRA EULISES	02	4.106,00	4.106,00	4.106,00	4.106,00	4.106,00	4.106,00	4.106,00	24.636,00
MEDINA HERNANDEZ MARCO TULIO	02	5.074,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.074,00
EDGAR DANIEL BOHORQUEZ	02	4.106,00	235.106,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	239.212,00
RODRIGUEZ GONZALO	02	4.106,00	4.106,00	4.106,00	4.106,00	4.106,00	4.106,00	4.106,00	24.636,00
MARTINEZ AURA	02	4.106,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.106,00
PALACIOS DELFINA	02	4.106,00	4.106,00	4.106,00	4.106,00	0,00	0,00	0,00	16.424,00
MEDINA JUAN	02	4.106,00	4.106,00	4.106,00	4.106,00	4.106,00	4.106,00	4.106,00	24.636,00
MEDINA GILBERTO	02	4.106,00	4.106,00	4.106,00	4.106,00	4.106,00	4.106,00	4.106,00	24.636,00
SALAZAR NICOLAS	02	4.106,00	4.106,00	4.106,00	4.106,00	4.106,00	4.106,00	4.106,00	24.636,00
JIMENEZ CLAVIJO PEDRO EMILIO	02	5.558,00	6.042,00	6.042,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.642,00
JIMENEZ MANJARREZ LUIS DANIEL	02	12.818,00	11.366,00	11.850,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.034,00
CORRALES MILTON	02	4.106,00	4.106,00	6.042,00	6.042,00	4.106,00	4.106,00	4.106,00	28.508,00
BENAVIDES JAVIER	02	6.526,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.526,00
PINZON DELGADO ORLANDO	02	6.042,00	4.106,00	6.042,00	40.417,00	0,00	0,00	0,00	56.607,00
<b>TOTAL</b>		<b>323.454,00</b>	<b>410.754,00</b>	<b>144.380,00</b>	<b>157.008,00</b>	<b>78.385,00</b>	<b>40.826,00</b>	<b>43.730,00</b>	<b>1.154.807,00</b>

Fuente Autor

Tabla 4. Provisión de cartera estrato dos Acueducto.

<b>EDAD</b>	<b>VALOR</b>	<b>PROVISION</b>
ENTRE 3 A 6 MESES DE VENCIDAS	834.858	41743
ENTRE 6 Y 12MESES DE VENCIDAS	319.949	31.995
MAS DE 12 MESES DE VENCIDAS	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.154.807</b>	<b>73.738</b>

<b>CUENTA</b>	<b>DEBITO</b>	<b>CREDITO</b>
519910 PROVISION	73.738	
139910 PROVISION		73.738

Fuente Autor

El valor de la cartera del Acueducto en el estrato dos disminuye el valor de la provisión y el nuevo saldo es de UN MILLON OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 1.081.069.00) MONEDA CORRIENTE.

Figura 9. Cartera por edades estrato Dos Alcantarillado.

ENTIDAD: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL GUALIVÁ S.A.S. ESP "EMSERGUALIVA"									
I CARTERA POR EDADES ESTRATO DOS ALCANTARILLADO									
01 Abril 2016 - 31 Julio 2016									
SUSCRIPTOR	ESTRATO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 1 A 30 DIAS	VALOR CARTERA VENCIDA DE 31 A 60 DIAS	VALOR CARTERA VENCIDA DE 61 A 90 DIAS	VALOR CARTERA VENCIDA DE 91 A 120 DIAS	VALOR CARTERA VENCIDA DE 121 A 150 DIAS	VALOR CARTERA VENCIDA DE 151 A 180 DIAS	VALOR CARTERA VENCIDA DE 181 A 360 DIAS	TOTAL FACTURADO
SANCHEZ RAMOS CECILIA	02	2.913,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.913,00
ACOSTA GUANA TITO SEGUNDO PISO	02	8.176,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.176,00
PINZON DELGADO HUGO	02	2.636,00	2.636,00	3.744,00	6.514,00	2.636,00	0,00	0,00	18.166,00
ROA MONROY JAIME ALBERTO	02	9.562,00	6.237,00	10.024,00	11.410,00	0,00	0,00	0,00	37.233,00
BENAVIDEZ HERNANDEZ ANA ODILIA	02	2.636,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.636,00
OSORIO DE HERNANDEZ MARIA DEL PIL	02	2.636,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.636,00
LAVERDE PARRA ISABEL	02	2.636,00	2.636,00	2.636,00	2.636,00	0,00	0,00	0,00	10.544,00
MATIZ RICO LUCIA	02	5.129,00	3.467,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.596,00
ALDANA UBAQUE JESUS NICOLAS	02	4.575,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.575,00
PINZON H Y OTROS DANILO	02	5.129,00	5.960,00	4.575,00	6.237,00	8.638,00	4.852,00	0,00	35.391,00
HERNANDEZ DE SANCHEZ PILAR	02	5.406,00	4.852,00	5.129,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.387,00
DIAZ TECANO CARLOS	02	2.913,00	2.636,00	2.913,00	2.913,00	0,00	0,00	0,00	11.375,00
MUÑOZ MARIA HELENA	02	2.636,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.636,00
LINARES VDA DE CARDENAS MARIA DEL	02	4.021,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.021,00
CARDENAS NANCY MILENA	02	6.791,00	7.068,00	6.791,00	7.068,00	6.237,00	0,00	0,00	33.955,00
DIAZ TECANO CARLOS	02	8.176,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.176,00
OSORIO DE JIMENEZ ELISA(ANTES FELIX)	02	2.913,00	3.744,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.657,00
NOVOA ROMERO ISIDRO	02	16.030,00	17.416,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.446,00
SANCHEZ RAMOS ROSA MARIA	02	5.683,00	5.683,00	4.298,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.664,00
CRUZ DE RIVERA CARMEN SUC.	02	3.467,00	7.068,00	7.622,00	6.791,00	6.791,00	4.852,00	6.237,00	36.591,00
URREGO JESUS ELIAS	02	2.636,00	3.190,00	2.636,00	3.190,00	3.190,00	2.593,00	0,00	17.435,00
GAITAN ALGECIRA NELCY	02	2.913,00	2.636,00	2.636,00	2.636,00	2.636,00	2.636,00	2.913,00	16.093,00

RONDON CAMACHO SILVERIO	02	2.913,00	3.744,00	2.636,00	2.636,00	2.636,00	2.636,00	2.636,00	17.201,00
LUQUE REYES NELCY	02	3.467,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.467,00
UBAQUE PINZON FIDEL	02	3.744,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.744,00
PERILLA GAMEZ JENNY PAOLA	02	4.021,00	2.913,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.934,00
BENAVIDES FEÓ OLGA	02	8.176,00	11.872,00	4.298,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.346,00
ALGECIRA ENCISO BAYARDO	02	4.575,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.575,00
CHAVES SIERRA EULISES	02	2.636,00	2.636,00	2.636,00	2.636,00	2.636,00	2.636,00	2.636,00	15.816,00
MEDINA HERNANDEZ MARCO TULIO	02	3.190,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.190,00
JIMENEZ CLAVIJO PEDRO EMILIO	02	3.467,00	3.744,00	3.744,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.955,00
JIMENEZ MANJARREZ LUIS DANIEL	02	7.622,00	6.791,00	7.068,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.481,00
BENAVIDES JAVIER	02	4.021,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.021,00
<b>TOTAL</b>		<b>157.445,00</b>	<b>106.929,00</b>	<b>73.386,00</b>	<b>54.667,00</b>	<b>35.400,00</b>	<b>20.205,00</b>	<b>14.422,00</b>	<b>448.032,00</b>

Fuente Autor.

Tabla 5. Provisión de cartera de estrato Dos de Alcantarillado

<b>EDAD</b>	<b>VALOR</b>	<b>PROVISION</b>
ENTRE 3 A 6 MESES DE VENCIDAS	337.760	16.888
ENTRE 6 Y 12MESES DE VENCIDAS	110.272	11.027
MAS DE 12 MESES DE VENCIDAS	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>448.032</b>	<b>27915</b>

<b>CUENTA</b>	<b>DEBITO</b>	<b>CREDITO</b>
519910 PROVISION	27915	
139910 PROVISION		27915

Fuente Autor

El valor de la cartera del Alcantarillado en el estrato dos disminuye el valor de la provisión y el nuevo saldo es de CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS (\$ 420.117.00) MONEDA CORRIENTE.

Figura 10. Cartera por edades estrato Dos Aseo.

ENTIDAD:									
CARTERA POR EDADES ESTRATO DOS ASEO									
SUSCRIPTOR	ESTRATO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 1 A 30 DIAS ASEO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 31 A 60 DIAS ASEO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 61 A 90 DIAS ASEO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 91 A 120 DIAS ASEO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 121 A 150 DIAS ASEO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 151 A 180 DIAS ASEO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 181 A 360 DIAS ASEO	TOTAL FACTURADO
SANCHEZ RAMOS CECILIA	02	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.503,00
ACOSTA GUANA TITO SEGUNDO	02	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.503,00
PINZON DELGADO HUGO	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	27.515,00
ROA MONROY JAIME ALBERTO	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	22.012,00
BENAVIDEZ HERNANDEZ ANA ODI	02	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.503,00
OSORIO DE HERNANDEZ MARIA D	02	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.503,00
LAVERDE PARRA ISABEL	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	22.012,00
MATIZ RICO LUCIA	02	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.006,00
ALDANA UBAQUE JESUS NICOLAS	02	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.503,00
PINZON H Y OTROS DANILO	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	3.295,00	0,00	30.810,00
HERNANDEZ DE SANCHEZ PILAR	02	5.503,00	5.503,00	2.298,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.304,00
DIAZ TECANO CARLOS	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	22.012,00
MUÑOZ MARIA HELENA	02	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.503,00
LINARES VDA DE CARDENAS MAR	02	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.503,00
CARDENAS NANCY MILENA	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	27.515,00
DIAZ TECANO CARLOS	02	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.503,00
OSORIO DE JIMENEZ ELISA(ANTES	02	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.006,00
NOVOA ROMERO ISIDRO	02	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.006,00
SANCHEZ RAMOS ROSA MARIA	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.509,00
ORTIZ ORTIZ MERY	02	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.503,00

CRUZ DE RIVERA CARMEN SUC.	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	38.521,00
URREGO JESUS ELIAS	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	27.515,00
GAITAN ALGECIRA NELCY	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	38.521,00
RONDON CAMACHO SILVERIO	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	38.521,00
RONDON ALBERTANO	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	38.521,00
LUQUE REYES NELCY	02	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.503,00
UBAQUE PINZON FIDEL	02	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.503,00
PERILLA GAMEZ JENNY PAOLA	02	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.006,00
CASTILLO FIDELIA	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	38.521,00
BENAVIDES FEO OLGA	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.509,00
ALGECIRA ENCISO BAYARDO	02	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.503,00
CHAVES SIERRA EULISES	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	38.521,00
MEDINA HERNANDEZ MARCO TUL	02	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.503,00
GUZMAN ARIAS EDIZABETH	02	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.503,00
MARTINEZ AURA	02	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.503,00
JIMENEZ CLAVIJO PEDRO EMILIO	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.509,00
JIMENEZ MANJARREZ LUIS DANIE	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.509,00
BENAVIDES JAVIER	02	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.503,00
GUTIERREZ BOHORQUEZ FRUCTU	02	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.503,00
CEPEDA GOMEZ CARLOS ARTURO	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	38.521,00
FLOREZ HERNANDEZ BETSABE	02	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.006,00
MATIZ RICO CONSUELO	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	38.521,00
HERNANDEZ GONZALES EULISES	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.509,00
BONILLA ERNESTINA	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.509,00
MEDINA GUTIERREZ FLOR MIREYA	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	38.521,00
ROBAYO HIGUERA LUIS CARLOS	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	38.521,00
PINZON RODRIGUEZ ERASMO	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	38.521,00
CASALLAS HONORIO	02	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.006,00
BONILLA RODRIGUEZ ALFREDO	02	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.006,00
CONTRERAS VELASQUEZ RAQUEL	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	22.012,00
CARRANZA RAFAEL	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	38.521,00
MORO DORIANO	02	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.503,00
BERNAL FEO OLIVA	02	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.006,00

BOHORQUEZ MIGUEL	02	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.006,00
MARTINEZ DE GONZALEZ BLANCA	02	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.503,00
SERRATO IMMIER	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	38.521,00
TRIVIÑO BENAVIDES YHON JAIRO	02	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.006,00
MEDINA HEBERTO	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	38.521,00
FINCA LOMALARGA(DOCTOR ZULU	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.509,00
PEÑA FABIAN	02	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.503,00
CASAS RAMON	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	38.521,00
FLOREZ ISMAEL	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	38.521,00
PINZON DELGADO ORLANDO	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	22.012,00
MOTA JAIRO	02	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.006,00
MEJIA JAIME	02	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.006,00
MIRANDA NUBIA.	02	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.006,00
RAMIREZ DE ACOSTA AMELIA	02	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.006,00
MONTENEGRO NARCISO.	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	38.521,00
CHIMBI ALFONSO	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.509,00
CUERVO LEONEL	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	38.521,00
ORTIZ DARLEY SOFIA	02	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.006,00
<b>TOTAL</b>		<b>390.713,00</b>	<b>280.653,00</b>	<b>194.903,00</b>	<b>148.581,00</b>	<b>121.066,00</b>	<b>102.349,00</b>	<b>99.054,00</b>	<b>1.337.319,00</b>

Fuente Autor.

Tabla 6. Provisión de cartera de estrato Dos de Aseo

<b>EDAD</b>	<b>VALOR</b>	<b>PROVISION</b>
ENTRE 3 A 6 MESES DE VENCIDAS	866.269	43313
ENTRE 6 Y 12MESES DE VENCIDAS	471.050	47.105
MAS DE 12 MESES DE VENCIDAS	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.337.319</b>	<b>90418</b>

<b>CUENTA</b>	<b>DEBITO</b>	<b>CREDITO</b>
519910 PROVISION	90418	
139910 PROVISION		90418

Fuente Autor.

El valor de la cartera del Aseo en el estrato dos disminuye el valor de la provisión y el nuevo saldo es de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS UN PESOS (\$1.246.901) MONEDA CORRIENTE.

Figura 11. Cartera por edades estrato Tres Acueducto.

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL GUALIVÁ S.A.S. ESP "EMSERGUALIVA"									
01 Abril 2016- 31 Julio 2016									
CARTERA POR EDADES ESTRATO TRES ACUEDUCTO									
SUSCRIPTOR	ESTRATO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 1 A 30 DIAS	VALOR CARTERA VENCIDA DE 31 A 60 DIAS	VALOR CARTERA VENCIDA DE 61 A 90 DIAS	VALOR CARTERA VENCIDA DE 91 A 120 DIAS	VALOR CARTERA VENCIDA DE 121 A 150 DIAS	VALOR CARTERA VENCIDA DE 151 A 180 DIAS	VALOR CARTERA VENCIDA DE 181 A 360 DIAS	TOTAL FACTURADO
GARZON ALEXANDRA	03	7.574,00	7.188,00	7.188,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.250,00
CIFUENTES DE PENALOZA LOCALYIN TERES	03	13.895,00	15.105,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.000,00
PINZON DELGADO ALONSO(PROF ORL) (CO	03	10.618,00	9.246,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.864,00
COLEGIO DEPARTAMENTAL	03	10.265,00	10.265,00	10.265,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.795,00
COLEGIO DEPARTAMENTAL	03	10.265,00	10.265,00	10.265,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.795,00
DELGADO HERNANDEZ FEDERICO	03	7.874,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.874,00
ARIAS GALINDO AUGUSTO	03	11.304,00	9.932,00	9.246,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.482,00
COLEGIO DEPARTAMENTAL	03	10.265,00	57.455,00	33.255,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.975,00
COLEGIO DEPARTAMENTAL	03	34.465,00	34.465,00	34.465,00	0,00	0,00	0,00	0,00	103.395,00
HERNANDEZ PROSPERO SUC.	03	7.188,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.188,00
HERNANDEZ SANCHEZ SANDRA MILENA	03	7.732,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.732,00
VARGAS RUBEN DARIO	03	36.483,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.483,00
RIVERA FEO MARIA ELVIRA	03	6.502,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.502,00
MURILLO DE HERNANDEZ ALICIA	03	11.990,00	14.734,00	11.990,00	11.304,00	0,00	0,00	0,00	50.018,00
ORTIZ VARGAS NUBIA ESPERANZA	03	7.874,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.874,00
BOHORQUEZ BARACALDO LUIS CARLOS	03	11.990,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.990,00
PERILLA GLORIA BELEN	03	9.246,00	7.874,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.120,00
HERNANDEZ GONZALEZ ANAYS	03	11.304,00	11.304,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.608,00
GONZALEZ FEO JESUS ANTONIO	03	5.816,00	5.816,00	5.816,00	5.816,00	8.560,00	0,00	0,00	31.824,00
GONZALEZ VELASQUEZ JAIRO Y DORIS	03	7.874,00	6.502,00	5.816,00	7.874,00	6.502,00	5.816,00	0,00	40.384,00
FEO BENAVIDES MARIA EMMA	03	5.816,00	5.816,00	5.816,00	5.816,00	5.816,00	5.816,00	0,00	34.896,00
FEO BENAVIDES MARIA EMMA	03	5.816,00	5.816,00	5.816,00	5.816,00	5.816,00	5.816,00	5.816,00	34.896,00
ANDRADE GLADYS	03	189.813,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	189.813,00
PEÑA BARBOSA LUIS ARTURO	03	5.816,00	15.420,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.236,00
VASQUEZ ALVAREZ FAVIOLA	03	5.816,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.816,00
<b>TOTAL</b>		<b>453.901,00</b>	<b>227.203,00</b>	<b>139.938,00</b>	<b>36.526,00</b>	<b>26.694,00</b>	<b>17.448,00</b>	<b>11.632,00</b>	<b>901.810,00</b>

Fuente Autor

Tabla 7. Provisión de cartera de estrato Tres de Acueducto

<b>EDAD</b>	<b>VALOR</b>	<b>PROVISION</b>
ENTRE 3 A 6 MESES DE VENCIDAS	1.881.716	94086
ENTRE 6 Y 12MESES DE VENCIDAS	934.594	93.459
MAS DE 12 MESES DE VENCIDAS	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>2.816.310</b>	<b>187545</b>

<b>CUENTA</b>	<b>DEBITO</b>	<b>CREDITO</b>
519910 PROVISION	187545	
139910 PROVISION		187545

Fuente Autor.

El valor de la cartera del Acueducto en el estrato tres disminuye el valor de la provisión y el nuevo saldo es de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$2.628.765.00) MONEDA CORRIENTE.

Figura 12. Cartera por edades estrato Tres Alcantarillado.

ENTIDAD:
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL GUALIVÁ S.A.S. ESP "EMSERGUALIVA"
<b>CARTERA POR EDADES ESTRATO TRES ALCANTARILLADO</b>
01Abril 2016 - 31 Julio 2016

SUSCRIPTOR	ESTRATO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 1 A 30 DIAS	VALOR CARTERA VENCIDA DE 31 A 60 DIAS	VALOR CARTERA VENCIDA DE 61 A 90 DIAS	VALOR CARTERA VENCIDA DE 91 A 120 DIAS	VALOR CARTERA VENCIDA DE 121 A 150 DIAS	VALOR CARTERA VENCIDA DE 151 A 180 DIAS	VALOR CARTERA VENCIDA DE 181 A 360 DIAS	TOTAL FACTURADO
GARZON ALEXANDRA	03	4.910,00	4.518,00	4.518,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.946,00
CIFUENTES DE PENALOZA LOCALYIN TEP	03	8.666,00	9.358,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.024,00
PINZON DELGADO ALONSO( PROF ORL ) (0	03	6.478,00	5.694,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.172,00
COLEGIO DEPARTAMENTAL	03	6.590,00	6.590,00	6.590,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.770,00
COLEGIO DEPARTAMENTAL	03	6.590,00	6.590,00	6.590,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.770,00
DELGADO HERNANDEZ FEDERICO	03	4.910,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.910,00
ARIAS GALINDO AUGUSTO	03	6.870,00	6.086,00	5.694,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.650,00
COLEGIO DEPARTAMENTAL	03	6.590,00	33.578,00	19.738,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59.906,00
COLEGIO DEPARTAMENTAL	03	20.430,00	20.430,00	20.430,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61.290,00
HERNANDEZ PROSPERO SUC.	03	4.518,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.518,00
VARGAS RUBEN DARIO	03	21.276,00	28.571,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.847,00
RIVERA FEO MARIA ELVIRA	03	4.126,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.126,00
GIRALDO RIOS ANCIZAR	03	3.734,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.734,00
MURILLO DE HERNANDEZ ALICIA	03	7.262,00	8.830,00	7.262,00	6.870,00	8.830,00	0,00	0,00	39.054,00
ORTIZ VARGAS NUBIA ESPERANZA	03	4.910,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.910,00
BOHORQUEZ BARACALDO LUIS CARLOS	03	7.262,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.262,00
PERILLA GLORIA BELEN	03	5.694,00	4.910,00	5.302,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.906,00
HERNANDEZ GONZALEZ ANAYS	03	6.870,00	6.870,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.740,00
GONZALEZ FEO JESUS ANTONIO	03	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	5.302,00	0,00	0,00	20.238,00
MEDINA RINCON CARLOTA	03	3.734,00	6.478,00	3.734,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.946,00
ESCUELA SAN JOAQUIN	03	6.590,00	6.590,00	6.590,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.770,00
HERNANDEZ CASTRO OLIVO ARNULFO	03	11.182,00	8.046,00	11.182,00	9.222,00	9.222,00	4.518,00	11.574,00	53.372,00

ROJAS BOHORQUEZ WILSON ELIECER	03	11.574,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.574,00
MEDINA DE BENAVIDES MARIA SANTOS	03	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	22.404,00
FORERO FLOREZ SANDRA MILENA	03	9.222,00	7.262,00	9.222,00	8.438,00	8.438,00	4.910,00	0,00	47.492,00
ACUÑA ENCISO JAIME	03	6.086,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.086,00
RODRIGUEZ V JULIO ANDRES Y SIMANCA	03	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	22.404,00
RODRIGUEZ V JULIO ANDRES Y SIMANCA	03	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	22.404,00
RODRIGUEZ V JULIO ANDRES Y SIMANCA	03	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	22.404,00
RODRIGUEZ V JULIO ANDRES Y SIMANCA	03	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	22.404,00
DORA DE GUIOT	03	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	22.404,00
PICO ENCISO HENRY	03	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	22.404,00
CIFUENTES CORREA PIEDAD	03	7.262,00	6.478,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.740,00
ALBA LUCIA BOHORQUEZ	03	3.734,00	3.734,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.468,00
<b>TOTAL</b>		<b>226.942,00</b>	<b>210.485,00</b>	<b>136.724,00</b>	<b>54.402,00</b>	<b>57.930,00</b>	<b>35.566,00</b>	<b>37.712,00</b>	<b>722.049,00</b>

Fuente Autor.

Tabla 8. Provisión de cartera de estrato Tres de Alcantarillado

<b>EDAD</b>	<b>VALOR</b>	<b>PROVISION</b>
ENTRE 3 A 6 MESES DE VENCIDAS	821.042	41052
ENTRE 6 Y 12MESES DE VENCIDAS	80.768	8.077
MAS DE 12 MESES DE VENCIDAS	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>901.810</b>	<b>49129</b>

<b>CUENTA</b>	<b>DEBITO</b>	<b>CREDITO</b>
519910 PROVISION	49129	
139910 PROVISION		49129

Fuente Autor.

El valor de la cartera del Alcantarillado en el estrato tres disminuye el valor de la provisión y el nuevo saldo es de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS (\$852.681.00) MONEDA CORRIENTE.

Figura 13. Cartera por edades estrato Tres Aseo.

ENTIDAD:									
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL GUALIVÁ S.A.S. ESP "EMSERGUALIVA"									
CARTERA VENCIDA ESTRATO TRES ASEO									
01 Abril 2016 - 31 Julio 2016									
SUSCRIPTOR	ESTRATO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 1 A 30 DIAS	VALOR CARTERA VENCIDA DE 31 A 60 DIAS	VALOR CARTERA VENCIDA DE 61 A 90 DIAS	VALOR CARTERA VENCIDA DE 91 A 120 DIAS	VALOR CARTERA VENCIDA DE 121 A 150 DIAS	VALOR CARTERA VENCIDA DE 151 A 180 DIAS	VALOR CARTERA VENCIDA DE 181 A 360 DIAS	TOTAL FACTURADO
GARZON ALEXANDRA	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.454,00
CIFUENTES DE PENALOZA LOCALYIN TER	03	19.434,00	19.434,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.868,00
PINZON DELGADO ALONSO(PROF ORL) (C	03	7.818,00	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.636,00
DELGADO HERNANDEZ FEDERICO	03	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.818,00
ARIAS GALINDO AUGUSTO	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.454,00
COLEGIO DEPARTAMENTAL	03	16.902,00	16.902,00	16.902,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.706,00
COLEGIO DEPARTAMENTAL	03	16.902,00	16.902,00	16.902,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.706,00
FERRETERIA EL PUNTO DEL CONSTRUCT	03	19.434,00	19.434,00	19.434,00	19.434,00	19.434,00	19.434,00	19.434,00	116.604,00
HERNANDEZ PROSPERO SUC.	03	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.818,00
POSADA GUSTAVO	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	0,00	46.908,00
VARGAS RUBEN DARIO	03	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.818,00
RIVERA FEO MARIA ELVIRA	03	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.818,00
GIRALDO RIOS ANCIZAR	03	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.818,00
MURILLO DE HERNANDEZ ALICIA	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	5.584,00	0,00	0,00	36.856,00
ORTIZ VARGAS NUBIA ESPERANZA	03	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.818,00
BOHORQUEZ BARACALDO LUIS CARLOS	03	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.818,00
PERILLA GLORIA BELEN	03	7.818,00	7.818,00	4.262,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.898,00
HERNANDEZ GONZALEZ ANAYS	03	7.818,00	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.636,00
GONZALEZ FEO JESUS ANTONIO	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	0,00	0,00	39.090,00
FINCA ESMERALDA STRIM	03	19.434,00	19.434,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.868,00
FEO BENAVIDES MARIA EMMA	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	46.908,00
FEO BENAVIDES MARIA EMMA	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	46.908,00

PEÑA BARBOSA LUIS ARTURO	03	7.818,00	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.636,00
VASQUEZ ALVAREZ FAVIOLA	03	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.818,00
BERMUDEZ JORGE	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	0,00	0,00	0,00	31.272,00
DIAZ ORDOÑEZ MARIA MARLEN	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	46.908,00
MEDIOREAL ALVARO	03	7.818,00	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.636,00
CASALLAS RICAURTE CARLOS ARTURO	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	46.908,00
BORBON DE ARCENIEGAS CONSTANZA	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	46.908,00
CARDENAS BENJAMIN	03	19.434,00	19.434,00	19.434,00	19.434,00	19.434,00	0,00	0,00	97.170,00
GOMEZ FLOR ALBA	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	46.908,00
CABIATIVA DE VALENCIA GLORIA INES	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.454,00
DAVILA VICTORIA EUGENIA	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.454,00
CONDOMINIO FLORIANAPOLIS	03	7.818,00	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.636,00
GONZALEZ GABRIEL	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	46.908,00
PEÑA ALFONSO	03	7.818,00	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.636,00
TOVAR TIRSO	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.454,00
CORTES CORTES ANTONIO	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.454,00
AVELLANEDA RAMOS HERNANDO	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	46.908,00
OLARTE DEOGRACIAS	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.454,00
RODRIGUEZ JORGE	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	46.908,00
VADIM LEGOCHIM	03	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.818,00
CASALLAS MONTOYA CARLOS	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	46.908,00
NOHEMI ROCHA BONILLA	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.454,00
LOZANO JORGE ALBERTO	03	7.818,00	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.636,00
HOGAR GERIATRICO	03	19.434,00	19.434,00	19.434,00	19.434,00	0,00	0,00	0,00	77.736,00
MONTAÑA JOSE ANTONIO	03	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.818,00
ARROYO FELIX	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	46.908,00
TOQUIJA DE BARACALDO HILDA	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	0,00	0,00	0,00	31.272,00
FEO HELENA	03	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.818,00
ESPINOSA MAHECHA ANDRES	03	19.434,00	19.434,00	19.434,00	19.434,00	19.434,00	19.434,00	19.434,00	116.604,00
FLOREZ ENCISO JOSE SOFONIAS	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	46.908,00
JIMENEZ ROZO GERMAN	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	46.908,00
MPR ESTABILIZACIONES Y CONSTRUCCIO	03	19.434,00	19.434,00	19.434,00	19.434,00	19.434,00	19.434,00	19.434,00	116.604,00
RAMIREZ EDGAR	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	46.908,00

MEDINA RINCON CARLOTA	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.454,00
ESCUELA SAN JOAQUIN	03	16.902,00	16.902,00	16.902,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.706,00
HERNANDEZ CASTRO OLIVO ARNULFO	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	46.908,00
ROJAS BOHORQUEZ WILSON ELIECER	03	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.818,00
MEDINA DE BENAVIDES MARIA SANTOS	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	46.908,00
FORERO FLOREZ SANDRA MILENA	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	0,00	46.908,00
ACUÑA ENCISO JAIME	03	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.818,00
RODRIGUEZ V JULIO ANDRES Y SIMANCA	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	46.908,00
RODRIGUEZ V JULIO ANDRES Y SIMANCA	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	46.908,00
RODRIGUEZ V JULIO ANDRES Y SIMANCA	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	46.908,00
RODRIGUEZ V JULIO ANDRES Y SIMANCA	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	46.908,00
DORA DE GUIOT	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	46.908,00
LIEVANO JOS	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	46.908,00
PICO ENCISO HENRY	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	46.908,00
PARRA DE NARVAEZ CLARA INES	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	46.908,00
GARZON PINTO GLADYS-AMIRA.(ANTES J)	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.454,00
PINZON CENAIDA	03	7.818,00	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.636,00
MARTINEZ RICARDO	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	46.908,00
ESTACION DE SERVICIO BRIO	03	19.434,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.434,00
CIFUENTES CORREA PIEDAD	03	7.818,00	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.636,00
PELLEGRINO CAROLINA	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	46.908,00
COLEGIO LAS MERCEDES	03	16.902,00	16.902,00	16.902,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.706,00
ARIAS ESPERANZA	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.454,00
VASQUEZ LLANOS LUIS ALBERTO.	03	19.434,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.434,00
<b>TOTAL</b>		<b>758.502,00</b>	<b>618.000,00</b>	<b>505.214,00</b>	<b>347.346,00</b>	<b>310.042,00</b>	<b>277.206,00</b>	<b>261.570,00</b>	<b>2.816.310,00</b>

Fuente Autor.

Tabla 9. Provisión de cartera de estrato Tres de Aseo.

<b>EDAD</b>	<b>VALOR</b>	<b>PROVISION</b>
ENTRE 3 A 6 MESES DE VENCIDAS	574.151	28708
ENTRE 6 Y 12MESES DE VENCIDAS	147.898	14.790
MAS DE 12 MESES DE VENCIDAS	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>722.049</b>	<b>43497</b>

<b>CUENTA</b>	<b>DEBITO</b>	<b>CREDITO</b>
519910 PROVISION	43497	
139910 PROVISION		43497

Fuente Autor.

El valor de la cartera del Aseo en el estrato tres disminuye el valor de la provisión y el nuevo saldo es de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$678.552.00) MONEDA CORRIENTE.

## Anexo 2. Provision cartera Agosto-Diciembre 2016

La provision de cartera presentada por la organización se elaboro de acuerdo al formato implementado por la pasante, que le sirve para preveer y conocer el riesgo , asi mismo permite analizar lo que se puede recuperar, y los mecanismos que se pueden implementar para mitigar perdidas. Al no realizar la provisión los estados financieros no reflejarían las cifras con valores regulares.

SUSCRIPTOR	ESTRATO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 1 A 30 DIAS ASEO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 31 A 60 DIAS ASEO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 61 A 90 DIAS ASEO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 91 A 120 DIAS ASEO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 121 A 150 DIAS ASEO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 151 A 180 DIAS ASEO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 181 A 360 DIAS ASEO	VALOR CARTERA MAYOR A 361 DIAS ASEO	TOTAL FACTURADO
CARDOZO LUIS GABRIEL	01	4.022	4.022	4.022	4.022	4.022	4.022	4.022	8.044	36.198
GONZALEZ RODRIGUEZ AIDE	01	4.022	4.022	4.022	0	0	0	0	0	12.066
TOTAL										48.264

ESTRATO UNO		
EDAD	VALOR	PROVISIÓN
ENTRE 3 A 6 MESES	12066	603
ENTRE 6 A 12 MESES	4022	402
MAS DE 12 MESES	8044	1207
TOTAL	24132	2212

CUENTA	DEBITO	CREDITO
59910 PROVISION	2212	
139910 PROVISION		2212

Fuente: Emsergualiva.

SUSCRIPTOR	ESTRATO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 1 A 30 DIAS ASEO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 31 A 60 DIAS ASEO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 61 A 90 DIAS ASEO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 91 A 120 DIAS ASEO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 121 A 150 DIAS ASEO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 151 A 180	VALOR CARTERA VENCIDA DE 181 A 360	VALOR CARTERA MAYOR A 361 DIAS ASEO	TOTAL FACTURADO
SANCHEZ JOSE FLAMINIO	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.509,00
HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA	02	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.006,00
FLOREZ LEON CLARA	02	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.503,00
BENAVIDEZ HERNANDEZ ANA ODILIA	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	27.515,00
GARCIA FEO HECTOR	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	33.018,00
ALDANA UBAQUE JESUS NICOLAS	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	11.006,00	49.527,00
LAVERDE DE CHIMBI EXCELINA	02	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.006,00
DIAZ TECANO CARLOS	02	5.503,00	5.503,00	1.573,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.579,00
SANCHEZ RAMOS ROSA MARIA	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	2.503,00	0,00	0,00	0,00	24.515,00
ORTIZ ORTIZ MERY	02	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.503,00
CRUZ DE RIVERA CARMEN SUC.	02	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.006,00
VIVAS ALDANA ANA LUZ MIRYAN	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	44.024,00
SANCHEZ OSANA	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.509,00
RONDON CAMACHO SILVERIO	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	85.870,00	124.391,00
ABRIL BARBARA	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	27.515,00	66.036,00
TORRES JORGE YESID	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	202.104,00	240.625,00
UBAQUE PINZON FIDEL	02	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.503,00
PINZON DELGADO NESTOR	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.509,00
ACOSTA LUIS ADELMO	02	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.006,00
PERILLA GAMEZ JENNY PAOLA	02	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.503,00
YOSCUA ORDOÑEZ ISAURO	02	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.006,00
AVILA DE TORRES MARIA DEL CARMEN	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	27.515,00
CASTILLO FIDELIA	02	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.006,00
BENAVIDES V FERNANDO (2DO PISO)	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	49.043,00	87.564,00
ENCISO ALGECIRA JUAN CARLOS	02	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.503,00
BENAVIDES FEO OLGA	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.012,00
ALGECIRA ENCISO BAYARDO	02	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.503,00
MEDINA HERNANDEZ MARCO TULLIO	02	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.503,00
EDGAR DANIEL BOHORQUEZ	02	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.006,00

HERNANDEZ MURILLO JUAN	02	5.503,00	85.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	91.006,00
CIFUENTES MEDINA NUBIA PATRICIA	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	33.018,00
CEPEDA GOMEZ CARLOS ARTURO	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.012,00
MATIZ RICO CONSUELO	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	202.104,00	240.625,00
FLOREZ FIERRO EFREN SUC.	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	101.653,00	140.174,00
HERNANDEZ GONZALES EULISES	02	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.503,00
PINZON ESCUCHA CARLOS EDUARDO	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.509,00
BONILLA ERNESTINA	02	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.006,00
MEDINA GUTIERREZ FLOR MIREYA	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.509,00
ROBAYO HIGUERA LUIS CARLOS	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	27.515,00
PINZON RODRIGUEZ ERASMO	02	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.503,00
CASALLAS HONORIO	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	304.936,00	343.457,00
PONCE DE LEON CLARA	02	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.503,00
HERNANDEZ MURILLO JUAN ANTONIO	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.509,00
CONTRERAS VELASQUEZ RAQUELINA	02	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.006,00
CARRANZA RAFAEL	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	11.006,00	49.527,00
MORO DORIANO	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	86.044,00	124.565,00
BENAVIDES HERNANDEZ LUIS EUDORO	02	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.503,00
SERRATO IMMIER	02	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.503,00
TRIVIÑO BENAVIDES YHON JAIRO	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	49.043,00	87.564,00
MEDINA FABIO	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	27.515,00
FINCA LOMALARGA(DOCTOR ZULUAGA)	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	27.515,00	66.036,00
PEÑA FABIAN	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	44.024,00
TRIVIÑO PARRA REY	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.509,00
TRIVIÑO MARGARITA	02	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.503,00
ACUÑA CALDERON VIVIANA ANDREA	02	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.503,00
CIFUENTES RAMIREZ SANDRA HELIDA.	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.509,00
MEJIA JAIME	02	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.006,00
MIRANDA NUBIA	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	0,00	38.521,00
RAMIREZ DE ACOSTA AMELIA	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	0,00	38.521,00
MONTENEGRO NARCISO.	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.509,00
CUERVO LEONEL	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	70.087,00	108.608,00
JOSE CRISTOBAL AYALA	02	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	5.503,00	70.087,00	108.608,00
<b>TOTAL</b>										<b>2.741.883,00</b>

ESTRATO DOS		
EDAD	VALOR	PROVISIÓN
ENTRE 3 A 6 MESES	404222	20211
ENTRE 6 A 12 MESES	104557	10456
MAS DE 12 MESES	1314522	197178
TOTAL	1823301	227845

CUENTA	DEBITO	CREDITO
59910 PROVISION	227845	
139910 PROVISION		227845

Fuente: Emsergualiva.

SUSCRIPTOR	ESTRATO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 1 A 30 DIAS ASEO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 31 A 60 DIAS ASEO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 61 A 90 DIAS ASEO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 91 A 120 DIAS ASEO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 121 A 150 DIAS ASEO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 151 A 180 DIAS ASEO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 181 A 360 DIAS ASEO	VALOR CARTERA MAYOR A 361 DIAS ASEO	TOTAL FACTURADO
CIFUENTES CORREA DIEGO	03	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.818,00
CIFUENTES DE PENALOZA LOCALYIN TERESA DE JESUS	03	19.434,00	19.434,00	19.434,00	19.434,00	19.434,00	19.434,00	0,00	0,00	116.604,00
BOHORQUEZ PEREZ ANGELICA MARIA	03	19.434,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.434,00
PINZON DELGADO JORGE EFRAIN (SIN CAJA)PACHO.	03	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.818,00
PINZON DELGADO ALONSO (PROF ORL) (CON CAJA)	03	7.818,00	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.636,00
BARAHONA GONGORA NESTOR	03	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.818,00
COLEGIO DEPARTAMENTAL	03	16.902,00	16.902,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.804,00
COLEGIO DEPARTAMENTAL	03	16.902,00	16.902,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.804,00
FLOREZ BOHORQUEZ FRANCISCO JAVIER	03	7.818,00	7.818,00	7.770,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.406,00
MINISTERIO DEFENSA POLICIA NACIONAL	03	16.902,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.902,00
HERNANDEZ OLARTE DANIEL SUC.	03	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.818,00
GIRALDO RIOS ANCIZAR	03	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.818,00
BENAVIDES CONTRERAS NUBIA ESPERANZA	03	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.818,00
MURILLO DE HERNANDEZ ALICIA	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	0,00	0,00	46.908,00
ORTIZ VARGAS NUBIA ESPERANZA	03	7.818,00	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.636,00
CONCILIO ASAMBLEAS DE DIOS	03	16.902,00	16.902,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.804,00
ENCISO HERNANDEZ MARIA MATILDE	03	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.818,00
BOHORQUEZ BARACALDO LUIS CARLOS	03	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.818,00
BOHORQUEZ BARACALDO LUIS CARLOS SUC.	03	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.818,00
PERILLA GLORIA BELEN	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	5.702,00	0,00	0,00	0,00	36.974,00
BOHORQUEZ DE CIFUENTES EDILTRUDES	03	7.818,00	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.636,00
FINCA ESMERALDA STRIM	03	19.434,00	19.434,00	19.434,00	19.434,00	19.434,00	19.434,00	19.434,00	0,00	136.038,00
FEO BENAVIDES MARIA EMMA	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	203.863,00	256.609,00
FEO BENAVIDES MARIA EMMA	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	248.439,00	303.165,00
LOZANO CHACON GERMAN	03	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.818,00
PERA BARBOSA LUIS ARTURO	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.454,00
FLOREZ FIERRO JOSE ABIGAIL	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	0,00	0,00	39.090,00
BERMUDEZ JORGE	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	15.636,00	70.362,00
DIAZ ORDOÑEZ MARIA MARLEN	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	550.235,00	604.961,00

BETANCOURT DE SERNA OLGA	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.272,00
MEDIOREAL ALVARO	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	0,00	54.726,00
CASALLAS RICOURTE CARLOS ARTURO	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	166.753,00	221.479,00
RODRIGUEZ ENCISO MIGUEL ALFONSO	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	0,00	0,00	0,00	39.090,00
BORBON DE ARCINIENEGAS CONSTANZA	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	151.901,00	206.627,00
SERNA CARDENAS JAIME	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.272,00
BETANCOURT CASTANO JAVIER	03	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.818,00
CARDENAS BENJAMIN	03	19.434,00	19.434,00	19.434,00	19.434,00	19.434,00	19.434,00	19.434,00	58.302,00	194.340,00
MENDOZA JORGE	03	7.818,00	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.636,00
GOMEZ FLOR ALBA	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	445.385,00	500.111,00
DAVILA VICTORIA EUGENIA	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	62.544,00
VERA OVIDIO	03	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.818,00
GONZALEZ GABRIEL	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	131.195,00	185.921,00
TOVAR TIRSO	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.454,00
CORTES CORTES ANTONIO	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	62.544,00
JIMENEZ EMELINA	03	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.818,00
AVELLANEDA RAMOS HERNANDO	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	445.385,00	500.111,00
OLARTE DEOGRACIAS	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	62.544,00
RODRIGUEZ JORGE	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	417.001,00	471.727,00
VADIM LEGOCHIM	03	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.818,00
CASASBUENAS CENON	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.272,00
CASALLAS MONTOYA CARLOS	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	166.753,00	221.479,00
DE GUAUQUE BEATRIZ	03	7.818,00	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.636,00
WALTEROS TARAZONA WILDER	03	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.818,00
NOHEMI ROCHA BONILLA	03	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.818,00
LOZANO JORGE ALBERTO	03	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.818,00
CAVELLIER ENRIQUE	03	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.818,00
IHOGAR GERIATRICO	03	19.434,00	19.434,00	19.434,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58.302,00
LARA SILVA LAUREANO	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	0,00	0,00	0,00	39.090,00
ZULUAGA ENRIQUE	03	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.818,00
ZULUAGA ENRIQUE	03	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.818,00
ZULUAGA ENRIQUE	03	7.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.818,00
VASQUEZ FEO MIGUEL SUC	03	7.818,00	18,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.836,00
ARROYO FELIX	03	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	7.818,00	144.426,00	199.152,00



SUSCRIPTOR	ESTRATO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 1 A 30 DIAS ACUEDUCTO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 31 A 60 DIAS ACUEDUCTO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 61 A 90 DIAS ACUEDUCTO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 91 A 120 DIAS ACUEDUCTO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 121 A 150 DIAS ACUEDUCTO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 151 A 180 DIAS ACUEDUCTO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 181 A 360 DIAS ACUEDUCTO	VALOR CARTERA MAYOR A 361 DIAS ACUEDUCTO	TOTAL FACTURADO
ACUÑA DE GONGORA RUTH	01	2.053,00	2.053,00	2.053,00	2.053,00	2.053,00	0,00	0,00	0,00	10.265,00
TOTAL										10.265,00

ESTRATO UNO		
EDAD	VALOR	PROVISIÓN
ENTRE 3 A 6 MESES	4106	205
ENTRE 6 A 12 MESES	0	0
MAS DE 12 MESES	0	0
TOTAL	4106	205

CUENTA	DEBITO	CREDITO
59910 PROVISION	205	
139910 PROVISION		205

Fuente: Emsergualiva.

SUSCRIPTOR	ESTRATO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 1 A 30 DIAS ACUEDUCTO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 31 A 60 DIAS ACUEDUCTO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 61 A 90 DIAS ACUEDUCTO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 91 A 120 DIAS ACUEDUCTO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 121 A 150 DIAS ACUEDUCTO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 151 A 180 DIAS ACUEDUCTO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 181 A 360 DIAS ACUEDUCTO	VALOR CARTERA MAYOR A 361 DIAS ACUEDUCTO	TOTAL FACTURADO
GAITAN FUENTES LAURA SOCORRO	02	12.676,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.676,00
ACOSTA GUANA TITO SEGUNDO PISO	02	22.365,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.365,00
GARCIA FEO HECTOR	02	4.106,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.106,00
CARDENAS TRIVIÑO JOSE LINERALDO	02	9.246,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.246,00
LAVERDE PARRA ISABEL	02	7.874,00	12.818,00	5.074,00	5.074,00	4.106,00	4.106,00	4.106,00	8.212,00	51.370,00
ALDANA UBAQUE JESUS NICOLAS	02	10.265,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.265,00
PINZON H Y OTROS DANILO	02	10.265,00	11.366,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.631,00
DIAZ TECANO CARLOS	02	8.560,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.560,00
MORENO FIDELIGNO	02	4.106,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.106,00
DIAZ TECANO CARLOS	02	6.526,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.526,00
OSORIO DE JIMENEZ ELISA(ANTES FELIX)	02	27.205,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.205,00
NOVOA ROMERO ISIDRO	02	59.875,00	10.398,00	20.888,00	25.084,00	0,00	0,00	0,00	0,00	116.245,00
SANCHEZ RAMOS ROSA MARIA	02	18.164,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.164,00
VALLEJO HERMINDA	02	46.550,00	7.978,00	7.494,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	62.022,00
GAITAN ALGECIRA NELCY	02	4.106,00	6.042,00	6.526,00	6.526,00	7.494,00	4.590,00	4.106,00	66.073,00	105.463,00
RONDON ALBERTANO	02	4.106,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.106,00
UBAQUE PINZON FIDEL	02	4.106,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.106,00
YOSCUIA ORDOÑEZ ISAURO	02	11.850,00	7.010,00	9.430,00	19.435,00	9.914,00	0,00	0,00	0,00	57.639,00
BOHORQUEZ ARIAS HECTOR	02	8.462,00	4.590,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.052,00
BENAVIDES V FERNANDO (2DO PISO)	02	9.932,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.932,00
BOHORQUEZ ADELA	02	5.816,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.816,00
ALGECIRA ENCISO BAYARDO	02	29.765,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.765,00
CHAVES SIERRA EULISES	02	8.560,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.560,00
GUZMAN ARIAS EDEZABETH	02	8.946,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.946,00
EDGAR DANIEL BOHORQUEZ	02	10.882,00	4.106,00	4.106,00	4.106,00	4.106,00	4.106,00	235.106,00	0,00	266.518,00
RODRIGUEZ GONZALO	02	7.978,00	4.106,00	4.106,00	4.106,00	4.106,00	4.106,00	4.106,00	345.215,00	377.829,00
PALACIOS DELFINA	02	7.010,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.010,00
ENCISO BELTRAN BIATRIZ	02	5.558,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.558,00
SALAZAR NICOLAS	02	6.526,00	4.106,00	4.106,00	4.106,00	4.106,00	4.106,00	4.106,00	174.960,00	206.122,00
HERNANDEZ MURILLO JUAN	02	4.106,00	4.590,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.696,00
GUTIERREZ BOHORQUEZ FRUCTUOSO	02	4.106,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.106,00
CIFUENTES MEDINA NUBIA PATRICIA	02	13.625,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.625,00
MATIZ RICO CONSUELO	02	10.618,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.618,00
HERNANDEZ GONZALES EULISES	02	5.816,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.816,00
PINZON ESCUCHA CARLOS EDUARDO	02	13.895,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.895,00
BONILLA ERNESTINA	02	5.816,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.816,00
MEDINA GUTIERREZ FLOR MIREYA	02	6.502,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.502,00
ROBAYO HIGUERA LUIS CARLOS	02	9.932,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.932,00
PINZON RODRIGUEZ ERASMO	02	7.874,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.874,00
CASALLAS HONORIO	02	6.042,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.042,00
CONTRERAS VELASQUEZ RAQUELINA	02	4.106,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.106,00
MORO DORIANO	02	4.106,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.106,00
TRIVIÑO MARTIN	02	6.502,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.502,00
SERRATO IMMIE	02	4.590,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.590,00
FINCA LOMALARGA(DOCTOR ZULLUAGA)	02	5.558,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.558,00
ACUÑA CALDERON VIVIANA ANDREA	02	9.430,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.430,00
HERNANDEZ ISABEL	02	4.106,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.106,00
MEJIA JAIME	02	4.106,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.106,00
JOSE CRISTOBAL AYALA	02	5.816,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.816,00
ALBEIRO FLOREZ HERNANDEZ	02	16.106,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.106,00
TOTAL										1.651.203

	ESTRATO DOS	
EDAD	VALOR	PROVISIÓN
ENTRE 3 A 6 MESES	123283	6164
ENTRE 6 A 12 MESES	251530	25153
MAS DE 12 MESES	594460	89169
TOTAL	969273	120486

CUENTA	DEBITO	CREDITO
59910 PROVISION	120486	
139910 PROVISION		120486

Fuente: Emsergualiva

SUSCRIPTOR	ESTRATO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 1 A 30 DIAS ACUEDUCTO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 31 A 60 DIAS ACUEDUCTO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 61 A 90 DIAS ACUEDUCTO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 91 A 120 DIAS ACUEDUCTO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 121 A 150 DIAS ACUEDUCTO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 151 A 180 DIAS ACUEDUCTO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 181 A 360 DIAS ACUEDUCTO	VALOR CARTERA MAYOR A 361 DIAS ACUEDUCTO	TOTAL FACTURADO
CIFUENTES CORREA DIEGO	03	12.676,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.676,00
CIFUENTES DE PENALOZA LOCALYIN TERESA	03	22.365,00	18.735,00	22.365,00	19.945,00	16.315,00	3.630,00	0,00	0,00	103.355,00
PINZON DELGADO JORGE EFRAIN (SIN CAJA)	03	9.246,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.246,00
PINZON DELGADO ALONSO( PROF ORL) (CON CA)	03	7.874,00	13.362,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.236,00
COLEGIO DEPARTAMENTAL	03	10.265,00	10.265,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.530,00
COLEGIO DEPARTAMENTAL	03	10.265,00	10.265,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.530,00
BARAHONA GONGORA NESTOR	03	8.560,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.560,00
COLEGIO DEPARTAMENTAL	03	27.205,00	29.625,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56.830,00
COLEGIO DEPARTAMENTAL	03	59.875,00	36.885,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	96.760,00
FLOREZ BOHORQUEZ FRANCISCO JAVIER	03	18.164,00	18.971,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.135,00
MINISTERIO DEFENSA POLICIA NACIONAL	03	46.550,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.550,00
HERNANDEZ OLARTE DANIEL SUC.	03	9.932,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.932,00
GIRALDO RIOS ANCIZAR	03	5.816,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.816,00
BENAVIDES CONTRERAS NUBIA ESPERANZA	03	8.560,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.560,00
MURILLO DE HERNANDEZ ALICIA	03	10.618,00	13.362,00	10.618,00	9.246,00	8.560,00	10.848,00	0,00	0,50	63.252,50
ORTIZ VARGAS NUBIA ESPERANZA	03	5.816,00	7.188,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.004,00
CONCILIO ASAMBLEAS DE DIOS	03	13.895,00	7.589,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.484,00
ENCISO HERNANDEZ MARIA MATILDE	03	5.816,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.816,00
BOHORQUEZ BARACALDO LUIS CARLOS	03	6.502,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.502,00
BOHORQUEZ BARACALDO LUIS CARLOS SUC.	03	9.932,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.932,00
PERILLA GLORIA BELEN	03	7.874,00	8.560,00	8.560,00	8.560,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.554,00
BOHORQUEZ DE CIFUENTES EDILTRUDES	03	6.502,00	6.502,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.004,00
CAVELIER GAVIRIA ENRIQUE 1 PUNTO	03	5.816,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.816,00
CAVELIER GAVIRIA ENRIQUE 2 PUNTO	03	16.106,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.106,00
FEO BENAVIDES MARIA EMMA	03	5.816,00	5.816,00	5.816,00	5.816,00	5.816,00	5.816,00	5.816,00	143.290,00	184.002,00
FEO BENAVIDES MARIA EMMA	03	5.816,00	5.816,00	5.816,00	5.816,00	5.816,00	5.816,00	5.816,00	174.694,00	215.406,00
LOZANO CHACON GERMAN	03	7.188,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.188,00
PEÑA BARBOSA LUIS ARTURO	03	5.816,00	14.734,00	17.478,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.028,00
MENDEZ CARDENAS ELIZABETH	03	5.816,00	5.816,00	5.816,00	5.816,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.264,00
TOTAL										1.114.074,50

ESTRATO TRES		
EDAD	VALOR	PROVISIÓN
ENTRE 3 A 6 MESES	117816	5891
ENTRE 6 A 12 MESES	11632	1163
MAS DE 12 MESES	317985	47698
TOTAL	447433	54752

CUENTA	DEBITO	CREDITO
59910 PROVISION	54752	
139910 PROVISION		54752

Fuente: Emsergualiva

SUSCRIPTOR	ESTRATO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 1 A 30 DIAS ALCANTARILLADO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 31 A 60 DIAS ALCANTARILLADO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 61 A 90 DIAS ALCANTARILLADO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 91 A 120 DIAS ALCANTARILLADO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 121 A 150 DIAS ALCANTARILLADO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 151 A 180 DIAS ALCANTARILLADO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 181 A 360 DIAS ALCANTARILLADO	VALOR CARTERA MAYOR A 361 DIAS ALCANTARILLADO	TOTAL FACTURADO
GIRALDO BALLE SOLEDAD	01	3.250,00	1.870,00	2.698,00	3.250,00	3.250,00	3.112,00	3.526,00	1.870,00	22.826,00
TOTAL										22.826,00

ESTRATO UNO		
EDAD	VALOR	PROVISIÓN
ENTRE 3 A 6 MESES	9612	481
ENTRE 6 A 12 MESES	3526	353
MAS DE 12 MESES	1870	281
TOTAL	15008	1114

CUENTA	DEBITO	CREDITO
59910 PROVISION	1114	
139910 PROVISION		1114

Fuente: Emsergualiva

SUSCRIPTOR	ESTRATO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 1 A 30 DIAS ALCANTARILLADO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 31 A 60 DIAS ALCANTARILLADO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 61 A 90 DIAS ALCANTARILLADO	VENCIDA DE 91 A 120 DIAS ALCANTARILLADO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 121 A 150 DIAS ALCANTARILLADO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 151 A 180 DIAS ALCANTARILLADO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 181 A 360 DIAS ALCANTARILLADO	VALOR CARTERA MAYOR A 361 DIAS ALCANTARILLADO	TOTAL FACTURADO
PINZON DELGADO HUGO	02	2.636,00	2.636,00	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	5.272,00
HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA	02	4.021,00	0,00	2.636,00	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	6.657,00
PALACIOS JOSE LIN	02	2.636,00	2.636,00	9.008,00	3.190,00	2.636,00	3,00	0,00	0,00	20.106,00
BENAVIDEZ HERNANDEZ ANA ODILM	02	2.636,00	2.636,00	2.636,00	2.636,00	2.636,00	2.636,00	0,00	0,00	15.816,00
LAVERDE PARRA ISABEL	02	2.636,00	7.622,00	3.190,00	3.190,00	2.636,00	2.636,00	2.636,00	5.272,00	29.818,00
PINZON H Y OTROS DANILO	02	7.068,00	6.791,00	5.129,00	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	18.988,00
HERNANDEZ DE SANCHEZ PILAR	02	5.129,00	4.852,00	12.242,00	14.644,00	12.485,00	3,00	0,00	0,00	49.352,00
NOVOA ROMERO ISIDRO	02	17.324,00	6.237,00	6.514,00	27.118,00	3.190,00	3.467,00	7.068,00	7.622,00	78.540,00
SANCHEZ RAMOS ROSA MARIA	02	5.406,00	0,00	4.575,00	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	9.981,00
CRUZ DE RIVERA CARMEN SUC.	02	4.852,00	7.068,00	4.021,00	4.021,00	4.575,00	2.913,00	2.636,00	70.747,00	100.833,00
VALLEJO HERMINDA	02	4.298,00	4.852,00	4.298,00	5.129,00	5.406,00	2.913,00	3.744,00	18.781,00	49.421,00
GAITAN ALGECIRA NELCY	02	3.467,00	3.744,00	2.636,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.847,00
RONDON CAMACHO SILVERIO	02	4.021,00	4.298,00	5.683,00	11.410,00	5.960,00	0,00	0,00	0,00	31.372,00
LUNA MAHECHA GONZALO	02	5.406,00	0,00	2.636,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.042,00
PINZON DELGADO LUIS FERNANDO	02	2.636,00	2.636,00	5.406,00	83,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.761,00
PINZON DELGADO NESTOR	02	2.636,00	2.636,00	3.744,00	3.744,00	5.129,00	3.467,00	3.744,00	3.744,00	28.844,00
ACOSTA LUIS ADELMO	02	8.084,00	0,00	2.913,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.997,00
PERILLA GAMEZ JENNY PAOLA	02	3.744,00	4.021,00	4.021,00	3.744,00	3.744,00	3.190,00	2.636,00	2.636,00	27.736,00
YOSCUA ORDOÑEZ ISAURO	02	2.636,00	4.298,00	4.298,00	2.636,00	2.636,00	5.129,00	2.636,00	0,00	24.269,00
FLOREZ ENCISO MARIA ISABEL	02	2.636,00	2.636,00	2.636,00	2.636,00	2.636,00	12.242,00	2.636,00	2.636,00	30.694,00
BOHORQUEZ ARIAS HECTOR	02	2.913,00	2.913,00	2.913,00	2.913,00	2.913,00	6.514,00	0,00	2.636,00	23.715,00
BENAVIDES V FERNANDO (2DO PISC)	02	3.467,00	0,00	0,00	3.467,00	3.467,00	4.575,00	12.485,00	7.622,00	35.083,00
PULIDO SILVA RUBIELA	02	3.190,00	3.190,00	3.190,00	3.190,00	3.190,00	4.021,00	3.190,00	6.791,00	29.952,00
BENAVIDES FEO OLGA	02	9.008,00	0,00	0,00	9.008,00	9.008,00	4.298,00	0,00	4.852,00	36.174,00
ACUÑA LUCERO	02	5.683,00	0,00	0,00	5.683,00	5.683,00	2.636,00	4.575,00	6.237,00	30.497,00
CHAVES SIERRA EULISES	02	2.636,00	0,00	0,00	2.636,00	2.636,00	5.683,00	5.406,00	0,00	18.997,00
JIMENEZ CLAVIJO PEDRO EMILIO	02	3.467,00	3.190,00	3.190,00	3.467,00	3.467,00	2.636,00	0,00	7.068,00	26.485,00
OLIVERIA BARBOSA DE AGUDO	02	2.636,00	82.636,00	82.636,00	2.636,00	2.636,00	5.406,00	5.960,00	4.852,00	189.398,00
ACUÑA CALDERON VIVIANA ANDRE	02	2.913,00	2.913,00	2.913,00	2.913,00	2.913,00	3.744,00	0,00	3.744,00	22.053,00
TOTAL										979.700,00

ESTRATO DOS		
EDAD	VALOR	PROVISIÓN
ENTRE 3 A 6 MESES	287782	14389
ENTRE 6 A 12 MESES	59352	5935
MAS DE 12 MESES	155240	23286
TOTAL	502374	43610

CUENTA	DEBITO	CREDITO
59910 PROVISION	43610	
139910 PROVISION		43610

Fuente: Emsergualiva.

SUSCRIPTOR	ESTRATO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 1 A 30 DIAS ALCANTARILLADO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 31 A 60 DIAS ALCANTARILLADO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 61 A 90 DIAS ALCANTARILLADO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 91 A 120 DIAS ALCANTARILLADO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 121 A 150 DIAS ALCANTARILLADO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 151 A 180 DIAS ALCANTARILLADO	VALOR CARTERA VENCIDA DE 181 A 360 DIAS ALCANTARILLADO	VALOR CARTERA MAYOR A 361 DIAS ALCANTARILLADO	TOTAL FACTURADO
CIFUENTES DE PENALOZA LOCALYN TERESA DE JESUS	03	13.510,00	11.434,00	13.510,00	12.126,00	10.050,00	8.666,00	0,00	0,00	349.038,00
PINZON DELGADO JORGE EFRAIN (SIN CAJA)PACHO.	03	5.694,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.800,00
PINZON DELGADO ALONSO( PROF ORL) (CON CAJA)	03	4.910,00	8.046,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.500,00
COLEGIO DEPARTAMENTAL	03	6.590,00	6.590,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.400,00
COLEGIO DEPARTAMENTAL	03	6.590,00	6.590,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.400,00
BARAHONA GONGORA NESTOR	03	5.302,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.800,00
COLEGIO DEPARTAMENTAL	03	16.278,00	17.662,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	170.900,00
COLEGIO DEPARTAMENTAL	03	34.962,00	21.814,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	225.600,00
FLOREZ BOHORQUEZ FRANCISCO JAVIER	03	10.790,00	11.252,00	8.830,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	123.900,00
MINISTERIO DEFENSA POLICIA NACIONAL	03	27.350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	168.600,00
HERNANDEZ OLARTE DANIEL SUC.	03	6.086,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.000,00
GIRALDO RIOS ANCIJAR	03	3.734,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.200,00
BENAVIDES CONTRERAS NUBIA ESPERANZA	03	5.302,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.700,00
MURILLO DE HERNANDEZ ALICIA	03	6.478,00	8.046,00	6.478,00	5.694,00	5.302,00	7.262,00	0,00	0,00	170.400,00
ORTIZ VARGAS NUBIA ESPERANZA	03	3.734,00	4.518,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59.500,00
CONCILIO ASAMBLEAS DE DIOS	03	8.666,00	10.742,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.742,00	0,00	110.300,00
ENCISO HERNANDEZ MARIA MATILDE	03	3.734,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.200,00
BOHORQUEZ BARACALDO LUIS CARLOS	03	4.126,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.300,00
BOHORQUEZ BARACALDO LUIS CARLOS SUC.	03	6.086,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.400,00
PERILLA GLORIA BELEN	03	4.910,00	5.302,00	5.302,00	5.302,00	5.302,00	0,00	0,00	0,00	119.600,00
BOHORQUEZ DE CIFUENTES EDILTRUDES	03	4.126,00	4.126,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56.200,00
LOZANO CHACON GERMAN	03	4.518,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.500,00
ESCUELA SAN JOAQUIN	03	6.590,00	6.590,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.600,00
HERNANDEZ CASTRO OLIVO ARNULFO	03	8.046,00	9.614,00	8.830,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63.500,00
ROJAS BOHORQUEZ WILSON ELIECER	03	11.714,00	11.714,00	11.714,00	11.574,00	11.574,00	11.574,00	0,00	0,00	139.100,00
MEDINA DE BENAVIDES MARIA SANTOS	03	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	58.846,00	265.900,00
FORERO FLOREZ SANDRA MILENA	03	7.654,00	8.438,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.400,00
RODRIGUEZ V JULIO ANDRES Y SIMANCAS P HELYSA ANT	03	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	102.404,00	329.200,00
RODRIGUEZ V JULIO ANDRES Y SIMANCAS P HELYSA	03	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	102.404,00	329.200,00
RODRIGUEZ V JULIO ANDRES Y SIMANCAS P HELYSA	03	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	102.404,00	329.200,00
DORA DE GUIOT	03	3.734,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.400,00
AMAYA POSADA HUGO.	03	11.714,00	11.252,00	8.046,00	10.006,00	0,00	0,00	0,00	0,00	88.300,00
PICO ENCISO HENRY	03	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	187.162,00	646.800,00
ALBA LUCIA BOHORQUEZ	03	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	3.734,00	0,00	30.500,00
<b>TOTAL</b>										<b>4.803.538</b>

ESTRATO TRES		
EDAD	VALOR	PROVISIÓN
ENTRE 3 A 6 MESES	182.846	9142
ENTRE 6 A 12 MESES	26.138	2614
MAS DE 12 MESES	655.624	98344
<b>TOTAL</b>	<b>864.608</b>	<b>110100</b>

CUENTA	DEBITO	CREDITO
59910 PROVISION	110100	
139910 PROVISION		110100

Fuente:Emsergualiva.

### 3.2. Estado cartera actual EMSERGUALIVA S.A.S ESP

La cartera de Emsergualiva actualmente está por el valor de \$20.944.400 a 31 de julio de 2016, por el concepto de los tres servicios (Acueducto, Alcantarillado y Aseo) en el municipio de Nocaima, Cundinamarca y de aseo en la localidad de Tobia Chica.

La entidad cuenta con 1074 usuarios

Tabla 10. Usuarios por servicio

<b>SERVICIO</b>	<b>USUARIOS</b>
Acueducto	232
Alcantarillado	339
Aseo	503

Fuente: Autor.

Tabla 11. Usuarios por estrato

<b>ESTRATO</b>	<b>USUARIOS</b>
Uno	32
Dos	483
Tres	558

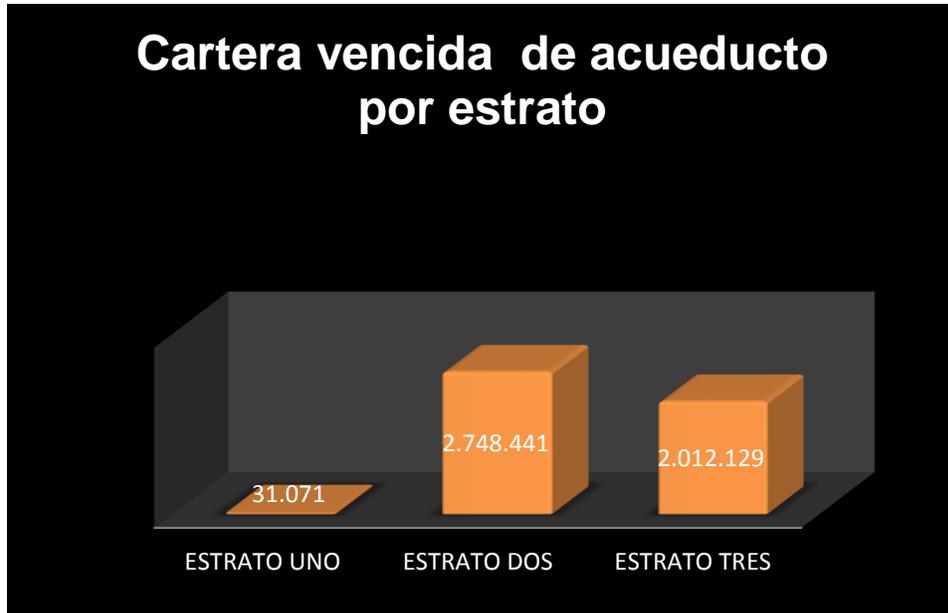
Fuente: Autor.

Tabla 12. Cartera Acueducto

<b>ACUEDUCTO</b>		<b>%</b>
ESTRATO UNO	31.071	1%
ESTRATO DOS	2.748.441	57%
ESTRATO TRES	2.012.129	42%
TOTAL	4.791.641	100%

Fuente: Autor

Grafica 1. Cartera Acueducto Emsergualiva



Fuente: Autor

**Interpretación:** El valor de la cartera vencida por el servicio de acueducto es de \$4.791.641, y se subdividen de acuerdo a los tres estratos, por esto para el estrato 1 corresponde el 1% es decir 8 deudores morosos por un valor de \$31.071, para el estrato 2 corresponde el 57% por un valor de \$ 2.748.441 del valor total de la deuda, es decir 60 usuarios morosos, y el restante 42% corresponde al estrato 3 que corresponde a \$2.012.129 divididos en 35 usuarios deudores del servicio, el 100% de los usuarios deudores son de procedencia del municipio de Nocaima.

Tabla 13. Cartera Alcantarillado

<b>ALCANTARILLADO</b>		<b>%</b>
ESTRATO UNO	6.318	0,2%
ESTRATO DOS	795.601	28%
ESTRATO TRES	1.997.153	71%
TOTAL	2.799.073	100%

Fuente: Autor

Grafica 2. Cartera vencida Alcantarillado



Fuente: Autor

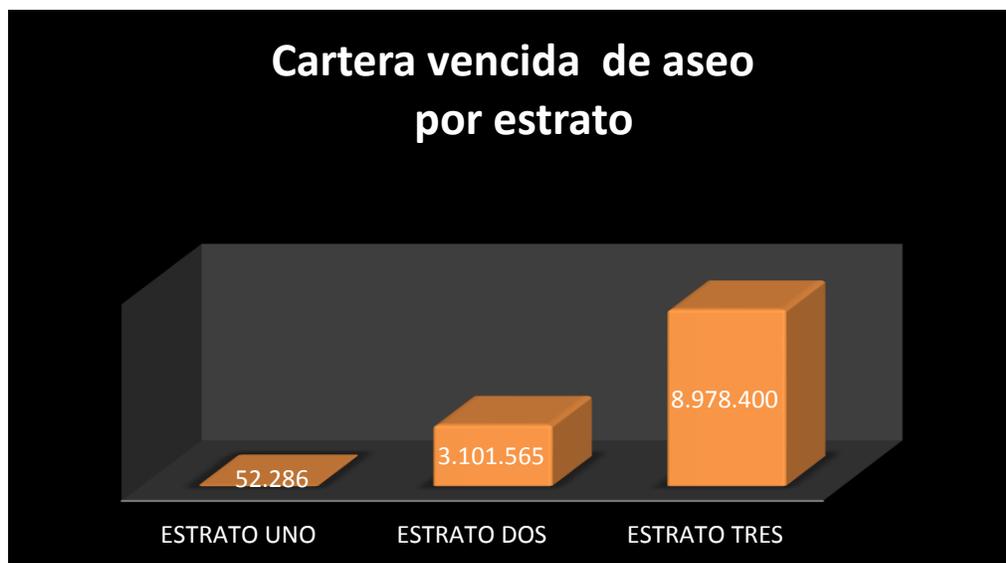
**Interpretación:** El valor de la cartera vencida por el servicio de alcantarillado es de \$2.799.073, y se subdividen de acuerdo a los tres estratos, por esto para el estrato 1 corresponde el 0,2 % es decir 2 deudores morosos por un valor de \$6.318, para el estrato 2 corresponde el 28% por un valor de \$ 795.601 del valor total de la deuda, es decir 25 usuarios morosos, y el restante 71% corresponde al estrato 3 que corresponde a \$1.997.153 divididos en 39 usuarios deudores del servicio, el 100% de los usuarios deudores son de procedencia del municipio de Nocaima.

Tabla 14. Cartera Aseo.

ASEO		%
ESTRATO UNO	52.286	0,4%
ESTRATO DOS	3.101.565	26%
ESTRATO TRES	8.978.400	74%
TOTAL	12.132.251	100%

Fuente: Autor

Grafica 3. Cartera Vencida Aseo



Fuente: Autor

**Interpretación:** El valor de la cartera vencida por el servicio de acueducto es de \$12.132.251 , y se subdividen de acuerdo a los tres estratos, por esto para el estrato 1 corresponde el 0,4% es decir 8 deudores morosos por un valor de

\$52.286, para el estrato 2 corresponde el 26% por un valor de \$ 3.101.565 del valor total de la deuda, es decir 60 usuarios morosos, y el restante 74% corresponde al estrato 3 que corresponde a \$8.978.400 divididos en 35 usuarios deudores del servicio, el 100% de los usuarios deudores son de procedencia del municipio de Nocaima.

### **3.3. MISIÓN**

Somos una empresa de servicios públicos domiciliarios creada para satisfacer las necesidades básicas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del municipio de Nocaima, con criterios de calidad, prestación continua y uso adecuado de todos los recursos, generando bienestar a la población y elevando su calidad de vida; para ello contamos con un equipo humano idóneo, guiado por valores y orientado al usuario para garantizar un mejor servicio y asegurar el crecimiento y sostenibilidad económica de la empresa, comprometidos con la conservación del medio ambiente.

### **3.4. VISIÓN**

Ser la mejor empresa de Servicios Públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de la región del Gualivá, a través del mejoramiento continuo y el fortalecimiento de todos los procesos administrativos, operativos, comerciales y financieros, para garantizar calidad, continuidad y cobertura del servicio.

### **3.5. OBJETIVOS Y FUNCIONES**

- Fortalecer la cultura organizacional e implementar las políticas de modernización del estado.
- Capacitar y entrenar constantemente el talento humano.
- Garantizar la supervivencia y el crecimiento de la empresa, mediante la

administración eficientemente de los recursos para lograr su sostenibilidad económica.

-Garantizar en el presente y en el futuro, la prestación óptima de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, como también incrementar los niveles de calidad en los servicios prestados y ampliar el área de cubrimiento.

-Apoyar proyectos tendientes a conservar y preservar la cuenca hidrográfica.

-Adoptar medidas de prevención, control, mitigación y compensación encaminadas a mantener las condiciones de la calidad y cantidad del recurso hídrico que conlleven a lograr las metas de reducción del consumo de agua y uso eficiente de la misma.

- Motivar a la comunidad y a las autoridades para intervenir de manera activa en el desarrollo del programa de ahorro y uso eficiente del agua.

-Aumentar los niveles de higiene y seguridad industrial.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> <http://emsergualiva.gov.co/es/acerca-de-la-entidad/estructura-organizacional>

3.6. ORGANIGRAMA ENSERGUALIVA SAS ESP

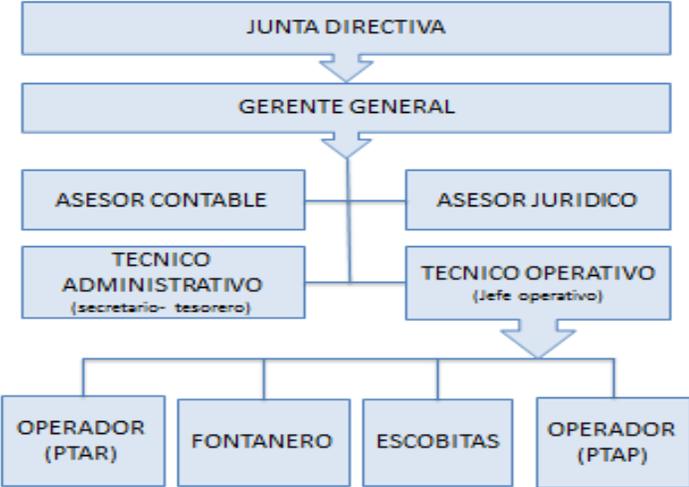


Figura 23 Estructura organizacional.

Fuente: Daniel Arturo Laverde.

Jefe operativo de Emsergualiva.

3.7 FOTOS PLANTAS DE EMSERGUALIVA



Figura 24: Fotos planta Emsergualiva.

Fuente: Autor.

#### 4. JUSTIFICACIÓN

Debido al cambio de administración y a la implementación de las Normas internacionales de contabilidad del sector público, que están a cargo del Contador General de la Nación, las cuales son emitidas por el IASB y por el IFAC, que tienen como finalidad suministrar a las entidades información útil, para presentar adecuadamente la rendición de cuentas del presupuesto y además se establecen los requisitos para la elaboración de informes que se emiten en las entidades estatales; De acuerdo a la globalización las entidades públicas y privadas están en la adopción e implementación de las normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información en Colombia mediante la Ley 1314 de 2009, para el sector privado y las NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad del sector público), con el fin de mejorar los procesos contables y agilizar y presentar la información contable. Se hace necesario que el área financiera de EMSERGUALIVA S.A.S E.S.P realice un profundo análisis de sus cuentas las cuales se acogen a la Resolución 414 de 2014, que es indispensable para la preparación de la información financiera, la elaboración del estado de la situación financiera de apertura, con el fin de incorporar el marco conceptual en las entidades establecidas, y es por esto que se está preparando y presentando ante el CHIP la información en este periodo bajo el nuevo marco normativo.

La empresa requiere apoyo del pasante en el área de cartera, por ser esta la cuenta más importante del ente, y las actividades relacionadas a la misma como lo es el recaudo de cartera y las conciliaciones bancarias.

Cabe resaltar que Colombia se encuentra conformada por dos subsectores, lo cuales son no financiero y el financiero, la entidad se encuentra ubicada en las empresas no financieras del estado por ser una empresa pública y se clasifica dentro de las entidades descentralizadas, que tienen como fin brindar los

respectivos servicios para cubrir las necesidades de la población vinculada, EMSERGUALIVA S.A.S E.S.P y hallando la inconformidad de la representante legal la Dra. Carol Andrea Bejarano Díaz; este proyecto se realiza con la finalidad de que se ejecute eficazmente e idóneamente nuevos procedimientos en pro de la entidad, porque es factor decisivo en la liquidez de la misma.

Emsergualiva tiene la obligación de reportar la información contable, ante la contraloría general de la nación y del departamento, la superintendencia de servicios, quien es el ente que regula que la entidad cumpla con los estándares de calidad establecidos y adecuados, y que de igual manera se cumplan la normatividad contable vigente para el sector público.

Una de las problemáticas de la entidad es el programa contable que manejan PRADMA, ya que es un poco deficiente y no es seguro, por esta razón la información debe ser verificada cuidadosamente, y por esta razón al elaborar un reporte es difícil mostrar la realidad económica de los deudores y por esta razón se hace necesario, implementar un manual de cartera para el manejo de los clientes, siendo indispensable que se acoja al instructivo 002 en el numeral 1.1.2 de la contaduría general de la nación en el cual se especifica el flujo de información para que se elabore y presente la información del área contable, en los plazos establecidos con el objetivo de poder garantizar el reconocimiento total de los hechos contables.

A partir de la fecha de aprobación de la presente investigación, se pretende llevar el recaudo de las cuentas por cobrar de manera ascendente, para cubrir las problemáticas y falencias de la organización.

Este proyecto de investigación presenta técnicas basadas en la información, para implementar un mejor proceso de recaudo de cartera, y brindar mejor calidad de los servicios para así incentivar la afiliación de los usuarios, y que de esta manera la entidad pueda generar mayores ingresos.

Se pretende abrir convenio con la entidad financiera Bancolombia por iniciativa de la actual gerente para que los usuarios tengan varios puntos de pago, y no se sometan a solo Banco agrario de Nocaima, la cual es una de las principales causas del no pago por parte de los usuarios.

Gracias a la presente pasantía espero obtener El título universitario que es para mí una nueva vida la cual dependerá y girara en la gran anhelada palabra que se puede llamar mágica que es ser toda una profesional, con mayores oportunidades laborales las cuales me ayudaran a cumplir todas mis metas personales y alcanzar todos mis sueños de vida.

## 5. MARCO REFERENCIAL

### 5.1 MARCO LEGAL

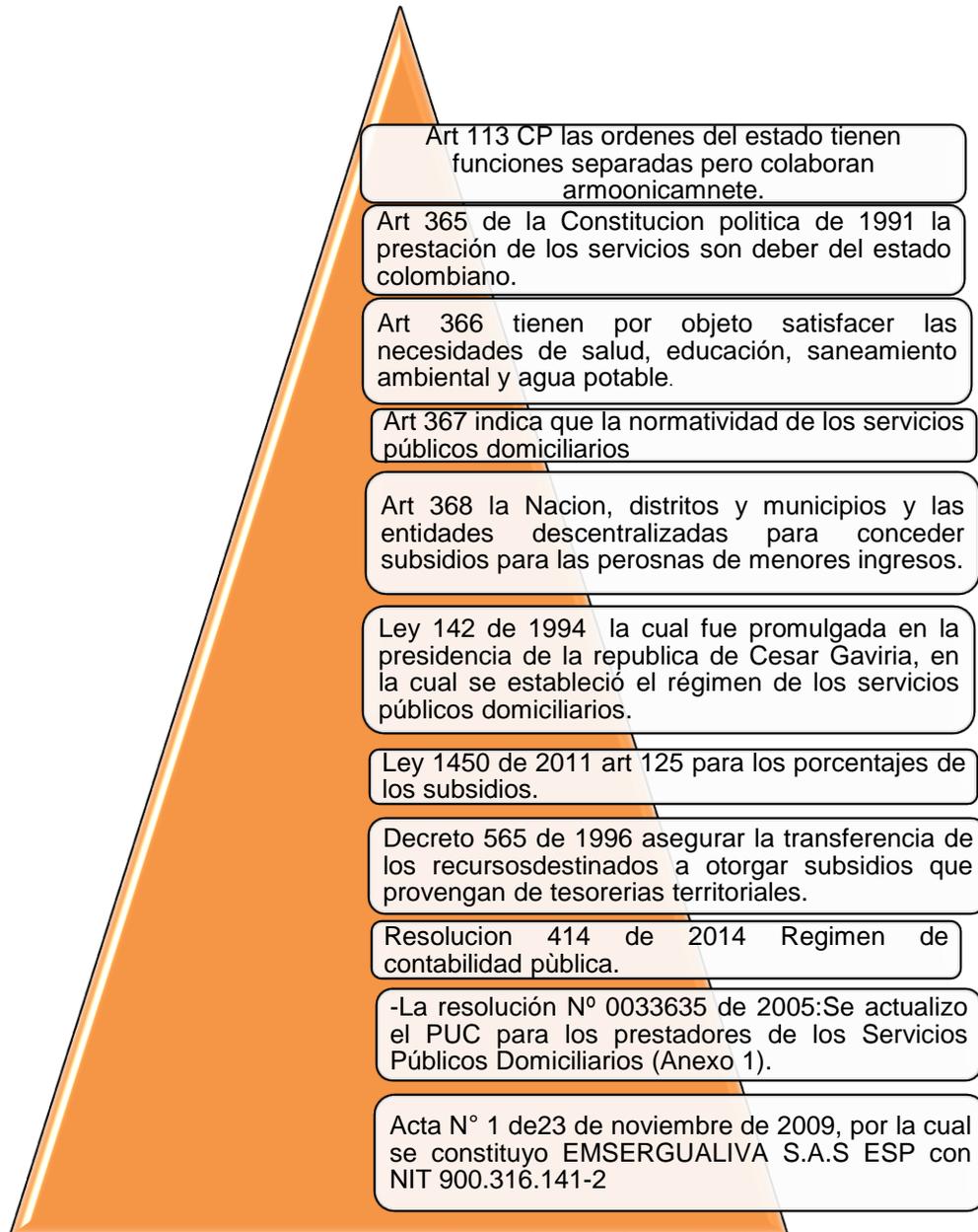


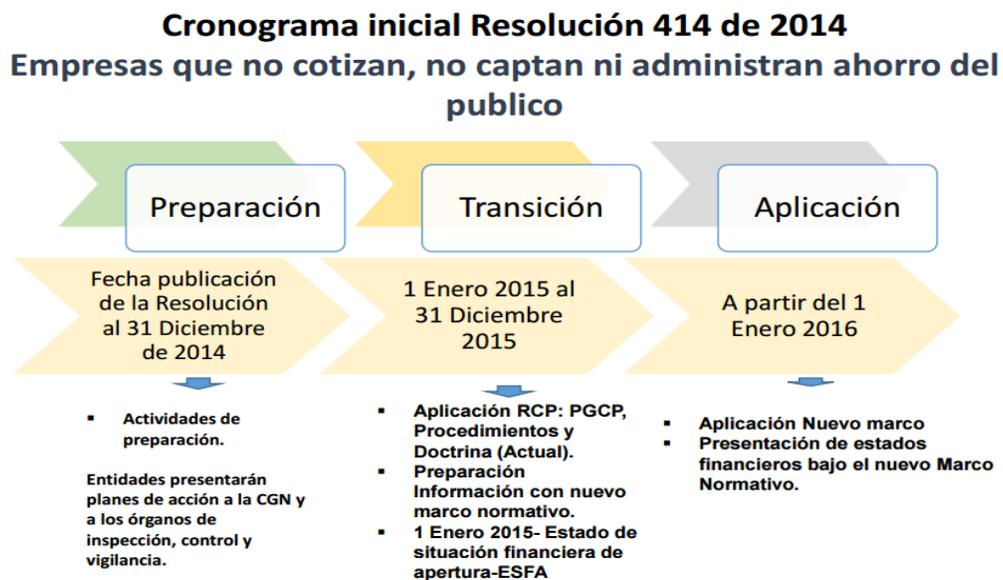
Figura 25. Marco Legal Emsergualiva S.A.S

Fuente: Autor

## APLICACIÓN RESOLUCIÓN 414 DE 2014 EMSEGUALIVA S.A.S E.S.P

La presente resolución permite adoptar las NIIF-NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público), con el fin de incorporar el régimen de contabilidad pública para las entidades que no coticen en el mercado de valores, no capte ni administre ahorro del público clasificadas por el comité interinstitucional de la comisión de estadísticas de finanzas públicas. Por esta razón la entidad Emsergualiva a diciembre 31 de 2015 presento el ESFA (Estado de la Situación Financiera de Apertura, y el paso a seguir será presentar bajo el nuevo marco normativo los estados financieros comparativos con sus respectivas notas, es decir que se deberá comparar el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2016 con el de 31 de diciembre de 2015.

Figura 26. Cronograma resolución 414 de 2014.



**Fuente:** Contaduría General de la Nación.

Figura 27. Factores claves de implementación de la resolución 414 de 2014.



**Fuente:** Secretaria de Hacienda Alcaldía Mayor de Bogotá.

La NICSP 26—Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo, cabe aclarar que no se desaparece la provisión de cartera, sino que se le cambia el nombre por deterioro de cartera. El análisis es distinto al fiscal debido a que no se aceptan manejar porcentajes, sino por el contrario se hace un estudio individual de cada caso; es importante aclarar que la provisión ya no es un valor estimado y no hace parte es del rubro de provisiones con las normas internacionales.

Figura 28. ESFA convergencia Emsergualiva S.A.S

Historico de Envios							
923272083 - E.S.P. Empresa de Servicios del Gualivá S.A.S							
Estado : ACTIVO							
SubEstado : NINGUNO							
Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA - CONVERGENCIA	2014-01-12	<a href="#">CGN2015_001 ESFA CONVERGENCIA</a>	2015-11-08 09:48:17.0	2015-11-08 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2014-01-12	<a href="#">CGN2015_001 SI CONVERGENCIA</a>	2015-11-08 09:48:17.0	2015-11-08 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Fuente: CHIP

Figura 29. Información contable publica resolución 414 de 2014.

Historico de Envios							
923272083 - E.S.P. Empresa de Servicios del Gualivá S.A.S							
Estado : ACTIVO							
SubEstado : NINGUNO							
Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
INFORMACION CONTABLE PUBLICA	2018-04-08	<a href="#">CGN2005_001 SALDOS Y MOVIMIENTOS</a>	2018-08-08 23:24:40.0	2018-08-08 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2018-04-08	<a href="#">CGN2005_002 OPERACIONES RECIPROCAS</a>	2018-08-08 23:24:40.0	2018-08-08 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2018-04-08	<a href="#">CGN2005_003NE NOTAS DE CARACTER ESPECIFICO</a>	2018-08-08 23:24:40.0	2018-08-08 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Fuente: CHIP.

## 5.2. MARCO CONTEXTUAL

Actualmente este proyecto se trabajara en el Municipio de Nocaima en la Carrera 6 N° 6-4, la prestación de servicios públicos domiciliarios, el efecto que tiene la compañía para generar esta prestación está en una competencia media ya que en la zona del Gualiva se establece una alta demanda de estos recursos vitales. Esta pasantía será realizada en el área contable y gestión financiera de la empresa con una duración de 480 horas.

Cabe resaltar que el servicio público domiciliario de agua potable en Colombia se inició en la última década del siglo XIX, el cual fue prestado por particulares y de carácter local.

En 1910 se presentó la transformación en la propiedad de los activos, y así el Estado inicio a asumir la prestación de manera efectiva, prestando el servicio en los municipios, luego en los departamentos y la nación, y con esto nace la ley 142 de 1994, la cual permite a los particulares operar y administrar los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, es decir les brinda la posibilidad de privatizar el suministro hídrico.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> <http://www.scielo.org.co/pdf/ecos/v17n37/v17n37a6.pdf>

## **5.3. MARCO TEÒRICO**

### **5.3.1 Cartera.**

La cartera son las deudas que los usuarios tienen con nuestra empresa, y están originadas en las ventas que se hacen a crédito o como popularmente las conocemos, ventas fiadas.

Existe un riesgo normal que algunos usuarios no paguen sus deudas. No falta el cliente que quiera vivir a costas del comerciante o empresario, así que estas personas no pagarán sus deudas a la empresa, por lo que éstas perderán esos recursos.

Lo que busca la provisión de cartera, es precisamente prever y reconocer ese riesgo constante de perder parte de lo vendido a crédito, de no poder recuperar esa cartera, de no poder cobrar esas deudas.

Así que la empresa, mensualmente hace una provisión sobre el valor total de la cartera. En Colombia existen dos métodos para el cálculo de la provisión de cartera: el método general y el método individual.

El valor provisionado disminuye el valor de la cartera y se reconoce como gasto, de modo que su contabilización será un crédito a la cuenta provisión de cartera y un debito a la cuenta de gastos.

La importancia que tiene la provisión de cartera, radica principalmente en que permite depurar lo que la empresa en realidad tiene. Permite determinar con exactitud qué es lo que le empresa efectivamente puede cobrar de sus deudas; y la parte que no se pueda cobrar, se lleva como un gasto, lo cual afecta

directamente los resultados del ejercicio, es decir, disminuye la utilidad en el valor que los clientes no pagan, que es el valor provisionado.

Si no se hiciera la respectiva provisión de cartera, los estados financieros mostrarían unos valores irreales, puesto que mostraría unas cuentas por cobrar que si bien son reales, jamás se podrán cobrar, por lo que se estaría presentando una información contable inexacta, se estaría mostrando algo de que la empresa nunca podrá disponer.<sup>5</sup>

### **5.3.2. Cliente externo**

El cliente externo es la persona que no pertenece a la empresa y solicita satisfacer una necesidad (bien o servicio).

Estos se pueden clasificar en tipos de Clientes

- Clientes leales: son la base de la empresa ya que generan hasta un 50% de los ingresos.
- Clientes especializados en descuentos: son compradores regulares de acuerdo al grado de descuento que la empresa ofrece.
- Clientes impulsivos: se guían por sus impulsos, no se van de la tienda sin dejar de comprar algo.
- Clientes basados en las necesidades: tienen una necesidad y buscan un producto porque lo necesitan.

---

<sup>5</sup> <http://www.gerencia.com/que-es-la-provision-de-cartera.html>

- Clientes errantes: no tienen alguna necesidad cuando entran al negocio, lo hacen de manera esporádica.<sup>6</sup>

### **5.3.3. Cliente interno**

El cliente interno es el elemento dentro de una empresa, que toma el resultado o producto de un proceso como recurso para realizar su propio proceso. Después, entregará su resultado a otro trabajador de la empresa para continuar con el proceso hasta acabarlo y ponerlo a venta, y lo adquiera el cliente externo. Por lo que, cada trabajador es cliente y a su vez proveedor dentro de la empresa.

Existen tres tipos de clientes internos:

- Ejecutivos. Tienen una relación más cercana con los clientes externos. Ellos dicen cuál es el producto o servicio a ofrecer y a qué mercado va dirigido.
- Comercial. Tienen una relación directa con diferentes grupos de trabajadores, lo que hace que tengan una visión clara de la calidad.
- Operativo. Se encargan de la elaboración de los productos.

El cliente interno debe tener información para entender el trabajo que debe llevar a cabo desde su punto de vista, de la empresa y del cliente. Además, el cliente interno debe ver la formación como una oportunidad personal y también propia de la empresa ya que se supone es algo positivo para él.

---

<sup>6</sup> <http://www.gestiopolis.com/cliente-interno-y-externo-en-una-organizacion/>

#### **5.3.4. Conciliación bancaria**

La conciliación bancaria es un proceso que permite confrontar y conciliar los valores que la empresa tiene registrados, de una cuenta de ahorros o corriente, con los valores que el banco suministra por medio del extracto bancario.

La empresa tiene un libro auxiliar de bancos en el cual registra cada uno de los movimientos hechos en una cuenta bancaria, como son el giro de cheques, consignaciones, notas débito, notas crédito, anulación de cheques y consignaciones, etc.

Mensualmente el banco envía a la empresa un extracto en el que muestran todos esos movimientos que concluyen en un saldo de la cuenta al último día del respectivo mes.

Por lo general el saldo del extracto bancario nunca coincide con el saldo que la empresa tiene en libros auxiliares, por lo que es preciso identificar las diferencias y las causas por las que esos valores no coinciden.

Entre las causas más comunes que conlleva a que los valores de los libros auxiliares y el extracto bancario no coincidan, tenemos:

- Cheques girados por la empresa y que no han sido cobrados por el beneficiario del cheque.
- Consignaciones registradas en los libros auxiliares pero que el banco aun no las ha abandonado a la cuenta de la empresa.
- Notas debito que el banco ha cargado a la cuenta bancaria y que la empresa no ha registrado en su auxiliar
- Notas crédito que el banco ha abandonado a la cuenta de la empresa y que esta aun no las ha registrado en sus auxiliares.
- Errores de la empresa al momento de registrar los conceptos y valores en el libro auxiliar.

- Errores del banco al liquidar determinados conceptos.

Para realizar la conciliación, lo más cómodo y seguro, es iniciar tomando como base o punto de partida, el saldo presente en el extracto bancario, pues es el que oficialmente emite el banco, el cual contiene los movimientos y estado de la cuenta, valores que pueden ser más confiables que los que tiene la empresa.

La estructura de la conciliación bancaria podría ser:

Saldo del extracto bancario  
(-)Cheques pendientes de cobro  
(-)Notas de crédito no registradas  
(+)Consignaciones pendientes  
(+)Notas debito no registradas  
(+/-) Errores en el auxiliar  
=Saldo en libros

En este caso las notas debito significan una erogación para la empresa, puesto que en una nota debito significa un ingreso para quien la emite, que en este caso es el banco, quien bien la pueda emitir por el cobro de la cuota de manejo de la cuenta, por la chequera, etc.

Las notas crédito significan un ingreso para la empresa, puesto que una nota crédito significa un egreso para quien la emite, es decir el banco, el cual la puede emitir por pago de intereses, por ejemplo.

En el caso de los errores, se restan los que disminuyen en lo auxiliares, y se suman en los auxiliares, de esta forma, partiendo el saldo del extracto, se llega el saldo que figura en el auxiliar.

Una vez identificados los conceptos y valores que causan la diferencia, se procede a realizar los respectivos ajustes, con el objetivo de corregir las inconsistencias y los errores encontrados.

La conciliación no busca en ningún momento “legalizar” los errores; la conciliación bancaria es un mecanismo que permite identificar las diferencias y las causas, para luego proceder a realizar los respectivos ajustes y correcciones.<sup>7</sup>

### **5.3.5 Estrato**

Los estratos se utilizan para clasificar a los usuarios residenciales en grupos, teniendo en cuenta sus características sociales y económicas. La estratificación es necesaria:

- Para que las empresas de servicios públicos cobren los servicios domiciliarios de agua potable, aseo, alcantarillado, energía eléctrica, gas y teléfono con tarifas diferentes por estrato.
- Seleccionar los estratos que requieren subsidios para el pago de estos servicios y los estratos que pueden hacer contribuciones para ayudar a subsidiar.
- Realizar programas sociales como expansión y mejoramiento de infraestructura de servicios públicos y vías, campañas de salud y saneamiento, programas educativos y recreativos, en las zonas que más lo requieren.
- Para que a las autoridades municipales cobren el impuesto predial teniendo en cuenta las diferencias de estrato.

---

<sup>7</sup> Anónimo, Temas de orientación profesional, editorial Duran.

### **5.3.6 Factura de servicios públicos**

En la factura de los servicios públicos domiciliarios o inherentes, no se pueden cobrar servicios comerciales tales como crédito para electrodomésticos, servicios exequibles, etc., sino que éstos deben tener un cupón separado. Si en una misma factura se cobran varios servicios públicos, cada uno debe estar totalizado por separado.<sup>8</sup>

### **5.3.7. Persona natural**

Persona que realiza una o varias actividades mercantiles en forma permanente y habitual. El patrimonio personal y familiar hacen parte del patrimonio de la empresa y la responsabilidad que se contrae por todos los actos mercantiles es ilimitada.

### **5.3.8 Persona jurídica**

Persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones y de ser representada judicial y extrajudicialmente. En la actividad mercantil, la persona jurídica recibe el nombre de sociedad comercial.<sup>9</sup>

---

<sup>8</sup> <https://www.acuacar.com/Oficinavirtual/Informacióngeneral/guiadelusuario/tabid/112/ArticleID/55/¿Y-entonces-los-estratos-para-qué-son.aspx>

<sup>9</sup> RINCON SOTO, Carlos Augusto, CONTABILIDAD SIGLO XXI, Editorial ECOE segunda edición.

### 5.3.9. Servicios públicos domiciliarios

Son aquellos bienes tangibles o intangibles y prestaciones que reciben las personas en su domicilio o lugar de trabajo, para la satisfacción de sus necesidades básicas de bienestar y salubridad prestados por el Estado o por los particulares mediante redes físicas o humanas con puntos terminales en los lugares donde habitan o laboran los usuarios, bajo la regulación, control y vigilancia del Estado, a cambio del pago de una tarifa previamente establecida. El servicio público domiciliario es entonces, aquel que reciben las personas en su domicilio o lugar de trabajo y sirven para satisfacer las necesidades básicas de bienestar y salubridad de la población, los cuales son y de conformidad con el artículo 1º. De la Ley 142 de 1994 los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía pública básica conmutada y la telefonía local móvil del sector rural. La prestación de estos servicios está bajo la regulación que sobre cada sector realizan las Comisiones de Regulación y la inspección, vigilancia y control que sobre la prestación de estos servicios realiza la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Reiteramos que este tipo de servicios públicos se diferencia de cualquier otro, porque su prestación se hace directamente en el domicilio o lugar de trabajo de las personas y va dirigido a satisfacer necesidades esenciales, lo que no es predicable de otros servicios públicos como el de transporte y el de salud.<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup><https://www.acuacar.com/Oficinavirtual/Informaci%C3%B3ngeneral/guiadelusuario/tabid/112/ArticleID/144/%C2%BFQu%C3%A9-quiere-decir-servicio-p%C3%BAblico-domiciliario-y-cu%C3%A1l-es-la-diferencia-con-los-otros-servicios-p%C3%BAblicos.aspx>

### 5.3.10 MECI

Es un Modelo Estándar de Control Interno que tiene como fin servir de control de controles para que las entidades del Estado logren cumplir con sus objetivos institucionales en el marco legal aplicable a ellas. Está dispuesto en tres subsistemas secuenciales que se establecen dentro del ciclo de mejoramiento continuo (PHVA: planear, hacer, verificar, actuar), partiendo del Subsistema de Control Estratégico en el cual se crea el ambiente organizacional necesario para mantener el sistema y se organiza la entidad de tal manera que el control sea transversal a todas sus actividades; así mismo, en este subsistema se establece la administración de riesgos como componente esencial del Sistema de Control Interno institucional, a través del cual se identifican, analizan y valoran estos, buscando mitigar su presencia y efecto.<sup>11</sup>

---

<sup>11</sup> Compilación de conceptos frente a la importancia del modelo estándar de control interno MECI en el Estado Colombiano. [En línea] disponible en : <http://www.incoder.gov.co/documentos/CompilacionConceptosMECI.pdf>

Figura 30. MECI



**Fuente:** Departamento Administrativo De La Función Pública

### **5.3.10.1 Estructura del modelo estándar de control interno**

La estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI definido por el Decreto 943 de 2014 en su Manual Técnico para la Implementación del MECI, se debe aplicar en todas las entidades del estado sin importar sus características, y por esto también se debe implementar la personería municipal de Nocaima, así mismo se hace necesario que la entidad lo adopte dentro del Sistema de Control Interno.

La Estructura del modelo es la siguiente:

#### **DOS MODULOS**

- Módulo de Control de Planeación y Gestión.
- Módulo de Control de Evaluación y Seguimiento.

#### **SEIS COMPONENTES**

- Talento Humano.
- Direccionamiento Estratégico.
- Administración del Riesgo.
- Autoevaluación Institucional.
- Auditoría Interna.
- Planes de Mejoramiento.

## TRECE ELEMENTOS

- Acuerdos, compromisos o protocolos éticos.
- Desarrollo del Talento Humano.
- Planes, Programas y Proyectos.
- Modelo de Operación por Procesos.
- Estructura Organizacional.
- Indicadores de Gestión.
- Políticas de Operación.
- Políticas de Administración del Riesgo.
- Identificación del Riesgo.
- Análisis y valoración del Riesgo.
- Autoevaluación del control y evaluación.
- Auditoría Interna.
- Plan de mejoramiento.

Un eje transversal enfocado a la información y a la comunicación.

Con este modelo el Departamento Administrativo de la Gestión Pública proporciona la estructura básica para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo, que puede ser adaptada a cualquier entidad, sin importar su tamaño, estructura, procesos y servicios que suministren.

El **Modulo de Control de Planeación y Gestión**, agrupa parámetros de control que direccionan la entidad hacia el cumplimiento de su Misión, Visión, Objetivos, Principios, Metas y Políticas, y de la mano todos los aspectos de desarrollo en Talento Humano, Planes, programas, procesos, indicadores, procedimientos, recursos y administración del riesgo. Mientras que el **Modulo de Evaluación y**

**Seguimiento**, agrupa los parámetros que garantizan la valoración permanente de los resultados de la entidad, por medio de sus mecanismos de verificación, evaluación y seguimiento.<sup>12</sup>

### **Anexo 3. Resolución MECI**

El MECI en EMSERGUALIVA está en proyecto de implementación con el fin de cumplir con la normatividad que incorporo el control interno en las entidades y organismos del Estado, permitiendo a la Administración Pública Colombiana la búsqueda de la eficacia, eficiencia, transparencia de la actuación pública, mediante el procedimiento de control interno que contribuye al cumplimiento de la función administrativa desarrollando esta herramienta de gestión y así cumplir este mandato constitucional y legal.

Este MECI le permitirá al ente el cumplimiento de sus objetivos y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado. Esta herramienta permite tener un control más eficiente ya que puede cumplir con los objetivos trazados, asegurando la realización de los fines esenciales como la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

---

<sup>12</sup> <http://www.shd.gov.co/shd/node/1509>

Resolución No. 4  
(15 de febrero de 2016)

**"Por medio de la cual se conforma y reglamenta el Equipo MECI y el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, se les asignan funciones y se dictan otras disposiciones para la Empresa de Servicios Públicos EMSEARGUALIVA SAS ESP"**

La Gerente Empresa de Servicios Públicos EMSEARGUALIVA SAS ESP en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 87 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la Administración Pública tendrá un control interno, que se ejercerá en los términos que señale la ley y que su función administrativa se desarrollará con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización de funciones.

Que el artículo 269 de la C.P., establece la obligatoriedad por parte de la autoridad correspondiente en cada entidad pública, de diseñar y aplicar métodos procedimientos de control interno.

Que la Ley 87 de 1993, relativa a la implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades Públicas prevé en su artículo 13, que las entidades a que se refiere la misma, deberán establecer al más alto nivel jerárquico, un Comité de Coordinación de Control Interno, de acuerdo con la naturaleza de las funciones propias de la organización.

Que el Decreto 1826 del 3 de agosto de 1994, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993, en sus artículos 4° y 5° establece los requisitos mínimos en cuanto a la conformación, sesiones y funciones del Comité de Coordinación de Control Interno y la obligatoriedad de dictar el respectivo reglamento interno.

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: Creación.** Crease el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Empresa de Servicios Públicos EMSEARGUALIVA SAS ESP, del cual formarán parte representantes del más alto nivel jerárquico de las áreas funcionales de la entidad.

**ARTICULO SEGUNDO: Objetivos.** Son objetivos del Comité de Coordinación de Control Interno los siguientes:

1. Buscar la óptima coordinación de las acciones del organismo tendientes a atender los principios constitucionales que deben caracterizar la administración Pública.
2. Proteger los recursos de la entidad procurando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.
3. Garantizar la eficacia y economía de la gestión administrativa promoviendo la correcta ejecución de las funciones y actividades para lograr la Misión Institucional.
4. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación con el objeto de recomendar las medidas adecuadas para mejorar y agilizar los procedimientos.

**ARTICULO TERCERO: Conformación.** El Comité de Coordinación de Control Interno estará integrado por:

1. Secretario Tesorero
2. Jefe de Operaciones
3. Representante de la Fontanería.
4. Cualquier persona que por concepto de los miembros del Comité, deba participar en la sesión, con voz y sin voto.

**Parágrafo:** El o la Asesor(a) de la Oficina de Control Interno, tendrá derecho a voz pero no a voto, y actuara como Secretario Técnico del Comité.

**ARTÍCULO CUARTO: Funciones.** Son funciones del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno las siguientes:

1. Asesorar al Gerente en la definición de planes estratégicos y en la evaluación del Estado de cumplimiento de las metas y objetivos propuestos.
2. Proponer al Gerente la adopción de políticas sobre el Control Interno de la Entidad.
3. Presentar al Gerente los proyectos de reglamentación sobre el ejercicio del Control Interno de la entidad.
4. Presentar al Gerente recomendaciones orientadas a mejorar los Componentes del Sistema de Control Interno, en lo relacionado con los subsistemas de planeación, el esquema de organización y delegaciones las políticas y los procesos de administración de los recursos humanos, físicos y financieros.
5. Estudiar y revisar la evaluación a la adopción de sistemas de seguridad y Control Interno;
6. Recomendar mecanismos que permitan la adecuada coordinación, entre los diferentes elementos que conforman el Sistema de Control Interno.
7. Recomendar prioridades para la adopción, el adecuado funcionamiento y la optimización de los sistemas de información gerencial, estadística, financiera, de planeación y evaluación de procesos, así como para la utilización de indicadores de gestión generales y por área.
8. Evaluar y efectuar seguimiento a las recomendaciones y propuestas realizadas por el propio Comité para mejorar el Sistema de Control Interno.
9. Presentar a consideración del Gerente propuestas de modificación a las normas internas sobre control interno.

11. Fortalecer en la entidad la cultura del control y propiciar la adopción de mecanismos de autocontrol.

12-Las demás que le asigne el Gerente, orientadas a optimizar el funcionamiento del Sistema de Control.

**ARTÍCULO QUINTO: Sesiones.** Las sesiones del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno pueden ser:

**1. Ordinarias:** El Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno se reunirán por lo menos cuatro veces al año, previa citación del Secretario del comité.

**2. Extraordinarias:** Cuando las necesidades así lo exijan, el Secretario del comité u otro integrante del mismo convocará a sesión extraordinaria, por lo menos con tres días de anticipación.

**ARTÍCULO SEXTO: Asistencia.** La asistencia a los Comités es obligatoria e indelegable.

La inasistencia injustificada a los mismos será causal de mala conducta.

**Quórum.** El Comité no podrá reunirse ni deliberar con menos de la mitad de sus miembros.

Las decisiones se tomarán por la mayoría absoluta de los asistentes y en caso de presentarse empate se definirá por el voto del presidente del Comité.

**ARTÍCULO SEPTIMO: Actas.** De las reuniones del Comité, el Secretario levantará actas que contendrán los temas tratados, deliberaciones, recomendaciones y responsabilidades asignadas durante la sesión y serán remitidas a cada uno de los participantes para su revisión y aprobación.

Las actas del Comité serán suscritas por el Gerente o su delegado y por el Secretario Técnico.

**ARTICULO OCTAVO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Nocaima a los 15 días del mes de Febrero de 2016



**CAROL ANDREA BEJARANO DIAZ**  
GERENTE

## 6. FUNDAMENTACIONES Y CONCEPTOS

**CARTERA:** Son las deudas que los usuarios tienen con la entidad, por concepto del valor del servicio de aseo, acueducto y alcantarillado.

**CONCILIACIÓN BANCARIA:** Es la confrontación de los valores del extracto bancario y del libro auxiliar de bancos, que permite identificar las diferencias de los valores que no coinciden.

**DETERIORO:** Es cuando el valor en libros o contable de un activo es superior al valor razonable.

**DOFA:** Es una herramienta que permite realizar un diagnóstico general de las empresas y se compone de debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas.

**NICSP:** Son las normas internacionales de contabilidad para el sector público (IPSAS: International Public Sector Accounting Standards) que sirven para mejorar la calidad de la información contable, y permite tomar decisiones idóneas y efectivas, para contribuir adecuadamente a la rendición de cuentas.

**P.C.I:** El Perfil de Capacidad Interna es una herramienta que permite medir las fortalezas, debilidades y el impacto interno de las variables directiva, competitiva, financiera, tecnológica y de talento humano de las empresas.

**P.O.A.M:** El Perfil de Oportunidades y amenazas del medio el cual es la manera por la cual se van a evaluar el impacto de los factores o variables que no se pueden controlar en las empresas, los cuales se dividen en: factores económicos, políticos, sociales, tecnológicos y geográficos.

**PRADMA:** Es el Programa Integrado de Información Presupuestal y Contable, es un software contable que permite el manejo y soporte de la información presupuestal y contable, distribuidos en módulos de facturación, servicios públicos, presupuesto, contabilidad y tesorería.

**RECAUDO:** Se entiende por recaudo al conjunto de cobros de dinero que surgen tras las relaciones comerciales, así mismo, representa flujo de dinero en las compañías.

**S.A.S:** Sociedad por Acciones Simplificada, fue creada por la ley 1258 del 2008 y el decreto 2020 de junio de 2009, su naturaleza es de carácter comercial, se puede constituir por una o más personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y se debe registrar en la cámara y comercio.

**SERVICIO PÚBLICO:** Son las actividades desempeñadas por una entidad pública o privada, que permiten y garantizan satisfacer la necesidad social de los ciudadanos colombianos.

## 7. RESULTADO PASANTIA

Con el análisis de la información obtenida dentro de esta pasantía en EMSERGUALIVA S.A.S ESP se logró:

El primer mes de pasantía se dio a conocer a los directivos los cuales son: el secretario-tesorero, el contador público, el asesor jurídico, el jefe operativo y los 8 operadores de las plantas de la entidad, los parámetros y especificaciones que se implementarían en el área de cartera para poder tener una información actualizada y de este modo cumplir con los objetivos establecidos por el ente.

### **Hallazgos:**

- La cuenta de cartera del ente es la más importante ya que gracias a los usuarios esta puede sostener sus gastos.
- La entidad no contaba con conciliaciones bancarias desde el mes de diciembre de 2015.
- El ente no contaba con un boletín de deudores moroso, por esto se procedió a elaborar un previo informe de los deudores hasta el mes de julio, estableciéndose que el servicio más adeudado es el de aseo de la comunidad de Tobia por la ubicación y el único punto de pago se tiene establecido y sus condiciones de horarios.
- Por el cambio de administración se verifico el presupuesto, en el cual quedaron ingresos y egresos aprobados, pero estos dineros quedaron en papel, por esto el dinero para los gastos se ha tenido que ir adquiriendo de lo que se recauda mensualmente, y es por esta razón que el ente no cuenta con solvencia económica.
- La entidad financiera funciona a través de contratos los cuales son supervisados por el asesor jurídico; su principal fuente de ingresos son los pagos de los usuarios de los servicios y la venta de medidores para el servicio de acueducto.

- El pago de los empleados de nómina y prestación de servicios se realiza mediante una transferencia virtual a través del banco agrario de Colombia o a través de un cheque respectivamente para cada empleado.
- Emsergualiva cuenta con el dinero de los subsidios que le consigna cada mes la alcaldía a la entidad para uso exclusivo de sus fines.
- El programa contable utilizado por la entidad es PRADMA, el cual no brinda información confiable ni actualizada.
- La entidad cuenta con 1074 suscriptores de los tres servicios (Acueducto, Aseo y Alcantarillado).
- Se manejan PQRS para las inquietudes e inconformidades con los usuarios.
- Emsergualiva cuenta con una creciente cartera vencida por valor de \$20.944.400.
- Se implementó un manual de cartera para la adecuada gestión.
- Por no contar con suficientes recursos financieros la entidad no puede cumplir a tiempo con el pago oportuno de las obligaciones.
- El ente tiene falencias en la tecnología.
- Existe un único punto de pago del servicio que es el banco Agrario del municipio de Nocaima, debido a que la facturación de entidad no cuenta aún con un código de barras.

En el segundo mes de pasantía se dio pleno conocimiento de los aportes del pasante:

- Se implementó el formato de conciliación bancaria, debido a que desde diciembre de 2015 no se realizaban , para presentar la conciliación se comparaban el extracto bancario del banco agrario y se descargaba el libro de bancos del programa PRADMA mensualmente, de igual manera se debe tener en cuenta la conciliación bancaria del mes inmediatamente anterior,

todo este proceso se realiza mediante el programa Microsoft Excel (Figura 31 a la figura 37).

- Se presentó un formato de acuerdo de pago a la organización para que los usuarios deudores puedan cancelar el servicio en un máximo de 6 cuotas, y así ayudar a disminuir la cartera del ente.
- Se brindó orientación a la entidad de las NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público) de cómo implementarlas en el ente.

En el tercer mes de pasantía:

- Se dio previa instrucción y asesoramiento al secretario tesorero del manejo de las conciliaciones bancarias y del recaudo de cartera.
- Se analizó y reviso las cuentas por cobrar, se procedió a hacer un informe para la gerencia de la empresa.
- Se ayudó a verificar las cuentas por pagar, para que así el ente las pague en las fechas establecidas, verificando dichas fechas en el acta de inicio de cada contrato para evitar multas o sanciones.
- El informe de cartera se elaboró debido a que el ente no contaba con un informe específico de quienes son sus deudores los cuales se procedieron a clasificarlos en personas jurídicas que la empresa subdivide como institucionales e industriales; las personas naturales se realizó un informe por estratos uno, dos y tres, y son los que la empresa subdivide en residencial urbano y comercial.

Se realizó un diagnóstico del ente por medio de las herramientas DOFA, PCI Y POAM para que la gerencia pueda tomar medidas y estrategias de mejoramiento de las mismas.

**Anexo 4. Manual de cartera.**

**emser** **Qualiva**

**MANUAL DE CARTERA  
EMSERGUALIVA S.A.S ESP**



**LINA KATHERINE DÍAZ CARRIZOSA**



## RESOLUCIÓN N° 009 2016

09 DE JUNIO

Por medio de la cual se establece el reglamento interno del recaudo de cartera y se establece el procedimiento de cobro coactivo en la empresa de servicios públicos del Gualiva S.A.S ESP.

### CONSIDERANDO

1. EMSERGUALIVA S.A.S ESP es una entidad pública de régimen especial de carácter industrial y comercial, creada mediante acta 0000001 de constitución por documento privado de Nocaima del 23 de septiembre de 2009.
2. De acuerdo a los principios que regulan la Administración Pública contenidos en el artículo 209 de la constitución política, los servidores públicos deberán tener a su cargo el recaudo de obligaciones que se debe gestionar eficaz y oportunamente.
3. La ley 1066 de 2006 consagra la obligación para las entidades públicas, que deberá regirse mediante un reglamento interno de recaudo de cartera.
4. Definir las políticas y procedimientos para el manejo del cobro persuasivo, coactivo y para brindar las facilidades de pago de las obligaciones morosas.
5. Se hace necesario e indispensable expedir el reglamento interno de recaudo de cartera de EMSERGUALIVA S.A.S ESP de acuerdo a la normatividad vigente.

## MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

**1.1. Propósito** La presente resolución tiene por objeto establecer el reglamento interno de recaudo de cartera de la empresa de servicios públicos S.A.S ESP en aplicación del

Este reglamento contiene el trámite de recaudo de cartera en los cobros coactivos y persuasivos de acuerdo con la estructura funcional.

#### 1.2. Objetivos

**1.2.1.** Definir las metas para iniciar los cobros mediante procesos sistematizados que dan seguimiento y evaluación en el recaudo de cartera.

**1.2.2.** Determinar las funciones y responsabilidades de los empleados encargados de la recuperación de la cartera.

**1.3. Campo de aplicación:** Las normas adoptadas en el presente manual se aplicaron en el municipio de Nocaima en EMSERGUALIVA S.A.S ESP.

#### 1.4. Definiciones

**1.4.1. Cartera:** Son las deudas que los usuarios tienen a favor de la empresa, que son originados por la prestación del servicio y las ventas que se originen en función de su desarrollo.



**1.4.2. Clases de uso:** Es el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo que se le brinda a un predio dependiendo del tipo de usuario.

**1.4.3. Cobro coactivo:** Es el procedimiento formal que utilizan las entidades públicas para hacer efectivo el recaudo de las deudas a su favor.

**1.4.4. Factura de servicios públicos:** Es la cuenta que la empresa prestadora del servicio remite al usuario en donde se especifica el desarrollo del contrato.

**1.4.5. Intereses:** Es el índice que se adiciona a los valores de las deudas de acuerdo a la normatividad vigente.

**1.4.6. Intereses de financiación:** Es el valor que se le cobra a los usuarios, por costear la deuda de la prestación del servicio.

**1.4.7. Intereses de mora:** Es un valor adicional por el atraso del pago del servicio más los intereses normales.

**1.4.8. Manual:** Es un instructivo de índole administrativa que contiene políticas, procedimientos e instrucciones que se consideran necesarias para la ejecución de la cartera.

**1.4.9. Usuario:** Persona natural o jurídica que se beneficia con la prestación del servicio, ya sea como propietario o arrendatarios del inmueble.

**1.4.10. Usuario comercial:** Servicio que se le presta a predios o inmuebles destinados a actividades netamente comerciales.

**1.4.11. Usuario industrial:** Servicio que se presta a predios inmuebles destinados a actividades netamente de transformación o elaboración.

**1.4.12. Usuario institucional:** Servicio que se le presta a predios o entidades de carácter oficial.

**1.4.13. Usuario residencial:** Persona natural o jurídica que se le presta el servicio de las necesidades relacionadas con la vivienda.

## 2. CLASIFICACIÓN DE CARTERA

**2.1. Clasificación de la cartera:** La cartera de EMSERGUALIVA se divide en:

**2.1.1. Por su naturaleza:** La cartera se origina en la prestación del servicio público domiciliario de Acueducto, aseo y alcantarillado establecido respectivamente en la factura.

**2.1.2. Por edad:**

- Entre 1(uno) y 30(treinta) días.
- Entre 31(treinta y uno) y 60(sesenta) días
- Entre 61(sesenta y uno) y 90 (noventa) días
- Entre 91(noventa y uno) y 120(Ciento veinte) días.
- Entre 121 (Ciento veintiuno) y 150 (ciento cincuenta) días.
- Entre 151 (ciento cincuenta y uno) y 180 (Ciento ochenta) días.
- Entre 181 (Ciento ochenta y uno) y 360 (Trescientos sesenta) días.
- Entre 361 (Trescientos sesenta y uno) días y más días de vencimiento.



**2.1.3. Nivel de calificación de cartera:** Este mecanismo se realiza de acuerdo a la edad de vencimiento de los plazos.

DIAS	CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
01-90	1	<b>Normal:</b> Indica que los deudores tienen una capacidad de pago adecuado.
91-180	2	<b>Admisible:</b> Indica que existen falencias en la capacidad de pago, que pueden afectar el recaudo normal de la cartera.
181-360	3	<b>Significativo:</b> Indica insuficiencia en la capacidad de pago y se convierte la probabilidad de pago altamente dudosa.
361-Mas	4	<b>Incobrible:</b> Indica que la probabilidad de pago es altamente irrecuperable.

**2.2. Procedimiento de recuperación de cartera:** La empresa de servicios públicos del Gualiva, distribuirá la cartera de acuerdo a la edad, con el fin de obtener su recaudo, se adoptara los procedimientos con las etapas de gestión de recuperación de cartera en el presente manual.

**2.3. Responsabilidad de la gestión de recaudo:** La cartera Sera responsabilidad del contador público, quien deberá clasificarlas de acuerdo a la edad que le corresponda y será su labor informar la cartera vencida de hasta 90(noventa días). El (la) secretario(a) tesorero(a) tendrá a su cargo la atención al cliente, la facturación y la conexión de usuarios al software.



El contador público tiene gran responsabilidad social y económica para con su entorno, por cuanto de su labor desarrollada cabalmente dependen intereses de un sinnúmero de terceros, intereses que podrían verse amenazados por un trabajo descuidado del contador público.

Toda empresa tiene la obligación de llevar contabilidad de acuerdo a las normas y requerimientos legales, y si nos recurrimos la definición más básica y elemental de la contabilidad, esta tiene como tarea dejar un registro de las operaciones económicas realizadas por la empresa, de manera tal que luego se puedan generar reportes para diferentes análisis, o simplemente para hacer verificaciones de diferentes tipos.

El problema radica en que la contabilidad la realiza la misma empresa, lo cual puede restarle objetividad e imparcialidad ante una mirada crítica y escrutadora desde el exterior, de allí que se requiere de un mecanismo, una herramienta o forma de brindar confiabilidad a esos terceros interesados respecto a la información que emana de la empresa, y es allí donde entra a jugar un papel preponderante el contador público, pues es este quien ha sido designado para certificar y dar fe de la idoneidad de la información contable.

La contabilidad no sólo sirve para fines internos de la empresa, no sólo sirve para que los socios o dueños de la empresa lleven un control de los ingresos y gastos, activos y pasivos de su negocio; sirve también para que la empresa recurra a terceros en busca de financiación, ya sea mediante un crédito bancario, suministro de materias primas a crédito, o para captar recursos mediante acciones o títulos de deuda, etc.

Es en ese proceso en el que intervienen terceros que exponen sus recursos al hacer negocios con la empresa donde la calidad y confiabilidad de la contabilidad adquieren verdadera relevancia. En este caso, los terceros se basan de buena fe en la información que la contabilidad de la empresa ofrece, por lo que es apenas justo y razonable considerar que quien haga negocios con una empresa se expone a un riesgo derivado de una posible presentación fraudulenta de la información contable.

Es por ello que la función del contador público es brindar esa confianza donde por naturaleza existe desconfianza. Es su obligación y su responsabilidad asegurarse de que la contabilidad refleje la realidad verdadera de la empresa, y lo que esta dice tener es lo que en verdad tiene, y lo que dice deber es lo que en verdad debe. Ni más ni menos, pues de no ser así se está induciendo al error a quienes hagan negocios con la empresa, error que podría degenerar en grandes pérdidas económicas para esos terceros de buena fe que confiaron en una empresa que no actuó de buena fe al suministrar una información contable alejada de la realidad, deliberada y puniblemente falseada.

De modo que de la tarea del contador público depende que estos riesgos no se presenten, y menos que se capitalicen, de allí que su labor tenga una gran responsabilidad social y económica frente a la sociedad. Si el riesgo de que hablemos se capitaliza habrá que decir sin vacilación que el contador público tiene gran responsabilidad en ello.<sup>13</sup>

---

<sup>13</sup><http://www.gerencie.com/la-responsabilidad-social-y-economica-del-contador-publico.html>

La cartera que se encuentre con 91(noventa y un) días o mas de vencida del gerente (a) y el jurídico(a), quienes les corresponde el cobro de estas facturas vencidas.

#### **2.4. Gestión de cobro:**

**2.4.1. Período persuasivo:** Cuando hay vencimiento de cartera, independientemente del valor, la entidad hace gestiones de acercamiento con el usuario, con el fin de tener el recaudo de los dineros en mora.

Se enviaran comunicaciones escritas al usuario dándole un aviso de la obligación en mora, en la cual se le ofrece opciones de financiación para el pago de la deuda.

Cuando el usuario opta por la financiación para el pago de la deuda se realizara cumpliendo con los requisitos establecidos y diligenciando el adecuado formato o contrato de pago; dado el caso que el usuario presentara incumplimiento del acuerdo de pago, se dará por terminado e inmediatamente se suspenderá el servicio.

**2.4.2. Etapa coactiva:** Una vez la obligación es reportada por el software, al haber transcurrido una cartera vencida de 91(noventa y un) y mas días de mora, contados desde la fecha de la primera factura en mora, se iniciara el respectivo procedimiento jurídico para lograr el pago de la obligación.

### 3. PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO COACTIVO

**3.1. Definición de coactivo:** Es el procedimiento de la administración que consiste en cobrar directamente las obligaciones a favor de la entidad.

**3.2. Naturaleza:** Este procedimiento coactivo es de naturaleza e índole administrativa, ya que tiene por objetivo hacer efectivo el recaudo de la obligación.

**3.3. Normatividad aplicable:** El procedimiento de cobro coactivo estará regido a la normatividad vigente, como está contemplado en el estatuto tributario en el título VIII Cobro coactivo; la ley 1066 del 29 de julio de 2006 y la resolución 0211 del 14 de febrero de 2007 de la superintendencia financiera de Colombia (Reglamento interno de recado de cartera).

**3.4. Título ejecutivo:** Es el documento público o privado, en el cual se expresa la obligación que está a cargo del deudor de manera clara y a favor de EMSERGUALIVA.

**3.5. Principios orientadores:** Los principios del proceso coactivo en la entidad se desarrollaran con los principios de economía, celeridad, igualdad, eficacia, moralidad, establecidos en la constitución política de 1991 en el artículo 209.

**3.6. Mandamiento de pago:** La gerencia y la parte jurídica son los funcionarios idóneos y competentes para exigir el cobro coactivo y serán los que ordenan la cancelación de las obligaciones pendientes.



**3.7. Termino para pagar:** Es el plazo en el que deudor deberá hacer efectivo el pago el pago de la obligación.

Se dará como plazo máximo 15 días hábiles para la cancelación de la obligación.

#### **4. POLITICAS**

**4.1. Políticas de recuperación de cartera:** Las políticas de financiación de Emserqualiva se desarrollaron de acuerdo a la normatividad vigente y a las disposiciones generales de los servicios públicos domiciliarios.

**4.2. Financiación de obligaciones:** Las financiaciones autorizadas por Emserqualiva se tendrá en cuenta la edad de mora y estará previsto en el periodo persuasivo y coactivo.

**4.2.1. Financiación en periodo persuasivo:** Comprende las obligaciones en mora derivadas del servicio tales como lo son los reclamos e inconsistencias.

**4.2.1.1 Vencimientos:** El término máximo en esta etapa es de pago inmediato, pero se debe brindar aviso al usuario de que el no pago de la deuda le generara un cobro adicional.

**4.2.1.2 Tasa de interés:** Para todas las clases de usuarios la tasa de financiación de mora es del 1% del valor total de la deuda.

**4.2.1.3 Acuerdos de pago:** Aplican independientemente el usuario, el monto y el extracto socioeconómico.

**4.2.2 Financiación en periodo coactivo:** Comprende las obligaciones a favor de la empresa derivadas del servicio, con (3) tres meses o más de mora.

**3.7. Termino para pagar:** Es el plazo en el que deudor deberá hacer efectivo el pago el pago de la obligación.

Se dará como plazo máximo 15 días hábiles para la cancelación de la obligación.

#### **4. POLITICAS**

**4.1. Políticas de recuperación de cartera:** Las políticas de financiación de Emsergualiva se desarrollaron de acuerdo a la normatividad vigente y a las disposiciones generales de los servicios públicos domiciliarios.

**4.2. Financiación de obligaciones:** Las financiaciones autorizadas por Emsergualiva se tendrá en cuenta la edad de mora y estará previsto en el periodo persuasivo y coactivo.

**4.2.1. Financiación en periodo persuasivo:** Comprende las obligaciones en mora derivadas del servicio tales como lo son los reclamos e inconsistencias.

**4.2.1.1 Vencimientos:** El término máximo en esta etapa es de pago inmediato, pero se debe brindar aviso al usuario de que el no pago de la deuda le generara un cobro adicional.

**4.2.1.2 Tasa de interés:** Para todas las clases de usuarios la tasa de financiación de mora es del 1% del valor total de la deuda.

**4.2.1.3 Acuerdos de pago:** Aplican independientemente el usuario, el monto y el extracto socioeconómico.

**4.2.2 Financiación en periodo coactivo:** Comprende las obligaciones a favor de la empresa derivadas del servicio, con (3) tres meses o más de mora.

**4.2.2.1. Vencimientos:** El término máximo en esta etapa es de pago inmediato, pero se debe brindar aviso al usuario de que el no pago de la deuda le generara un cobro adicional.

**4.2.2.2. Tasa de interés:** Para todas las clases de usuarios la tasa de financiación de mora es del 1% del valor total de la deuda.

**4.2.2.3 Acuerdos de pago:** Aplican independientemente el usuario, el monto y el extracto socioeconómico.

**4.2.2.4. Resolución acuerdos de pago:** El incumplimiento de (1) cuota de financiación cancelara el contrato del pago a cuotas de la obligación pactado; de esta manera quedaría facultada la empresa para el correspondiente proceso ejecutivo.

## 5. ACUERDOS DE PAGO.

**5.1. Acuerdo de pago:** Los acuerdos de pago de las obligaciones en mora, de los usuarios de Emserqualiva, se harán a solicitud del deudor en periodo persuasivo y cobro coactivo.

**5.2. Periodo persuasivo y cobro coactivo:** Las financiaciones autorizadas, en estos periodos, se relacionan acuerdos de pagos, que se harán constar por escrito.

En un contrato de pago que contiene los siguientes ítems:

**5.2.1.** Nombre del deudor.

**5.2.2.** Valor de la obligación.

**5.2.3.** Numero de cuotas.

**5.2.4.** Cuota inicial.

**5.2.5.** Valor cuota+consumo+intereses de mora.

**5.2.6.** Si se incumple el contrato se dará inicio al cobro coactivo.

5.2.7. Fecha.

5.2.8. Firma deudor.

5.2.9 Firma Representante Legal.

## 6. INSTRUCCIONES FINALES.

### 6.1. Mecanismo de medición de la cartera.

6.1.1. La medición se da en la cartera vencida.

6.1.2. Informes periódicas que indiquen el estado de la cartera y su respectivo recaudo.

6.1.3. Tener en cuenta la proyección presupuestal para el manejo adecuado de la cartera.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



-----  
**CAROL ANDREA BEJARANO DÍAZ**

Elaboro: Lina Díaz  
Reviso: Jhon Jiménez



La empresa de servicios públicos del Gualiva S.A.S ESP, esta implementado el manual de cartera que elaboro la pasante, en el cual se especificaron las etapas y formas de cobro para los servicios domiciliarios, debido a que el procedimiento de recaudo de cartera, es importante tener un control y análisis; por esta razón la entidad esta implementado el cobro coactivo con sus usuarios.

## **Anexo 5. Cobro Coactivo.**

  
COMPANIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL GUALIVA S.A.S - E.S.P.

Nocaima, Agosto de 2016

SEÑORA:  
**ALEXANDRA GARZON**

Usuaría EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL GUALIVA EMSERGUALIVA S.A.S – E.S.P.

**REF: FACTURA EN MORA SERVICIOS PÚBLICOS CÓDIGO DE SUScriptor 9550**

Respetado Usuario,

Atentamente me permito informarle que a la fecha registra una deuda con nuestra empresa que corresponde a (4) periodos de atraso, por lo cual se procederá a realizar la suspensión del servicio de ACUEDUCTO de manera inmediata, según lo establecido en el artículo 140 de la ley 142 de 1.994. De la misma manera solicitamos sea cancelada la totalidad de la factura, o se acerque a nuestras oficinas con el fin de llegar a un acuerdo de pago.

En razón a lo anterior si en el término de quince (15) días, recibida la presente notificación, no se pronuncia al respecto; se iniciara los trámites jurídicos de acuerdo a la Ley.

Cualquier inquietud, puede acercarse en las instalaciones en el horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. ó de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. y el día sábado de .8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Cordialmente,



CAROL ANDREA BEJARANO DIAZ  
GERENTE EMSERGUALIVA S.A.S. – E.S.P

Nocaima, Septiembre 20 de 2016

SEÑOR:

**CARLOS CASALLAS MONTOYA**

Usuario EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL GUALIVA EMSERGUALIVA S.A.S - E.S.P.

**REF: FACTURA EN MORA SERVICIOS PÚBLICOS CÓDIGO DE SUScriptor 867**

Respetado Usuario

Atentamente me permito informarle que a la fecha registra una deuda con nuestra empresa por valor de **\$154.600**, que corresponde a **(20)** periodos de atraso, por lo cual se procederá a realizar la suspensión del servicio de Aseo de manera inmediata, según lo establecido en el artículo 140 de la ley 142 de 1.994. De la misma manera solicitamos sea cancelada la totalidad de la factura, o se acerque a nuestras oficinas con el fin de llegar a un acuerdo de pago.

En razón a lo anterior si en el término de quince (15) días, recibida la presente notificación, no se pronuncia al respecto; se iniciara los trámites jurídicos de acuerdo a la Ley.

Cualquier inquietud, puede acercarse en las instalaciones en el horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. ó de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. y el día sábado de .8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Cordialmente,



---

CAROL ANDREA BEJARANO DIAZ  
GERENTE EMSERGUALIVA S.A.S. - E.S.P

Nocaima, Octubre 5 de 2016

SEÑORA:

**CLARA INES PARRA DE NARVAEZ**

Usuaría EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL GUALIVA EMSERGUALIVA S.A.S - E.S.P.

**REF: FACTURA EN MORA SERVICIOS PÚBLICOS CÓDIGO DE SUScriptor 9430**

Respetado Usuario

Atentamente me permito informarle que a la fecha registra una deuda con nuestra empresa por valor de **\$475.800**, que corresponde a **(63)** periodos de atraso, por lo cual se procederá a realizar la suspensión del servicio de Aseo de manera inmediata, según lo establecido en el artículo 140 de la ley 142 de 1.994. De la misma manera solicitamos sea cancelada la totalidad de la factura, o se acerque a nuestras oficinas con el fin de llegar a un acuerdo de pago.

En razón a lo anterior si en el término de quince (15) días, recibida la presente notificación, no se pronuncia al respecto; se iniciara los trámites jurídicos de acuerdo a la Ley.

Cualquier inquietud, puede acercarse en las instalaciones en el horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. ó de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. y el día sábado de .8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Cordialmente,



CAROL ANDREA BEJARANO DIAZ  
GERENTE EMSERGUALIVA S.A.S.- E.S.P.

Nocaima, Noviembre 10 de 2016

SEÑOR:

**JOSE LIEVANO**

Usuaría EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL GUALIVA EMSEARGUALIVA S.A.S – E.S.P.

**REF: FACTURA EN MORA SERVICIOS PÚBLICOS CÓDIGO DE SUSCRIPTOR 9210**

Respetado Usuario

Atentamente me permito informarle que a la fecha registra una deuda con nuestra empresa por valor de **\$577.100**, que corresponde a (77) periodos de atraso, por lo cual se procederá a realizar la suspensión del servicio de Aseo de manera inmediata, según lo establecido en el artículo 140 de la ley 142 de 1.994. De la misma manera solicitamos sea cancelada la totalidad de la factura, o se acerque a nuestras oficinas con el fin de llegar a un acuerdo de pago.

En razón a lo anterior si en el término de quince (15) días, recibida la presente notificación, no se pronuncia al respecto; se iniciara los trámites jurídicos de acuerdo a la Ley.

Cualquier inquietud, puede acercarse en las instalaciones en el horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. ó de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. y el día sábado de .8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Cordialmente,



-----  
CAROL ANDREA BEJARANO DIAZ  
GERENTE EMSEARGUALIVA S.A.S. – E.S.P

Nocaima, Diciembre 10 de 2016

SEÑOR:

**NOHEMI FLOREZ**

Usuario EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL GUALIVA EMSERGUALIVA S.A.S - E.S.P.

**REF: FACTURA EN MORA SERVICIOS PÚBLICOS CÓDIGO DE SUScriptor 865**

Respetado Usuario

Atentamente me permito informarle que a la fecha registra una deuda con nuestra empresa por valor de **\$44.200**, que corresponde a **(8)** periodos de atraso, por lo cual se procederá a realizar la suspensión del servicio de Aseo de manera inmediata, según lo establecido en el artículo 140 de la ley 142 de 1.994. De la misma manera solicitamos sea cancelada la totalidad de la factura, o se acerque a nuestras oficinas con el fin de llegar a un acuerdo de pago.

En razón a lo anterior si en el término de quince (15) días, recibida la presente notificación, no se pronuncia al respecto; se iniciara los trámites jurídicos de acuerdo a la Ley.

Cualquier inquietud, puede acercarse en las instalaciones en el horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. ó de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. y el día sábado de .8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Cordialmente,



---

CAROL ANDREA BEJARANO DIAZ  
GERENTE EMSERGUALIVA S.A.S. - E.S.P

ENTIDAD BANCARIA: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA				Movimiento Conciliado		
SUCURSAL: NOCAIMA		CTA CTE 331490000824		Fecha 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015		
Saldo según extracto Bancario	22.480.778,86			<b>2-DETALLE CONSIGNACIONES NO ACREDITADAS</b>		
Saldo según Libros	11.398.965,86			Fecha	Motivo	Valor
Cheques Sin Cobrar	11.081.813,00					
Consignaciones no Acreditadas(2)	-					
Notas débito no contabilizadas(3)	-					
Notas Crédito No Contabilizadas(4)	-					
Saldo conciliado	22.480.778,86			TOTAL		-
Diferencia en Conciliacion	-					
<b>1-DETALLE CHEQUES POR COBRAR</b>				<b>3-NOTAS DEBITO NO CONTABILIZADAS</b>		
FECHA	No.	BENEFICIARIO	VALOR	Fecha	Concepto	Valor
15/12/2015	718	Latinoamericana	533.000			
15/12/2015	731	Ace seguros	59.008			
15/12/2015	734	ESP Villeta	212.994			
15/12/2016	735	Ovalle Ruiz	2.364.000			
17/12/2015	736	Herrero Guzman	1.034.000	TOTAL		0
17/12/2015	737	Suarez Higuera	2.212.000			
17/12/2015	738	EEEC	3.029.970	<b>4-NOTAS CREDITO NO CONTABILIZADAS</b>		
17/12/2015	739	FNA	581.703	Fecha	Concepto	Valor
21/12/2015	740	RAMA JUDICIAL	249.138			
21/12/2015	742	DIAN	646.000			
21/12/2015	743	DIAN	160.000			
TOTAL			11.081.813,00	TOTAL		-
PREPARADA		APROBADA		Vo.Bo. CONTABILIDAD		

Figura 31. Conciliación bancaria Diciembre 2015.

Fuente: Autor.

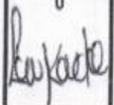
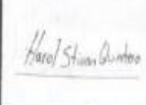
ENTIDAD BANCARIA: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA			Movimiento Conciliado			
SUCURSAL: NOCAIMA		CTA CTE 331490000824	Fecha		01 AL 31 DE ENERO DE 2016	
Saldo según extracto Bancario	28.365.865,86	2-DETALLE CONSIGNACIONES NO ACREDITADAS				
Saldo según Libros	(7.963.423,14)	Fecha	Motivo	Valor		
Cheques Sin Cobrar	21.667.089,00					
Consignaciones no Acreditadas(2)	-					
Notas débito no contabilizadas(3)	-					
Notas Crédito No Contabilizadas(4)	14.662.200,00					
Saldo conciliado	28.365.865,86	TOTAL		-		
Diferencia en Conciliacion	-					
1-DETALLE CHEQUES POR COBRAR			3-NOTAS DEBITO NO CONTABILIZADAS			
FECHA	No.	BENEFICIARIO	VALOR	Fecha	Concepto	Valor
30/01/2016	744	Camara De Comercio	128.000,00			
30/01/2016	745	Dian	1.582.000,00			
30/01/2016	746	Carol Bejarano	2.187.171,00			
30/01/2016	747	Harol Quintero	1.061.927,00			
30/01/2016	748	Daniel Laverde	1.190.304,00		TOTAL	0
30/01/2016	749	Luis Jimenez	823.397,00			
30/01/2016	751	Luis Arce	823.397,00			
30/01/2016	750	Bernardo Pinzon	956.388,00			
30/01/2016	753	Pedro Herrera	985.000,00	30/1/2016	Recaudo por contabilizar	14.662.200,00
30/01/2016	754	Carlos Orozco	1.083.500,00			
30/01/2016	755	Yilver Alfonso	505.633,00			
30/01/2016	759	Israel Ramirez	816.922,00			
30/01/2016	757	Jhon Jimenez	2.265.500,00			
30/01/2016	758	Distribuidora El Naranjal Ltda	6.944.250,00			
30/01/2016	SSOCIAL	Caja De Compensacion Familiar	313.700,00			
		TOTAL	21.667.089,00		TOTAL	14.662.200,00
PREPARADA	0	APROBADA	0	Vo.Bo. CONTABILIDAD		
						

Figura 32. Conciliación bancaria Enero 2016

Fuente: Autor.

				emser Gualiva		
ENTIDAD BANCARIA: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA				Movimiento Conciliado		
SUCURSAL: NOCAIMA		CTA CTE 331490000824		Fecha 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2016		
Saldo según extracto Bancario	22.043.313,86	2-DETALLE CONSIGNACIONES NO ACREDITADAS				
Saldo según Libros	(10.902.251,14)	Fecha	Motivo	Valor		
Cheques Sin Cobrar	313.700,00					
Consignaciones no Acreditadas(2)	-					
Notas débito no contabilizadas(3)	906.535,00					
Notas Crédito No Contabilizadas(4)	33.538.400,00					
Saldo conciliado	22.043.313,86		TOTAL	-		
Diferencia en Conciliación	-					
1-DETALLE CHEQUES POR COBRAR				3-NOTAS DEBITO NO CONTABILIZADAS		
FECHA	No.	BENEFICIARIO	VALOR	Fecha	Concepto	Valor
30/01/2016	SSOCIAL	Caja De Compensacion Familiar	313.700,00	10/02/2016	DIF. Seguridad Social	628.600
				12/02/2016	Dep. Judiciales	266.578
				25/02/2016	ND Comision Bancaria	9.791
				25/02/2016	I.V.A	1.566
					TOTAL	906.535
				4-NOTAS CREDITO NO CONTABILIZADAS		
				Fecha	Concepto	Valor
				30/1/2016	Recaudo por contabilizar	14.662.200
				18/02/2016	Subsidios Municipio	4.106.609
				29/02/2016	Recaudo por contabilizar	14.769.591
		TOTAL	313.700,00		TOTAL	33.538.400,00
PREPARADA		APROBADA		Vo.Bo. CONTABILIDAD		

Figura 33. Conciliación bancaria Febrero 2016

Fuente: Autor.

1-DETALLE CHEQUES POR COBRAR				3-NOTAS DEBITO NO CONTABILIZADAS		
FECHA	No.	BENEFICIARIO	VALOR	Fecha	Concepto	Valor
30/01/2016	SSOCIAL	C.C familiar	313.700	10/02/2016	DIF. Seguridad Social	628.600
31/03/2016	779	Maria Cardenas	4.205.774	12/02/2016	Dep. Judiciales	266.578
31/03/2016	Alfonso Yilver	Yilver Alfonso	1.083.500	15/02/2016	ND Comisión Bancaria	9.791
31/03/2016	Asesor Cheque	Pedro Herrera	985.000	25/02/2016	I.V.A	1.566
31/03/2016	Nomina	Nomina	1.006.155	16/03/2016	Israel Ramirez	816.922
31/03/2016	ND Seguridad Social	ND S.S	317.800	16/03/2016	Traslado	2.819.969
				16/03/2016	ND Planilla S.S.	100
				16/03/2016	Comisión -IVA	5.679
					<b>TOTAL</b>	<b>4.549.205</b>
4-NOTAS CREDITO NO CONTABILIZADAS				Fecha	Concepto	Valor
				30/1/2016	Recaudo por contabilizar	14.662.200
				18/02/2016	Subsidios municipio	4.106.609
				29/02/2016	Recaudo por contabilizar	14.769.591
		<b>TOTAL</b>	<b>7.911.929</b>		<b>TOTAL</b>	<b>33.538.400</b>

ENTIDAD BANCARIA: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	Movimiento Conciliado
SUCURSAL: NOCAIMA	Fecha 01 AL 31 DE MARZO DE 2016
CTA CTE 331490000824	
Saldo según extracto Bancario	15.800.747,51
Saldo según Libros	(21.100.376,14)
Cheques Sin Cobrar	7.911.929
Consignaciones no Acreditadas(2)	-
Notas débito no contabilizadas(3)	4.549.205,00
Notas Crédito No Contabilizadas(4)	33.538.400
Saldo conciliado	15.800.747,86
Diferencia en Conciliacion	(0,35)

PREPARADA		APROBADA		Vo.Bo. CONTABILIDAD	
-----------	--	----------	--	---------------------	--

Figura 34. Conciliación bancaria Marzo 2016

Fuente: Autor.

ENTIDAD BANCARIA: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA				Movimiento Conciliado		
SUCURSAL: NOCAIMA				CTA CTE 33149000824	Fecha	01 AL 30 DE ABRIL DE 2016
Saldo según extracto Bancario				18.877.613,48	2-DETALLE CONSIGNACIONES NO ACREDITADAS	
Saldo según Libros				(17.607.040,20)	Fecha	Motivo
Cheques Sin Cobrar				13.193.682		Valor
Consignaciones no Acreditadas(2)				-		
Notas débito no contabilizadas(3)				13.046.346,32		
Notas Crédito No Contabilizadas(4)				36.193.474		
Saldo conciliado				17.633.740,48	TOTAL	-
Diferencia en Conciliación				1.043.873,00		
1-DETALLE CHEQUES POR COBRAR				3-NOTAS DEBITO NO CONTABILIZADAS		
FECHA	No.	BENEFICIARIO	VALOR	Fecha	Concepto	Valor
30/01/2016	SOCIAL	C.C Familiar	313.700	10/02/2016	Dir. S.S	628.000
31/03/2016	ND S.S	ND S.S	317.800	12/02/2016	Dep. Judicial	206.578
04/04/2016	ND Compra por PSE Internet	ND Compra por PSE Internet	2.034.300	15/02/2016	ND Comisión Bancaria	9.791
30/04/2016	788	Jhon Jimenez	2.265.500	25/02/2016	I.V.A	1.566
30/04/2016	Rama Judicial	Rama Judicial	206.578	16/03/2016	Israel Ramirez	816.922
30/04/2016	789	Pedro Herrera	985.000	16/03/2016	Traslado	2.819.999
30/04/2016	790	Nuevo Mondofredo	1.582.958	16/03/2016	ND Planillas S.S	100
30/04/2016	791	ACE Seguros	61.169	16/03/2016	Comisión IVA	5.879
30/04/2016	792	Empresad Energia	2.701.750	00/01/1900	Recaudo por ajustar	1.043.873
30/04/2016	793-794-795	FNA	1.107.142	01/04/2016	Recaudo por contabilizar	85.900
30/04/2016	Municipio de Nocaima	Municipio de Nocaima	1.107.000	11/04/2016	Recaudo por contabilizar	63.600
30/04/2016	796	ESP Villeta	450.755	15/04/2016	TES Abono Cenit	645.899
				18/04/2016	Recaudo por contabilizar	31.700
				20/04/2016	Recaudo por contabilizar	458.720
				20/04/2016	TES Abono Cenit	52.734
				21/04/2016	DB Comisión Cenit	4.896
				21/04/2016	I.V.A	783
				28/04/2016	Transferencias	2.187.170
				29/04/2016	Transferencias	3.921.865
					TOTAL	13.046.346
TOTAL				4-NOTAS CREDITO NO CONTABILIZADAS		
Fecha	Concepto		Valor			
30/01/2016	Recaudo por Contabilizar		14.862.200			
16/02/2016	Subsidios Municipio		4.106.609			
16/02/2016	Recaudo por Contabilizar		14.789.591			
06/04/2016	Recaudo por Contabilizar		1			
09/04/2016	Recaudo por Contabilizar		79.600			
15/04/2016	Recaudo por Contabilizar		19.800			
15/04/2016	Recaudo por ajustar		100.000			
16/04/2016	Recaudo por Contabilizar		566.973			
30/04/2016	Recaudo por Contabilizar		889.000			
		TOTAL	36.193.474			
PREPARADA		APROBADA		Vo.Bo. CONTABILIDAD		

Figura 35. Conciliación bancaria Abril 2016

Fuente: Autor.

ENTIDAD BANCARIA: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA				Movimiento Conciliado		
SUCURSAL: NOCAIMA				Fecha 01 AL 31 DE MAYO DE 2016		
CTA CTE 53149000024				2-DETALLE CONSIGNACIONES NO ACREDITADAS		
Saldo según extracto Bancario			6.211.433,48	Fecha		
Saldo según Libros			(22.303.101,20)	Concepto		
Cheques Sin Cobrar			4.931.300,00	Valor		
Consignaciones no Acreditadas(2)			-			
Notas débito no contabilizadas(3)			13.847.115,32			
Notas Crédito No Contabilizadas(4)			37.430.350,00			
Saldo conciliado			6.211.433,48	TOTAL	-	
Diferencia en Conciliación			-			
1-DETALLE CHEQUES POR COBRAR				3-NOTAS DEBITO NO CONTABILIZADAS		
FECHA	No.	BENEFICIARIO	VALOR	Fecha	Concepto	Valor
30/01/2016	SSOCIAL	C.C Familiar	313.700,00	10/02/2016	Dif. S.S	626.600
31/03/2016	ND S.S	ND S.S	317.800,00	12/02/2016	Dep. Judiciales	266.578
04/04/2016	ND Compra por PSE Interna	ND Compra por PSE Interna	2.034.300,00	15/02/2016	ND Comisión Bancaria	9.791
27/05/2016	804	Jhon Jimenez	2.285.500,00	25/02/2016	I.V.A	1.866
				16/03/2016	Israel Ramirez	816.922,00
				16/03/2016	Traslado	1.775.096
				16/03/2016	ND Planillas S.S	100
				16/03/2016	Comisión -IVA	5.679
				00/01/1900	Recaudo por ajustar	1.043.573
				01/04/2016	Recaudo por Contabilizar	85.900
				11/04/2016	Recaudo por Contabilizar	63.600
				15/04/2016	TES Abono Centil	545.899
				15/04/2016	Recaudo por Contabilizar	31.700
				20/04/2016	Recaudo por ajustar	456.720
				20/04/2016	TES Abono Centil	52.734
				21/04/2016	DB Comisión Centil	4.996
				21/04/2016	I.V.A	763
				23/04/2016	Transferencias	2.187.170
				29/04/2016	Transferencias	3.921.866
				02/05/2016	Recaudo por Contabilizar	695.700
				03/05/2016	ND Compra	3.600
				05/05/2016	Recaudo por Contabilizar	82.600
				12/05/2016	Recaudo por Contabilizar	1.062.743
				13/05/2016	Recaudo por Contabilizar	64.470
				16/05/2016	Recaudo por Contabilizar	146.142
				18/05/2016	Recaudo por Contabilizar	789.172
				19/05/2016	DB Comisión Centil	4.896
				19/05/2016	I.V.A	783
				20/05/2016	Recaudo por Contabilizar	40.000
				23/05/2016	Recaudo por Contabilizar	227.600
				TOTAL		13.847.115
4-NOTAS CREDITO NO CONTABILIZADAS				Fecha	Concepto	Valor
				30/01/2016	Recaudo por Contabilizar	14.662.200
				16/02/2016	Subsidios Municipio	4.106.609
				16/02/2016	Recaudo por Contabilizar	14.709.591
				06/04/2016	Recaudo por Contabilizar	1
				09/04/2016	Recaudo por Contabilizar	79.600
				15/04/2016	Recaudo por Contabilizar	19.500
				15/04/2016	Recaudo por ajustar	100.000
				18/04/2016	Recaudo por Contabilizar	566.973
				30/04/2016	Recaudo por Contabilizar	889.000
				12/05/2016	Recaudo por Contabilizar	1.551.578
				13/05/2016	Recaudo por Contabilizar	557.400
				16/05/2016	Recaudo por Contabilizar	80.000
				21/05/2016	Recaudo por Contabilizar	47.600
				TOTAL		37.430.350
PREPARADA	APROBADA		TOTAL	Vo.Bo. CONTABILIDAD		
			4.931.300			

Figura 36. Conciliación bancaria Mayo 2016

Fuente: Autor.

ENTIDAD BANCARIA: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Movimiento Conciliado

SUCURSAL: NOCAIMA

CTA CTE 33149000824

Fecha

01 AL 30 DE JUNIO DE 2018

Saldo según extracto Bancario

16.953.800,94

2-DETALLE CONSIGNACIONES NO ACREDITADAS

Saldo según Libros

(13.128.263,74)

Cheques Sin Cobrar

6.498.530,00

Consignaciones no Acreditadas(2)

-

Notas débito no contabilizadas(3)

13.847.115,32

Notas Crédito No Contabilizadas(4)

37.430.350,00

Saldo conciliado

16.953.800,94

TOTAL

-

Diferencia en Conciliación

-

1-DETALLE CHEQUES POR COBRAR

3-NOTAS DEBITO NO CONTABILIZADAS

FECHA	No.	BENEFICIARIO	VALOR	Fecha	Concepto	Valor
30/01/2016	5500IAL	C.C Familiar	313.700,00	10/02/2016	Dif. S.S	628.600
31/03/2016	ND S.S	ND S.S	317.800,00	12/02/2016	Dep. Judiciales	266.578
04/04/2016	ND Compra por PSE H	ND Compra por PSE H	2.034.300,00	15/02/2016	ND Comisión Bancaria	9.791
08/06/2016	ND Compra por PSE H	ND Compra por PSE H	2.084.000,00	25/02/2016	I.V.A	1.586
13/06/2016	808	Luis Salamanca	1.620.282,00	16/03/2016	Israel Ramirez	816.922,00
22/06/2016	809	Ace Seguros	61.169,00	16/03/2016	Traslado	1.776.096
22/06/2016	812	Ace Seguros	61.169,00	16/03/2016	ND Planillas S.S	100
				16/03/2016	Comisión -IVA	5.679
				00/01/1800	Recaudo por ajustar	1.043.673
				01/04/2016	Recaudo por Contabilizar	85.900
				11/04/2016	Recaudo por Contabilizar	83.800
				15/04/2016	TES Abono Cent	645.800
				18/04/2016	Recaudo por Contabilizar	31.700
				20/04/2016	Recaudo por ajustar	458.720
				20/04/2016	TES Abono Cent	52.734
				21/04/2016	DB Comisión Cent	4.896
				21/04/2016	I.V.A	783
				28/04/2016	Transferencias	2.187.170
				29/04/2016	Transferencias	3.921.865
				02/05/2016	Recaudo por Contabilizar	895.700
				03/05/2016	ND Compra	3.600
				05/05/2016	Recaudo por Contabilizar	62.600
				12/05/2016	Recaudo por Contabilizar	1.062.743
				13/05/2016	Recaudo por Contabilizar	84.470
				16/05/2016	Recaudo por Contabilizar	146.142
				18/05/2016	Recaudo por Contabilizar	786.172
				19/05/2016	DB Comisión Cent	4.896
				19/05/2016	I.V.A	783
				20/05/2016	Recaudo por Contabilizar	40.000
				23/05/2016	Recaudo por Contabilizar	227.600
				13/06/2016	Recaudo por Contabilizar	58481
				15/06/2016	Recaudo por Contabilizar	206213
				20/06/2016	Recaudo por Contabilizar	56789
				20/06/2016	DB Comisión Cent	4896
				20/06/2016	I.V.A	783
				21/06/2016	Recaudo por Contabilizar	201588
				22/06/2016	Recaudo por Contabilizar	16254041

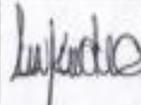
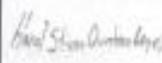
			27/06/2016	Recaudo por Contabilizar	204517
				<b>TOTAL</b>	<b>13.847.118</b>
			<b>4-NOTAS CREDITO NO CONTABILIZADAS</b>		
			<b>Fecha</b>	<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
			30/01/2016	Recaudo por Contabilizar	14.682.200
			16/02/2018	Subsidios Municipio	4.106.008
			16/02/2020	Recaudo por Contabilizar	14.789.591
			06/04/2016	Recaudo por Contabilizar	1
			09/04/2016	Recaudo por Contabilizar	79.600
			15/04/2016	Recaudo por Contabilizar	19.500
			15/04/2016	Recaudo por ajustar	100.000
			18/04/2016	Recaudo por Contabilizar	566.973
			30/04/2016	Recaudo por Contabilizar	889.000
			12/05/2016	Recaudo por Contabilizar	1.551.876
			13/05/2016	Recaudo por Contabilizar	557.400
			16/05/2016	Recaudo por Contabilizar	80.000
			21/05/2016	Recaudo por Contabilizar	47.000
			10/06/2016	Recaudo por ajustar	200
			30/06/2016	Recaudo por Contabilizar	1.304.980
		<b>TOTAL</b>	<b>6.486.630</b>	<b>TOTAL</b>	<b>37.430.350</b>
<b>PREPARADA</b>		<b>APROBADA</b>	<b>Vo.Bo. CONTABILIDAD</b>		
					

Figura 37. Conciliación bancaria Junio 2016

Fuente: Autor.

## **Recomendaciones Conciliaciones Bancarias**

- La oficina de fianzas debe realizar permanentemente conciliaciones de las cuentas de bancos.
- Registrar las notas debito y crédito dentro del mes correspondiente, elaborando los respectivos ajustes a que haya lugar.
- Los soportes de estos movimientos deben quedar como evidencia para futuras auditorias.
- Al realizar las conciliaciones bancarias dentro del mes correspondiente, se deben tomar los correctivos y proceder a sus registros en el menor tiempo posible. Esto nos llevara a tener un saldo en libros y extracto debidamente conciliados, los cuales permiten la toma de decisiones por parte de la administración en una forma correcta.
- Efectivamente para el caso que emplea este mecanismo, le causa grandes traumatismos a la administración puesto que sus decisiones son erradas y perjudica la razonabilidad de las mismas.

## **Conciliaciones bancarias Julio a Diciembre de 2016.**

La entidad esta implementado el formato elaborado por la pasante para la elaboración de las conciliaciones bancarias, las cuales generan cambios y ventajas porque permite verificar los pagos de los usuarios, cheques, pago de nomina, y es la mejor manera de controlar este activo como lo es el recaudo de la cartera a través de esta herramienta. Brinda la posibilidad de tener los controles de las diferencias y así analizar detalladamente estos descuadres, que son internos pero que se pueden controlar y verificar permitiendo que la información que se está cotejando es la correcta.



Fecha	Concepto	Valor
30/01/2016	Recaudo por Contabilizar	14.662.200
16/02/2018	Subsidios Municipio	4.106.609
16/02/2029	Recaudo por Contabilizar	14.769.591
06/04/2016	Recaudo por Contabilizar	1
09/04/2016	Recaudo por Contabilizar	79.600
15/04/2016	Recaudo por Contabilizar	19.500
15/04/2016	Recaudo por ajustar	100.000
18/04/2016	Recaudo por Contabilizar	566.973
30/04/2016	Recaudo por Contabilizar	889.000
12/05/2016	Recaudo por Contabilizar	1.551.876
13/05/2016	Recaudo por Contabilizar	557.400
16/05/2016	Recaudo por Contabilizar	80.000
21/05/2016	Recaudo por Contabilizar	47.000
10/06/2016	Recaudo por ajustar	200
30/06/2016	Reacudo por contabiliza	1.324.980
30/07/2016	Recaudo por Contabilizar	985.856
<b>TOTAL</b>		<b>4.749.800</b>
<b>TOTAL</b>		<b>39.741.366</b>
<b>REPARADA</b>	<b>APROBADA</b>	<b>Vo.Bo. CONTABILIDAD</b>
<i>Hend Steven Quintero Lopez</i>		

Figura 38. Conciliación bancaria Julio 2016

Fuente: Autor.

### Conciliación Bancaria Agosto 2016



ENTIDAD BANCARIA: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
SUCURSAL: NOCAIMA

CTA CTE 33149000824 Movimiento Conciliado  
Fecha 01 AL 30 DE AGOSTO DE 2016

Saldo según extracto Bancario	20.089.613,00	<b>2-DETALLE CONSIGNACIONES NO ACREDITADAS</b>		
Saldo según Libros	(14.441.480,36)	Fecha	Concepto	Valor
Cheques Sin Cobrar	15.620.191,86			
Consignaciones no Acreditadas(2)	-			
Notas débito no contabilizadas(3)	35.330.484,32			
Notas Crédito No Contabilizadas(4)	54.241.385,82			
Saldo conciliado	20.089.613,00	<b>TOTAL</b>		-
Diferencia en Conciliación	-			

1-DETALLE CHEQUES POR COBRAR				3-NOTAS DEBITO NO CONTABILIZADAS		
FECHA	No.	EFICIA	VALOR	Fecha	Concepto	Valor
30/01/2016	SSOCIAL	C.C Far	313.700,00	10/02/2016	Dif. S.S	628.600
31/03/2016	ND S.S	ND S.S	317.800,00	12/02/2016	Dep. Judiciales	266.576
04/04/2016	ND Compra p	ND Cont	2.034.300,00	15/02/2016	ND Comisión Bancaria	9.791
08/06/2016	ND Compra p	ND Cont	2.084.000,00	25/02/2016	I.V.A	1.566
10/06/2016	888	GILBER	985.600,00	16/03/2016	Israel Ramirez	816.922,00
11/06/2016	887	CAROL	2.985.000,00	16/03/2016	Traslado	1.776.096
11/06/2016	886	DIANA	2.400.000,00	16/03/2016	ND Planillas S.S	100
11/06/2016	885	JHON J	2.500.000,00	16/03/2016	Comisión -IVA	5.679
11/08/2016	884	HAROL	1.100.000,00	00/01/1900	Recaudo por ajustar	1.043.873
11/08/2016	882	DANIEL	899.791,86	01/04/2016	Recaudo por Contabilizar	85.900
				11/04/2016	Recaudo por Contabilizar	63.600
				15/04/2016	TES Abono Cenit	645.899
				18/04/2016	Recaudo por Contabilizar	31.700
				20/04/2016	Recaudo por ajustar	458.720
				20/04/2016	TES Abono Cenit	52.734
				21/04/2016	DB Comisión Cenit	4.896
				21/04/2016	I.V.A	783
				28/04/2016	Transferencias	2.167.170
				29/04/2016	Transferencias	3.921.866
				02/05/2016	Recaudo por Contabilizar	695.700
				03/05/2016	ND Compra	3.600
				05/05/2016	Recaudo por Contabilizar	82.600
				12/05/2016	Recaudo por Contabilizar	1.062.743
				13/05/2016	Recaudo por Contabilizar	84.470
				16/05/2016	Recaudo por Contabilizar	146.142
				18/05/2016	Recaudo por Contabilizar	789.172
				19/05/2016	DB Comisión Cenit	4.896
				19/05/2016	I.V.A	783
				20/05/2016	Recaudo por Contabilizar	40.000

			4-NOTAS CREDITO NO CONTABILIZADAS		
			Fecha	Concepto	Valor
			30/01/2016	Recaudo por Contabilizar	14.662.200
			16/02/2018	Subsidios Municipio	4.106.609
			16/02/2020	Recaudo por Contabilizar	14.789.591
			06/04/2016	Recaudo por Contabilizar	1
			09/04/2016	Recaudo por Contabilizar	79.600
			15/04/2016	Recaudo por Contabilizar	19.500
			15/04/2016	Recaudo por ajustar	100.000
			18/04/2016	Recaudo por Contabilizar	566.973
			30/04/2016	Recaudo por Contabilizar	889.000
			12/05/2016	Recaudo por Contabilizar	1.551.878
			13/05/2016	Recaudo por Contabilizar	557.400
			16/05/2016	Recaudo por Contabilizar	80.000
			21/05/2016	Recaudo por Contabilizar	47.600
			10/06/2016	Recaudo por ajustar	200
			30/06/2016	Recaudo por contabiliza	1.324.980
			30/07/2016	Recaudo por Contabilizar	985.856
			30/08/2016	Recaudo por Contabilizar	2.500.000
			<b>TOTAL</b>		<b>15.620.192</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>54.241.388</b>
PREPARADA		APROBADA	Vo.Bo. CONTABILIDAD		
<i>Hans Steven Cuintero Reyes</i>					

Figura 39. Conciliación bancaria Agosto 2016

Fuente: Autor.

**Conciliación Bancaria Septiembre 2016**



ENTIDAD BANCARIA: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		Movimiento Conciliado				
SUCURSAL: NOCAIMA		CTA CTE 331490000824	Fecha 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016			
Saldo según extracto Bancario	13.763.858,96	<b>2-DETALLE CONSIGNACIONES NO ACREDITADAS</b>				
Saldo según Libros	(17.950.726,36)	Fecha	Concepto			
Cheques Sin Cobrar	15.620.191,86		Valor			
Consignaciones no Acreditadas(2)	-					
Notas débito no contabilizadas(3)	38.206.992,36					
Notas Crédito No Contabilizadas(4)	54.301.385,82					
Saldo conciliado	13.763.858,96	<b>TOTAL</b>				
Diferencia en Conciliación	-					
<b>1-DETALLE CHEQUES POR COBRAR</b>		<b>3-NOTAS DEBITO NO CONTABILIZADAS</b>				
FECHA	No.	BENEFICIARIO	VALOR	Fecha	Concepto	Valor
30/01/2016	SSOCIAL	C.C Familiar	313.700,00	10/02/2016	Dif. S.S	628.600
31/03/2016	ND S.S	ND S.S	317.800,00	12/02/2016	Dep. Judiciales	286.578
04/04/2016	ND Compra por P	ND Compra por	2.034.300,00	15/02/2016	ND Comisión Bancaria	9.791
08/08/2016	ND Compra por P	ND Compra por	2.084.000,00	25/02/2016	I.V.A	1.566
10/08/2016	888	GILBERTO	985.600,00	16/03/2016	Israel Ramirez	816.922,00
11/08/2016	887	CAROL BEJAR	2.985.000,00	16/03/2016	Traslado	1.776.096
11/08/2016	886	DIANA GONZA	2.400.000,00	16/03/2016	ND Planillas S.S	100
11/08/2016	885	JHON JIMENEZ	2.500.000,00	16/03/2016	Comisión -IVA	5.879
11/08/2016	884	HAROLD QUIN	1.100.000,00	00/01/1900	Recaudo por ajustar	1.043.873
11/08/2016	882	DANIEL LAVER	899.791,86	01/04/2016	Recaudo por Contabilizar	85.900
				11/04/2016	Recaudo por Contabilizar	63.600
				15/04/2016	TES Abono Cenit	645.899
				18/04/2016	Recaudo por Contabilizar	31.700
				20/04/2016	Recaudo por ajustar	458.720
				20/04/2016	TES Abono Cenit	52.734
				21/04/2016	DB Comisión Cenit	4.896
				21/04/2016	I.V.A	783
				28/04/2016	Transferencias	2.167.170
				29/04/2016	Transferencias	3.921.865
				02/05/2016	Recaudo por Contabilizar	695.700
				03/05/2016	ND Compra	3.600
				05/05/2016	Recaudo por Contabilizar	82.600
				12/05/2016	Recaudo por Contabilizar	1.082.743
				13/05/2016	Recaudo por Contabilizar	84.470
				16/05/2016	Recaudo por Contabilizar	146.142
				18/05/2016	Recaudo por Contabilizar	789.172
				19/05/2016	DB Comisión Cenit	4.896
				19/05/2016	I.V.A	783
				20/05/2016	Recaudo por Contabilizar	40.000

			TOTAL	38.208.992
<b>4-NOTAS CREDITO NO CONTABILIZADAS</b>				
Fecha	Concepto	Valor		
30/01/2016	Recaudo por Contabilizar	14.882.200		
16/02/2018	Subsidios Municipio	4.106.609		
16/02/2029	Recaudo por Contabilizar	14.769.591		
06/04/2016	Recaudo por Contabilizar	1		
09/04/2016	Recaudo por Contabilizar	79.600		
16/04/2016	Recaudo por Contabilizar	19.500		
15/04/2016	Recaudo por ajustar	100.000		
18/04/2016	Recaudo por Contabilizar	566.973		
30/04/2016	Recaudo por Contabilizar	889.000		
12/05/2016	Recaudo por Contabilizar	1.551.876		
13/05/2016	Recaudo por Contabilizar	557.400		
16/05/2016	Recaudo por Contabilizar	80.000		
21/05/2016	Recaudo por Contabilizar	47.600		
10/06/2016	Recaudo por ajustar	200		
30/06/2016	Recaudo por contabiliza	1.324.980		
30/07/2016	Recaudo por Contabilizar	965.856		
30/08/2016	Recaudo por Contabilizar	2.500.000		
30/09/2016	Recaudo por Contabilizar	60.000		
<b>TOTAL</b>		<b>15.620.192</b>	<b>TOTAL</b>	<b>54.301.386</b>
PREPARADA	APROBADA	Vo.Bo. CONTABILIDAD		
<i>Hans Steven Cuatrecasas</i>				

Figura 40. Conciliación bancaria Septiembre 2016

Fuente: Autor.

**Conciliación Bancaria Octubre 2016**



ENTIDAD BANCARIA: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA			Movimiento Conciliado			
SUCURSAL: NOCAIMA			Fecha 01 AL 30 DE OCTUBRE DE 2016			
CTA CTE 331490000824						
saldo según extracto Bancario	12.485.698,00	<b>2-DETALLE CONSIGNACIONES NO ACREDITADAS</b>				
saldo según Libros	(24.136.714,36)	Fecha	Concepto	Valor		
Cheques Sin Cobrar	15.620.191,86					
Consignaciones no Acreditadas(2)	-					
Otras débito no contabilizadas(3)	38.206.992,36					
Otras Crédito No Contabilizadas(4)	59.209.212,86					
saldo conciliado	12.485.698,00		TOTAL		-	
Diferencia en Conciliación	-					
<b>1-DETALLE CHEQUES POR COBRAR</b>			<b>3-NOTAS DEBITO NO CONTABILIZADAS</b>			
FECHA	No.	BENEFICIARIO	VALOR	Fecha	Concepto	Valor
30/01/2016	SSOCIAL	C.C Familiar	313.700,00	10/02/2016	Dif. S.S	626.600
31/03/2016	ND S.S	ND S.S	317.800,00	12/02/2016	Dep. Judiciales	266.578
04/04/2016	ND Compra p	ND Compra por PSE II	2.034.300,00	15/02/2016	ND Comisión Bancaria	9.791
08/06/2016	ND Compra p	ND Compra por PSE II	2.084.000,00	25/02/2016	I.V.A	1.566
10/08/2016	888	GILBERTO	985.600,00	16/03/2016	Israel Ramirez	816.922,00
11/08/2016	887	CAROL BEJARA	2.985.000,00	16/03/2016	Traslado	1.776.096
11/08/2016	886	DIANA GONZALEZ	2.400.000,00	16/03/2016	ND Planillas S.S	100
11/08/2016	885	JHON JIMENEZ	2.500.000,00	16/03/2016	Comisión -IVA	5.679
11/08/2016	884	HAROLD QUINTER	1.100.000,00	00/01/1900	Recaudo por ajustar	1.043.673
11/08/2016	882	DANIEL LAVERDE	899.791,86	01/04/2016	Recaudo por Contabilizar	85.900
				11/04/2016	Recaudo por Contabilizar	63.600
				15/04/2016	TES Abono Cenit	845.889
				18/04/2016	Recaudo por Contabilizar	31.700
				20/04/2016	Recaudo por ajustar	458.720
				20/04/2016	TES Abono Cenit	52.734
				21/04/2016	DB Comisión Cenit	4.896
				21/04/2016	I.V.A	783
				28/04/2016	Transferencias	2.187.170
				29/04/2016	Transferencias	3.921.865
				02/05/2016	Recaudo por Contabilizar	695.700
				03/05/2016	ND Compra	3.600
				05/05/2016	Recaudo por Contabilizar	82.600
				12/05/2016	Recaudo por Contabilizar	1.062.743
				13/05/2016	Recaudo por Contabilizar	84.470
				16/05/2016	Recaudo por Contabilizar	146.142
				18/05/2016	Recaudo por Contabilizar	789.172
				19/05/2016	DB Comisión Cenit	4.896
				19/05/2016	I.V.A	783
				20/05/2016	Recaudo por Contabilizar	40.000

			TOTAL	38.206.992
<b>4-NOTAS CREDITO NO CONTABILIZADAS</b>				
Fecha	Concepto	Valor		
30/01/2016	Recaudo por Contabilizar	14.662.200		
16/02/2018	Subsidios Municipio	4.106.609		
16/02/2029	Recaudo por Contabilizar	14.769.591		
06/04/2016	Recaudo por Contabilizar	1		
09/04/2016	Recaudo por Contabilizar	79.600		
15/04/2016	Recaudo por Contabilizar	19.500		
15/04/2016	Recaudo por ajustar	100.000		
16/04/2016	Recaudo por Contabilizar	566.973		
30/04/2016	Recaudo por Contabilizar	889.000		
12/05/2016	Recaudo por Contabilizar	1.551.876		
13/05/2016	Recaudo por Contabilizar	557.400		
16/05/2016	Recaudo por Contabilizar	80.000		
21/05/2016	Recaudo por Contabilizar	47.600		
10/06/2016	Recaudo por ajustar	200		
30/06/2016	Recaudo por contabiliza	1.324.980		
30/07/2016	Recaudo por Contabilizar	985.856		
30/08/2016	Recaudo por Contabilizar	2.500.000		
30/09/2016	Recaudo por Contabilizar	60.000		
30/10/2016	Subsidios Municipio	4.907.827		
<b>TOTAL</b>			<b>15.620.192</b>	<b>TOTAL</b>
				<b>59.209.213</b>
PREPARADA	APROBADA	Vo.Bo. CONTABILIDAD		
<i>Haniel Steven Quintero Lopez</i>				

Figura 41. Conciliación bancaria Octubre 2016

Fuente: Autor.

### Conciliación Bancaria Noviembre 2016



ENTIDAD BANCARIA: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Movimiento Conciliado

SUCURSAL: NOCAIMA

CTA CTE 331490000824

Fecha

01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Saldo según extracto Bancario

13.888.445,00

2-DETALLE CONSIGNACIONES NO ACREDITADAS

Saldo según Libros

(27.050.846,30)

Fecha

Concepto

Valor

Cheques Sin Cobrar

18.806.691,86

Consignaciones no Acreditadas(2)

-

Notas Débito no contabilizadas(3)

38.206.992,36

Notas Crédito No Contabilizadas(4)

60.339.591,80

Saldo conciliado

13.888.445,00

TOTAL

-

Diferencia en Conciliación

-

3-DETALLE CHEQUES POR COBRAR

3-NOTAS DEBITO NO CONTABILIZADAS

FECHA	No.	BENEFICIARIO	VALOR	Fecha	Concepto	Valor
30/01/2016	SSOCIAL	C.C Familiar	313.700,00	10/02/2016	Dif. S.S	628.600
31/03/2016	ND S.S	ND S.S	317.800,00	12/02/2016	Dep. Judiciales	266.578
04/04/2016	ND Compra por PSE II	ND Compra por PSE II	2.034.300,00	15/02/2016	ND Comisión Bancaria	9.791
08/06/2016	ND Compra por PSE II	ND Compra por PSE II	2.084.000,00	25/02/2016	I.V.A	1.566
10/08/2016	888	GILBERTO	985.600,00	16/03/2016	Israel Ramirez	816.922,00
11/08/2016	887	CAROL BEJARA	2.985.000,00	16/03/2016	Traslado	1.776.096
11/08/2016	886	DIANA GONZALEZ	2.400.000,00	16/03/2016	ND Planillas S.S	100
11/08/2016	885	JHON JIMENEZ	2.500.000,00	16/03/2016	Comisión -IVA	5.679
11/08/2016	884	HAROLD QUINTER	1.100.000,00	00/01/1900	Recaudo por ajustar	1.043.673
11/08/2016	882	DANIEL LAVERDE	899.791,86	01/04/2016	Recaudo por Contabilizar	65.900
24/11/2016	ND S.S	ND S.S	2.196.500	11/04/2016	Recaudo por Contabilizar	63.600
25/11/2016	901	DANIEL MANJARR	990000	15/04/2016	TES Abono Cenit	645.889
				18/04/2016	Recaudo por Contabilizar	31.700
				20/04/2016	Recaudo por ajustar	458.720
				20/04/2016	TES Abono Cenit	52.734
				21/04/2016	DB Comisión Cenit	4.896
				21/04/2016	I.V.A	783
				28/04/2016	Transferencias	2.187.170
				29/04/2016	Transferencias	3.921.865
				02/05/2016	Recaudo por Contabilizar	695.700
				03/05/2016	ND Compra	3.600
				05/05/2016	Recaudo por Contabilizar	82.600
				12/05/2016	Recaudo por Contabilizar	1.062.743
				13/05/2016	Recaudo por Contabilizar	84.470
				16/05/2016	Recaudo por Contabilizar	146.142
				18/05/2016	Recaudo por Contabilizar	789.172
				19/05/2016	DB Comisión Cenit	4.896
				19/05/2016	I.V.A	783
				20/05/2016	Recaudo por Contabilizar	40.000

			TOTAL	38.206.992
			<b>4-NOTAS CREDITO NO CONTABILIZADAS</b>	
Fecha	Concepto	Valor		
30/01/2016	Recaudo por Contabilizar	14.662.200		
16/02/2016	Subsidios Municipio	4.106.809		
16/02/2029	Recaudo por Contabilizar	14.769.591		
06/04/2016	Recaudo por Contabilizar	1		
09/04/2016	Recaudo por Contabilizar	79.600		
15/04/2016	Recaudo por Contabilizar	19.500		
15/04/2016	Recaudo por ajustar	100.000		
18/04/2016	Recaudo por Contabilizar	566.973		
30/04/2016	Recaudo por Contabilizar	889.000		
12/05/2016	Recaudo por Contabilizar	1.551.876		
13/05/2016	Recaudo por Contabilizar	557.400		
16/05/2016	Recaudo por Contabilizar	80.000		
21/05/2016	Recaudo por Contabilizar	47.000		
10/06/2016	Recaudo por ajustar	200		
30/06/2016	Recaudo por contabiliza	1.324.980		
30/07/2016	Recaudo por Contabilizar	985.856		
30/08/2016	Recaudo por Contabilizar	2.500.000		
30/09/2016	Recaudo por Contabilizar	60.000		
30/10/2016	Subsidios Municipio	4.907.827		
28/11/2016	Recaudo por Contabilizar	1.120.524		
30/11/2016	Recaudo por ajustar	9.855		
<b>TOTAL</b>		<b>18.806.692</b>	<b>TOTAL</b>	<b>60.339.592</b>
PREPARADA	APROBADA		Vo.Bo. CONTABILIDAD	
<i>Harold Steven Quintero Reyes</i>				

Figura 42. Conciliación bancaria Noviembre 2016

Fuente: Autor.

**Conciliación Bancaria Diciembre 2016**



ENTIDAD BANCARIA: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Movimiento Conciliado

SUCURSAL: NOCAIMA

CTA CTE 33149000824

Fecha 01 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016

1-DETALLE CHEQUES POR COBRAR		2-DETALLE CONSIGNACIONES NO ACREDITADAS				
FECHA	No.	BENEFICIARIO	VALOR	Fecha	Concepto	Valor
			25.548.963,02			
			(13.564.873,36)			
			18.806.091,86			
			-			
			40.032.447,28			
			60.339.591,80			
			25.548.963,02		<b>TOTAL</b>	-
			-			

1-DETALLE CHEQUES POR COBRAR				3-NOTAS DEBITO NO CONTABILIZADAS		
FECHA	No.	BENEFICIARIO	VALOR	Fecha	Concepto	Valor
30/01/2016	SSOCIAL	C.C Familiar	313.700,00	10/02/2016	Dif. S.S	628.600
31/03/2016	ND S.S	ND S.S	317.600,00	12/02/2016	Dep. Judiciales	266.578
04/04/2016	ND Compra	ND Compra por PSE	2.034.300,00	15/02/2016	ND Comisión Bancaria	9.791
06/06/2016	ND Compra	ND Compra por PSE	2.084.000,00	25/02/2016	I.V.A	1.566
10/06/2016	886	GILBERTO	985.600,00	16/03/2016	Israel Ramirez	816.922,00
11/06/2016	887	CAROL BEJARA	2.985.000,00	16/03/2016	Traslado	1.776.096
11/09/2016	886	DIANA GONZALEZ	2.400.000,00	16/03/2016	ND Planillas S.S	100
11/09/2016	885	JHON JIMENEZ	2.500.000,00	16/03/2016	Comisión -IVA	5.679
11/08/2016	884	HAROLD QUINTER	1.100.000,00	00/01/1900	Recaudo por ajustar	1.043.873
11/08/2016	882	DANIEL LAVERDE	899.791,86	01/04/2016	Recaudo por Contabilizar	85.900
24/11/2016	ND S.S	ND S.S	2.196.500	11/04/2016	Recaudo por Contabilizar	63.800
25/11/2016	901	DANIEL MANJARR	990000	15/04/2016	TES Abono Cent	646.899
				18/04/2016	Recaudo por Contabilizar	31.700
				20/04/2016	Recaudo por ajustar	458.720
				20/04/2016	TES Abono Cent	52.734
				21/04/2016	DB Comisión Cent	4.896
				21/04/2016	I.V.A	783
				28/04/2016	Transferencias	2.187.170
				29/04/2016	Transferencias	3.921.865
				02/05/2016	Recaudo por Contabilizar	695.700
				03/05/2016	ND Compra	3.600
				05/05/2016	Recaudo por Contabilizar	82.600
				12/05/2016	Recaudo por Contabilizar	1.062.743
				13/05/2016	Recaudo por Contabilizar	84.470
				16/05/2016	Recaudo por Contabilizar	146.142
				18/05/2016	Recaudo por Contabilizar	789.172
				19/05/2016	DB Comisión Cent	4.896
				19/05/2016	I.V.A	783
				20/05/2016	Recaudo por Contabilizar	40.000



## **ANÁLISIS DOFA**

Se identificaron las Fortalezas, Debilidades, Amenazas y oportunidades que se establecieron en la entidad Emsergualiva S.A.S, identificando la DOFA institucional, administrativa, financiera y comercial, que sirve como herramienta para tomar decisiones estratégicas.

Las Fortalezas son las habilidades y capacidades especiales que posee la empresa.

Las Oportunidades son aquellos ítems que se necesitan aplicar para obtener ventajas competitivas.

Las Debilidades son aquellas habilidades y capacidades que la entidad carece y provocan que desarrolle actividades negativamente.

Las Amenazas son las situaciones que no son controlables y pueden llegar a afectar negativamente el ente.

**Figura 44. DOFA AREA INSTITUCIONAL**

	<b>POSITIVO</b>	<b>NEGATIVO</b>		
	<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>	<b>CAUSAS</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>
<b>INTERNO</b>	Personal idóneo y comprometido del área administrativa.	Se carece de estrategia de planeación, tendiente a incrementar la participación de los usuarios del servicio.	Falta de compromiso por parte de los usuarios.	Inconformidad del servicio y falta de participación en el mismo.
	El municipio de Nocaima asumió desde el 2009 la prestación de los servicios públicos domiciliarios.	Los PQRS se realizan generalmente de manera verbal.	Poca cultura de los usuarios.	Ausencia del mejoramiento continuo del servicio.
		El estudio tarifario no se ha actualizado desde el momento de la creación de la empresa.	Se utilizan con fines políticos.	Deficiencia en el servicio que genera inconformidad en los usuarios.
		Falta de mantenimiento de las PGIRS.	Carencia de recursos económicos para el mantenimiento y reparación.	Desaprovechamiento de los residuos sólidos.

	<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>	<b>CAUSAS</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>
<b>EXTERNO</b>	Es uno de los ítems a mejorar dentro del plan de desarrollo del alcalde electo.	Los pagos de las facturas por parte de los usuarios, se limita por el alto costo del servicio.	Los usuarios no pagan a tiempo la obligación porque no tienen recursos.	Cartera morosa creciente por falta de cultura y recursos para el pago de la obligación.
	La situación del municipio de Nocaima va creciendo, gracias a las asesorías de la gestión de la gobernación en el sector servicios públicos.	No actualización del estudio de estratificación por parte de la entidad.	Des actualización de la información por el software tan obsoleto con el que se cuenta.	Se ve afectada el área financiera, ya que la información esta desactualizada no se va a recopilar los subsidios de manera idónea y efectiva.
		Falta de programas y campañas del uso adecuado del agua.	No recibir una orientación o asistencia de los programas del uso del agua eficientes.	Los usuarios no tienen la cultura de la problemática actual y por eso es que no se toman medidas de ahorro de este suministro tan vital.

**Figura 45. DOFA AREA FINANCIERA**

	<b>POSITIVO</b>	<b>NEGATIVO</b>		
	<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>	<b>CAUSAS</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>
<b>INTERNO</b>	Liquidación de los subsidios por parte de la alcaldía a los usuarios de estrato 1,2 y 3.	Escasez de recursos financieros.	Falencias de gestión y control presupuestal.	Desequilibrios financieros para la entidad.
	Credibilidad de proveedores.	Bajo nivel de endeudamiento.	Cubrir las deudas con dineros de otras necesidades.	Puede estar en peligro de entrar en quiebra.
	Recursos financieros del estado para elaborar nuevos proyectos, que generaran mayores ingresos para el ente.	No existe catastro de usuarios.	Por el software contable tan obsoleto, no es posible discriminar la localidad de cada usuario.	Identificación tardada de los usuarios para la entrega de las facturas y posibles inconvenientes que se puedan presentar.
	Contratación por prestación de servicios.	No hay eficiencia en el recaudo.	No tener estructurado y organizado la recolección del recaudo.	Genera grandes falencias en la subsistencia de la entidad.
		Creciente cartera vencida.	Por el no pago de los usuarios de la entidad.	Falta de liquidez.

		Inestabilidad presupuestal.	Mala gestión financiera de los recursos.	Falta de recursos económicos para cumplir con el objeto social de la empresa.
<b>EXTERNO</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>	<b>CAUSAS</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>
	Cambio del programa contable PRADMA para tener una información financiera confiable y actualizada.	No existe un manual de cartera.	Ausencia de políticas contables en el ente.	Mala gestión financiera de la cartera.
	Disminución de la cartera morosa, debido a los cortes efectuados del servicio de acueducto, aseo y alcantarillado	Desconocimiento de los indicadores financieros.	Fallas en los controles internos.	Falencias en las tomas de decisiones y estrategias.
	Convenio con la entidad financiera Bancolombia o banco agrario para el recaudo del dinero, permitiendo la disminución de la cartera morosa.	Pago no oportuno de las obligaciones.	Falencias en los cobros a los usuarios, debido a que todo el dinero recaudado al terminar el periodo se traspasa a las cuentas por pagar.	Mayores egresos, ya que al no hacer los pagos oportunos, se van incrementar el dinero por pagar por la extemporaneidad.
	Por ser una entidad descentralizada,	Sanciones de los organismos de	Por el incumplimiento de	El ente podrá acarrear sanciones

<p>puede tener apoyo de la administración municipal en los nuevos proyectos, en pro del mejoramiento de la entidad.</p>	<p>control, por calidad de la información.</p>	<p>las obligaciones del ente.</p>	<p>penales, civiles, pecuniarias y sociales.</p>
---	--	-----------------------------------	--

	<b>POSITIVO</b>	<b>NEGATIVO</b>		
	<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>	<b>CAUSAS</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>
<b>INTERNO</b>	Disminución de cartera morosa	Software obsoleto	Falta de recursos y proyectos.	Contabilidad desactualizada.
	Elaboración de la provisión.	Bajo nivel de endeudamiento.	Mayores egresos que ingresos	No se puede cubrir todas la obligaciones
		Falta de recursos por parte de la administración municipal	Falta de proyectos en pro del acueducto.	No se pueden realizar mejoras en pro del desarrollo
		Cultura de pago	Por la economía y escasas del liquido	Falta de liquidez, mayores intereses y un proceso jurídico
		Personal insuficiente	Por la educación, y dinero para pagar la nomina.	Inestabilidad de la empresa
		Suministro de equipos	Inversión monetaria para la actualización tecnológica	No se puede cubrir todas las necesidades que genere la población
	<b>EXTERNO</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>	
Índice de eficiencia y cumplimiento del recaudo mediante la aplicación del manual de cartera		Sanciones.	Incumplimiento de las operaciones de la organización.	Pagos monetarios
Cumplimiento de promesa de pago		Mayores costos por bombeo para suministro de liquido vital	Clima y ubicación del Municipio.	No se puede suplir a todo el municipio el servicio y por ende no se recauda la totalidad del dinero
Envío oportuno de facturación		Desconocimiento del MECI por parte de los funcionarios	Riesgo del incumplimiento del manual de funcionamiento.	Sanciones normativas por las actuaciones.
	Información idónea a la gerencia			

**Figura 46. DOFA AREA COMERCIAL**

	<b>POSITIVO</b>	<b>NEGATIVO</b>		
	<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>	<b>CAUSAS</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>
<b>INTERNO</b>	Consignación de los subsidios de manera oportuna.	Los procesos de lecturas mensuales de los medidores no son ágiles y confiables.	Debido a que es el fontanero de la empresa es el que toma las lecturas de todo el municipio.	Lecturas inadecuadas debido a que algunos medidores se encuentran dañados, y lo que se hace es promediar los consumos y no se muestra lo que realmente se utilizó del recurso hídrico
	Se cuenta con personal y documentación de los procedimientos comerciales.	El software no permite realizar la facturación de manera oportuna	Desactualización tecnológica y falta de recursos para un nuevo software.	Repartición tardía de las facturas de pago, con errores de impresión.
	Los suscriptores ascienden a 1074 en los servicios de acueducto, aseo y alcantarillado	Índice de recaudo de cartera que permite tomar medidas pertinentes de la	Mala planificación y seguimiento a la cartera morosa de la entidad.	Deficiente administración de la cartera y por esto se encuentra en riesgo financiero.

		cartera.		
<b>EXTERNO</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>	<b>CAUSAS</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>
	Venta de nuevos productos relacionados con los servicios prestados por la empresa	Los usuarios no han adoptado la cultura del pago de los servicios públicos	Por la falta de recursos financieros	Incremento en la cartera morosa.
	Mayor cobertura del servicio, gracias a los incentivos	Escases del recurso hídrico por el clima y el crecimiento de la población	Por el manejo ineficiente del agua por parte de los usuarios	Aumento excesivo en el precio de las facturas del agua.

**Figura 47. DOFA AREA ADMINISTRATIVA**

	<b>POSITIVO</b>	<b>NEGATIVO</b>		
	<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>	<b>CAUSAS</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>
<b>INTERNO</b>	Buen ambiente de trabajo.	Ausencia de indicadores de gestión.	Falencias en los sistemas de información.	Información con falencias para la toma de decisiones y no optar por los planes alternativos para las soluciones.
	Liderazgo de cada uno de los empleados del ente en el cumplimiento de sus labores.	Ausencia de un procedimiento de selección de personal de forma objetiva.	Falta de inversión en capacitación para el personal.	Generan pérdidas y elevados costos en el cumplimiento del objetivo del ente.
	Buen servicio al cliente.	No existe laboratorio para las pruebas microbiológicas.	Mala ubicación y falta de capital para inversión.	Pagar más dinero del presupuestado por este servicio, teniendo en cuenta que el ente no está en condición de soportar más gastos.
		Incumplimiento de la entrega de la información a la gerencia.	Mala administración del tiempo.	Falencias en la planificación y administraciones de la organización.

		No se cuenta con un programa de salud ocupacional.	Falta de capacitaciones, para implementar un manual de seguridad ocupacional dinero para llevarlo a cabo.	Mala gestión del riesgo organizacional.
<b>EXTERNO</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>	<b>CAUSAS</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>
	Implementación del MECI.	Falencias en la tecnología de la entidad.	Falta de dinero para invertir.	Falencias en el desempeño de la entidad.
	Mejorar la calidad del agua potable.	Único punto de pago del servicio en el banco Agrario de Nocaíma, es uno de los principales motivos del no pago a tiempo por parte de los usuarios.	Falta de recursos y planeación, para los pagos de la factura mensualmente.	Incremento en la cartera vencida, generando falencias en la liquidez.
	Políticas de mejora continúa.	Bajo caudal de agua en verano.	Falta de planeación y estrategias para mitigar este riesgo, de igual manera es un fenómeno	Genera inseguridad e incredibilidad de la empresa y así mismo incertidumbres y especulaciones por

			impredicible por parte de los usuarios.
			los cambios climatológicos.

**Figura 48. PCI Capacidad Directiva**



PERFIL DE CAPACIDAD INTERNA: PCI						
CAPACIDAD DIRECTIVA	FORTALEZAS			DEBILIDADES		
	IMPACTO			IMPACTO		
	ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO
Control en el servicio de la organización		②				
Gestión PQRS	③					
Imagen corporativa					②	
Planeación estratégica			①			
Sistema de toma de decisiones		②				
Sistema de control eficaces						①
Evaluación de gestiones					②	
Otros						

A (3): Alto

M (2): Medio

B (1): Bajo

**Estudio:** La capacidad directiva de la entidad tiene falencias, en la imagen corporativa y la evaluación de gestiones afectando el impacto en el desarrollo de la actividad económica.

Tiene un excelente impacto en la gestión de PQRS que son una excelente herramienta para el mejoramiento continuo del servicio que presta la entidad.

**Figura 49. PCI Capacidad Competitiva**



PERFIL DE CAPACIDAD INTERNA: PCI						
CAPACIDAD COMPETITIVA	FORTALEZAS			DEBILIDADES		
	IMPACTO			IMPACTO		
	ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO
Satisfacción del usuario					②	
Disponibilidad de insumos						①
Administradores de usuarios						①
Otros						

A (3): Alto

M (2): Medio

B (1): Bajo

**Estudio:** La capacidad competitiva de la entidad cuenta con falencias, en la satisfacción de los usuarios, la administración de los mismos y la disponibilidad de los insumos, por esta razón que se deje mejorar la administración de los recursos de la entidad, para poder incrementar mejoras en el servicio.

Figura 50. PCI Capacidad Financiera



PERFIL DE CAPACIDAD INTERNA: PCI						
CAPACIDAD FINANCIERA	FORTALEZAS			DEBILIDADES		
	IMPACTO			IMPACTO		
	ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO
Acceso a capital		②				
Endeudamiento				③		
Liquidez				③		
Rentabilidad				③		
Comunicación y control gerencial	③					
Capacidad para satisfacer la demanda					②	
Otros						

A (3): Alto

M (2): Medio

B (1): Bajo

**Estudio:** La capacidad financiera de la entidad cuenta con un alto impacto en las debilidades en los conceptos de endeudamiento, liquidez y rentabilidad ya que no tiene la suficiente solvencia económica para cubrir las necesidades de funcionamiento de la empresa.

La fortaleza de alto impacto es la comunicación y control gerencial y es por esto que le queda condición de existencia y sostenibilidad, con el fin de cumplir las metas y los objetivos establecidos.

**Figura 51. PCI Capacidad Tecnológica**



PERFIL DE CAPACIDAD INTERNA: PCI						
CAPACIDAD TECNOLÓGICA	FORTALEZAS			DEBILIDADES		
	IMPACTO			IMPACTO		
	ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO
Nivel de tecnología				③		
Aplicación de tecnología en los computadores				③		
Otros						

A (3): Alto

M (2): Medio

B (1): Bajo

**Estudio:** La capacidad tecnológica de la entidad tiene bastantes falencias de impacto alto en estos factores y por este motivo la empresa tiene un rendimiento bajo en su funcionamiento debido a que cuentan con computadores obsoletos y el software contable “PRADMA”, razón por la cual se necesita de carácter urgente el cambio.

Las plantas de agua de consumo y de aguas residuales requieren un mejoramiento continuo en la tecnología, pero por la situación financiera que tiene la entidad no ha sido posible cumplir con este requerimiento que tiene como fin permitir y mejorar la cobertura total del servicio con calidad.

**Figura 52. PCI Capacidad Talento Humano**



PERFIL DE CAPACIDAD INTERNA: PCI							
CAPACIDAD HUMANO	TALENTO	FORTALEZAS			DEBILIDADES		
		IMPACTO			IMPACTO		
		ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO
Experiencia técnica		③					
Nivel académico				①			
Pertenencia			②				
Motivación			②				
Retiros							①
Accidentalidad							①
Estabilidad			②				
Índices de desempeño			②				
Otros							

A (3): Alto

M (2): Medio

B (1): Bajo

**Estudio:** La capacidad de talento humano de la entidad tiene un alto impacto favorable en las fortalezas, debido que la entidad tiene claro que de la buena gestión que se desempeñe con el personal, se derivan factores como la eficacia y eficiencia que permiten el mejoramiento continuo que permite alcanzar el éxito de la organización.

**Figura 53. POAM Factores Económicos**



PERFIL DE OPORTUNIDADES Y AMENAZAS DEL MEDIO:POAM						
FACTORES ECONÓMICOS	FORTALEZAS			DEBILIDADES		
	IMPACTO			IMPACTO		
	ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO
Inestabilidad del sector				③		
Tasa de interés						①
Acuerdos de libre comercio						①
Inflación					②	
Incentivos gubernamentales	③					
Problemática fiscal						①
Tasa de cambio						①
Política cambiaria					②	
Devaluación					②	
Recesión económica				③		
Política laboral						①
Política monetaria						①
Competencia global						①

Otros							
-------	--	--	--	--	--	--	--

A (3): Alto

M (2): Medio

B (1): Bajo

**Estudio:** El estudio POAM de los factores económicos cuenta con debilidades de alto impacto, las cuales son la inestabilidad del sector y la recesión económica; debido a que se provoca un colapso en la economía del país

El alto impacto de las fortalezas son los incentivos gubernamentales, ya que el estado colombiano ofrece la elaboración de proyectos dentro de las entidades para su sostenibilidad y mejoramiento.

Figura 54. POAM Factores Políticos



PERFIL DE OPORTUNIDADES Y AMENAZAS DEL MEDIO:POAM						
FACTORES POLITICOS	FORTALEZAS			DEBILIDADES		
	IMPACTO			IMPACTO		
	ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO
Clima político		②				
Política de seguridad social del país						①
Política tributaria						①
Participación ciudadana					②	
Incentivos PYMES				③		
Credibilidad de las instituciones				③		
Participación activa de la gerencia	③					
Otros						

A (3): Alto

M (2): Medio

B (1): Bajo

**Estudio:** El estudio POAM de los factores políticos es relevante en el desarrollo de la empresa, debido a que es una entidad del sector público que se puede ver afectada de manera directa.

Las debilidades en alto impacto son los incentivos de Pymes y la credibilidad de las instituciones, ya que las personas no creen en la política, gobernantes y justicia del país. La fortaleza de alto impacto es la participación activa de la gerencia, ya que la entidad cuenta con un buen manejo y control gerencial por parte de la administración actual.

Figura 55. POAM Factores Sociales.



PERFIL DE OPORTUNIDADES Y AMENAZAS DEL MEDIO:POAM						
EMSERGUALIVAS S.A.S E.S.P						
FACTORES SOCIALES	FORTALEZAS			DEBILIDADES		
	IMPACTO			IMPACTO		
	ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO
Reforma al sistema de seguridad social						①
Desempleo				③		
Desplazamiento					②	
Sistema educativo			①			
Inseguridad y delincuencia						①
Tasa de natalidad					②	
Migración					②	
Salarios				③		
Crisis de valores						①
Tendencias culturales y étnicas				③		
Estructura socioeconómica					②	
Otros						

A (3): Alto

M (2): Medio

B (1): Bajo

**Estudio:** El estudio POAM de los factores sociales de alto impacto en las debilidades son el desempleo, los salarios y tendencias culturales y étnicas, ya que si no hay oportunidades laborales existe una gran probabilidad de que se eleven los índices de pobreza y por ende las personas no cumplan con las obligaciones contraídas de la empresa. Las tendencias culturales de las personas por la localización del municipio están provocando grandes cambios ambientales que son perjudiciales para la sociedad. La fortaleza con bajo impacto del factor social es el sistema educativo debido a que el municipio está sobresaliendo y mejorando crecientemente el nivel de educación.

Figura 56. POAM Factores Tecnológicos



PERFIL DE OPORTUNIDADES Y AMENAZAS DEL MEDIO:POAM						
EMSERGUALIVAS S.A.S E.S.P						
FACTORES TECNOLOGICOS	FORTALEZAS			DEBILIDADES		
	IMPACTO			IMPACTO		
	ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO
Internet y comercio electrónico			①			
Telecomunicaciones		②				
Globalización					②	
Facilidad de acceso a la tecnología				③		
Automatización						①
Investigaciones						①
Resistencias al cambio tecnológico						①
Altos costos de la tecnología				③		
Otros						

A (3): Alto

M (2): Medio

B (1): Bajo

**Estudio:** El estudio POAM de los factores tecnológicos es sin duda una gran amenaza para la empresa ya que no cuenta con facilidad de acceso a la

tecnología y a los altos costos de la misma, porque actualmente la entidad no cuenta con recursos necesarios para cubrir esta necesidad inminente.

Ya que esta a la vanguardia los avances tecnológicos el factor de globalización esta como impacto medio, y las fortalezas son las comunicaciones, el internet y comercio electrónico aunque con impacto bajo por la desactualización tecnológica en la que se encuentra la empresa.

**Figura 57. POAM Factores Geográficos**



PERFIL DE OPORTUNIDADES Y AMENAZAS DEL MEDIO:POAM						
EMSERGUALIVAS S.A.S E.S.P						
FACTORES GEOGRAFICOS	FORTALEZAS			DEBILIDADES		
	IMPACTO			IMPACTO		
	ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO
Clima				③		
Vías de acceso					②	
Contaminación ambiental				③		
Ubicación				③		
Otros						

A (3): Alto

M (2): Medio

B (1): Bajo

**Estudio:** El estudio POAM de los factores geográficos son una amenaza inminente, ya que las debilidades son de impacto alto, porque son factores como el clima que son cosas sobrenaturales que no puede controlar el ser humano, la ubicación del municipio es una debilidad debido que no cuenta con buenas fuentes hídricas para abastecer este servicio y la creciente contaminación por falta de la cultura ciudadana de cuidar el medio, son fundamentales para desarrollar el objeto social de la empresa.

**Figura 58. POAM Factores Competitivos**



PERFIL DE OPORTUNIDADES Y AMENAZAS DEL MEDIO:POAM						
EMSERGUALIVAS S.A.S E.S.P						
FACTORES COMPETITIVOS	FORTALEZAS			DEBILIDADES		
	IMPACTO			IMPACTO		
	ALT O	MEDI O	BAJ O	ALT O	MEDI O	BAJ O
Rotación de talento humano					②	
Alianzas estratégicas con proveedores		②				
Otros						

A (3): Alto

M (2): Medio

B (1): Bajo

**Estudio:** El estudio POAM de los factores competitivos es un impacto medio debido a que la empresa no cuenta con los recursos para cubrir los costos de selección y capacitación del personal.

Las fortalezas son las alianzas estratégicas con los proveedores debido a que esas asociaciones de abastecimiento para la empresa, se generan por un monto menor al que se sería habitualmente por otros proveedores del municipio, generando así, mayor utilización de los recursos presupuestados.

## PROYECCION FINANCIERA DE RECUPERACION DE CARTERA

Si la compañía aplica de manera rigurosa el manual de recaudo de cartera se tendrá la siguiente proyección financiera de recuperación de cartera:

PROYECCION FINANCIERA DE RECUPERACION DE CARTERA	
CONCEPTO	VALOR
Cartera Inicial	17.888.000
Cartera Actual	20.944.400
Recaudo de Cartera diario	116.357,778
Recaudo de cartera semanal	814.504,444
Recaudo de Cartera Mensual	3.440.733,33
Nueva Cartera	17.503.666,7
Total cartera recuperada	10.322.200,00
% Cartera recuperada en el periodo	49,28%

## 8. CONCLUSIONES

- Se realizó un análisis de la cartera, de sus usuarios, los cuales se clasificaron por estrato y servicio, obteniendo una información verídica, en la cual se halló que el gran problema de cartera es el sector el poblado de Tobia chica, donde la empresa brinda el servicio de aseo, debido a que se encontraron usuarios que tienen una cartera vencida de más de 361 días. El gran problema del no pago se da por factores de desempleo, la situación económica, la falta de conciencia por parte de los usuarios que reciben el servicio; además por el único sitio autorizado de pago, ubicado en Nocaima, por esto los usuarios del municipio de Tobia, por lo general los que no residen allí sino solo tienen su predio, no realizan el pago por falta de puntos de pago.
- Se elaboraron los procedimientos contemplados en la normatividad contable que la entidad debe cumplir, en los ítems de cartera y la incorporación del formato de las conciliaciones bancarias, identificándose que las diferencias entre el extracto bancario y el libro de bancos de la empresa, es bastante por las falencias del programa contable PRADMA.
- Apoyo en el área de cartera y conciliaciones bancarias de EMSERGUALIVA S.A.S ESP en el periodo comprendido entre el mes de Abril hasta el mes de Julio del año 2016, en el cual se brindó un acompañamiento para el manejo crítico de esta situación financiera, mediante la elaboración del manual de cartera, para que el ente pueda acogerse de este como soporte base y así puede iniciar los procesos jurídicos respectivamente.
- Se verificó los usuarios morosos, de que servicio, el estrato, la edad de la cartera, y de esta manera el asesor jurídico de la entidad pudo iniciar el debido proceso a cada usuario en esta situación.
- El riesgo del recaudo de cartera es el problema más crítico, ya que no se lleva un control administrativo para elaborar los debidos cobros y

procedimientos; las conciliaciones bancarias se implementaron con el formato aplicado por la pasante, así como se hará de manera puntual y ordenada, ya que se evidencian muchas diferencias por problemas técnicos del programa.

- Uno de los problemas del ente radica desde el inicio de la nueva administración, ya que entregaron la organización sin recursos financieros y con Cuentas por pagar, como es el caso del gerente de la administración pasada de la entidad, se le logró pagar la liquidación hasta el mes de junio, debido a que el ente no contaba con los recursos financieros, porque estos rubros quedaron asignados en papel debido a que en el presupuesto no quedó con que responder. No se realizó una auditoría y se aplicó desde su trabajo como pasante técnicas de análisis y depuración de cartera, como fue la depuración de la información, el cruce de información, y la clasificación adecuada de la cartera según sus edades. Los que arrojaron los resultados presentados en el trabajo.
- Las conciliaciones bancarias se aplicaban en la administración pasada de manera incorrecta y por esta razón la pasante decide implementar un formato en el que le permita cotejar, que el efectivo y los movimientos bancarios si corresponden a lo contabilizado en el programa contable. El control de la cartera es el punto más crítico, ya que es clave para el sostenimiento de la entidad.
- EMSERGUALIVA S.A.S ESP es un ente público descentralizado, que cuenta con 14 empleados, 6 son administrativos y 8 son operativos, la entidad posee el software contable PRADMA por el cual se presenta manejo inadecuado de los recursos financieros, debido a que este es uno de los ítems que tienen a la entidad en la crisis financiera en la que se encuentra.
- La falta de personal administrativo hace que las funciones de cada cargo se les adicionen otras que no corresponden a lo establecido en el manual de funciones, como pasa en el caso del cargo secretario-tesorero que se

encomienda a una sola persona y por este motivo la organización presenta información y actividades que no son verídicas.

## 9. RECOMENDACIONES

- Se aconseja a la organización implementar el MECI (Modelo Estándar de Control Interno), y de esta manera lograr de manera controlada el procedimiento de recaudo de cartera y conciliaciones bancarias.
- Aplicar los procedimientos establecidos en el manual de cartera, ocasionando así mayor flujo de dinero a la organización y por ende mejorar la prestación de los servicios a la comunidad en general.
- Realizar una capacitación, concientizando a las personas del uso adecuado que se le debe dar a el agua, y poner en práctica el programa Ciclo re ciclo de la CAR.
- Abrir un convenio con otra entidad financiera para recaudar más dinero, ya que esta es una de las causas del no pago de los servicios públicos prestados por la organización.
- Realizar el proyecto para el estudio tarifario y solicitarlo a través de Empresa de Servicios Públicos de Cundinamarca (EPC).
- Realizar el plan maestro de alcantarillado y acueducto ya que ni el municipio ni la empresa cuentan con uno.
- Implementar el PGIRS para que sea aprobado y aplicado por la entidad de manera idónea.
- Realizar con el formato implementado por la pasante, las conciliaciones bancarias mes a mes, es decir que se realicen en los primeros 10 días hábiles de cada mes.
- Elaborar un proyecto o manual para el manejo de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) y Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) del ente.
- Elaborar un presupuesto proyectando los gastos extras, además abrir un rubro presupuestal de caja menor, para cubrir necesidades del ente.

- Implementar las normas internacionales de contabilidad del sector público, para que el suministro de la información financiera sea real que permite mejorar la eficiencia y eficacia de la situación de la empresa.

### **Anexo 7. Convenio Bancario.**

Durante el trabajo efectuado se realizo una propuesta por parte de la pasante que consistia en que la entidad realizara un convenio con una entidad fiandiera, debido a que recaudar este dinero en el ente se tornaba inseguro, por esta razon se decide estudiar los convenio con las entidades fiandieras, Banco Agrario de Colombia y Bancolombia, se resolvió escoger la primera opcion, ya que le ofrece una tarifa mas baja por el recaudo del dinero ,y como los recursos de la empresa son limitados y escasos se deben reducir costos; pero la desventaja de haber escogido esta decision es que solo se puede pagar en la sucursal bancaria del Municipio de Nocaima, debido a que las facturas no cuentan con codigo de barras y esta sigue siendo una limitante de los pagos.



Vicepresidencia de Banca Agropecuaria  
Gerencia Regional Bogotá  
Oficina Nocaima Cundinamarca

Nocaima, Cundinamarca, Julio 1 de 2016

Doctora  
**CAROL ANDREA BEJARANO DIAZ**  
GERENTE  
EMPRESA DE SERVICIOS DEL GUALIVA SAS ESP.  
NOCAIMA

RADICADO N° 56  
FECHA: 09/07/2016  
HORA: 9:00 Am  
FOY: 03  
RECIBO: *Hart*

**Asunto: Convenio de Recaudo Servicio Público de Agua**

Respetada Doctora Carol Andrea:

Con el fin de continuar con el proceso de evaluación y análisis para la suscripción del convenio de recaudo que se viene adelantando me permito adjuntar comunicación No.00108 de Junio 15 del 2.016, emitida por la Coordinación Financiera de esta entidad, para su conocimiento y respectivo trámite.

Gracias por permitirnos atenderlo como usted se merece.

Cordial saludo,

  
WILLIAM MARTINEZ SANCHEZ  
Director

Vicepresidencia Financiera  
Regional Bogotá  
Coordinación Financiera

Bogotá D.C., 15 de Junio de 2016

**PARA:** **WILLIAM MARTINEZ SÁNCHEZ**  
Director Oficina Nocaima - Cundinamarca

**ASUNTO:** Convenio de Recaudo Servicio Público de Agua  
EMPRESA DE SERVICIOS DEL GUALIVA S.A.S E.S.P.

No. 00108

En atención a la solicitud presentada mediante correo electrónico del día 29 de Mayo de 2016, con el fin de realizar el estudio de viabilidad financiera para la suscripción del convenio de recaudo con el Municipio de Nocaima, informamos los parámetros y resultados.

#### Situación Actual

El cliente actualmente no tiene suscrito convenio con el Banco. Sin embargo, se realizó el análisis a la información citada en su comunicación y registrada en la ficha técnica correspondiente, con el saldo promedio en cuentas corrientes de \$16.272.369 correspondiente a los últimos 6 meses.

#### Evaluación Financiera

Una vez realizadas las consideraciones anteriores, se procedió a efectuar la evaluación financiera del convenio, con los siguientes parámetros:

- El valor promedio mensual de pagos, el número promedio mensual de operaciones y el número de canales, que corresponden a las señaladas en el comunicado de solicitud.
- El factor de costo de transporte de numerario no impacta en el presente convenio debido a que solo se manejará en la oficina Nocaima.
- La reciprocidad se evaluó con la tasa interbancaria tomada de los indicadores económicos publicada por el Banco de la República en la página web del día 13 de junio de 2016 y considerando entre otros el valor, tipo de cuenta y el tiempo de permanencia indicado en la ficha técnica anexa a la solicitud. Se presume que los recursos ofrecidos en reciprocidad no se encuentran comprometidos en otros convenios y/o productos con el mismo cliente.

De esta manera las condiciones comerciales son las siguientes:

Valor total de operaciones	Número de Operaciones	Promedio por Operación	Comisión	Reciprocidad	No. días
\$22.000.000	600	\$36.667	\$0	\$ 25.000.000 en cuentas corrientes	30

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co  
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

## Resultados

La evaluación de viabilidad financiera del convenio bajo la estructura y condiciones señaladas muestra la siguiente relación beneficio/costo:

Servicio	Relación Beneficio/Costo	Concepto Financiero	Margen Operacional
Recaudo	-83.72%	No Viable financieramente	Negativo

De esta forma el servicio de recaudo no es viable financieramente, ni recomendable desde el punto de vista del margen operacional debido a que los ingresos no cubren los costos operacionales del convenio, ahora con el objetivo de mitigar el riesgo de la tasa de interés asociado a la reciprocidad que puede impactar la contribución de la misma a los resultados y en cumplimiento del numeral 5 de los lineamientos de política para la prestación de los servicios bancarios de convenios de recaudo y pago donde se enuncia que *"toda prestación de servicios bancarios debe tener una tarifa que responda a la estructura de costos de la operación, por lo tanto, siempre se propenderá que la remuneración del servicio represente ingresos por comisión"*.

En consecuencia, se procedió a realizar dos (2) escenarios financieros manteniendo los parámetros operativos así:

### Escenario 1

Se procedió a realizar una proyección sobre el valor de reciprocidad mensual que pueda ofrecer el cliente en las cuentas del convenio, cuyo valor máximo a considerar estará limitado por el mínimo nivel de comisión (tarifa) necesaria para compensar los costos operativos del convenio.

### Escenario 2

Se estimó una comisión porcentual a cobrar por cada transacción realizada dentro del convenio sin tener en cuenta la reciprocidad ofrecida por el cliente mensualmente

comisión \ reciprocidad		comisión					de
		\$	\$ 25,000,000	\$ 50,000,000	\$ 100,000,000	\$ 200,000,000	
en pesos (\$)	porcentaje (%)						
\$ -	0%	-	-83.72%	-67.45%	-34.90%	20.24%	
\$ 900	2.45%	-31.72%	-15.44%	0.56%	22.37%	65.99%	
\$ 1,150	3.14%	-12.75%	2.36%	13.27%	35.08%	78.69%	
\$ 1,400	3.82%	4.17%	-15.07%*	25.97%	47.78%	91.40%	
\$ 1,650	4.50%	16.97%**	27.78%	38.68%	60.49%	104.11%	

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio\_cliente@bancoagrario.gov.co  
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800 037 800-8.



**Recomendaciones de la Coordinación Financiera:**

- En el escenario número uno se debe cobrar una comisión de **3.82% (\$1.400 + iva)** aproximadamente sobre cada operación con la reciprocidad ofrecida de \$25.000.000 lo cual generaría una relación beneficio/costo del **15.07%**, en donde se observa que la reciprocidad aporta el 72% de la utilidad.

Servicio	Relación Beneficio/Costo	Concepto Financiero	Margen Operacional
Recaudo	15.07%	Viable	Positivo

- En el segundo escenario planteado no se tiene en cuenta la reciprocidad y se debe cobrar una comisión por operación del **4.50% (\$1.650 + iva)** lo cual generaría una relación beneficio/costo del **16.87%**.

Servicio	Relación Beneficio/Costo	Concepto Financiero	Margen Operacional
Recaudo	16.87%	Viable	Positivo

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, nos permitimos aclarar que es responsabilidad exclusiva de la Vicepresidencia de Banca Comercial (Director de Oficina), efectuar el seguimiento del convenio y velar para que se cumplan las condiciones establecidas que lo hacen viable financieramente. Para la evaluación se utilizaron los formatos establecidos por el Banco. Es preciso señalar que este estudio tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de su fecha de emisión, siempre y cuando no sean modificados los parámetros bajo los cuales se ha realizado la evaluación.

En concordancia con las políticas de seguridad de la información, el presente concepto se clasifica como DE USO INTERNO, por lo tanto la información contenida en el mismo tiene como fin la evaluación y recomendaciones de viabilidad financiera del convenio en referencia, en virtud de lo cual solo puede ser conocida por los funcionarios del Banco y por aquellos terceros que por su función deben tener acceso al presente documento.

Cordialmente,

**FRANKLIN RICHARD DE LA TORRE CARDENAS**  
Coordinador Financiero Regional Bogotá  
franklin.delatorre@bancoagrario.gov.co  
PBX: 57 (1) 5945555 Ext. 3413

Copia: Dra. Martha Helena Torres Gutiérrez – Gerente Regional Bogotá

Elaboró: Mónica A. Jiménez B.

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co  
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Nocaima, Cundinamarca 10 de Agosto de 2016

Señores

**COMITÉ DE TRABAJOS DE GRADO  
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN FACATATIVÁ.**

Respetados Señores;

**Asunto: CERTIFICACIÓN DE FINALIZACIÓN DE PASANTÍA**

Por medio de la presente **EMPRESA DE SERVICIOS DEL GUALIVA S.A.S ESP** certifica que la estudiante **LINA KATHERINE DÍAZ CARRIZOSA** mayor de edad, vecino y residente del municipio de La Vega, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.070.708.057 de La Vega, la cual es perteneciente al programa de **CONTADURIA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSION FACATATIVA, con el código 414212110**, desarrollo satisfactoriamente las actividades en el departamento de contabilidad, específicamente en el área de cartera y conciliaciones bancarias, establecidas en el cronograma de trabajo presentado al ente, las cuales se desarrollaron en el periodo comprendido del 20 de Abril al 01 de Agosto de 2016, la cual se cumplió con una intensidad horaria de 7 horas diarias y 35 horas semanales, para una totalidad de 480 horas del trabajo como pasante.

De antemano agradezco su atención.

Atentamente



**CAROL ANDREA BEJARANO DÍAZ**  
C.C. No  
Cel. 3013324812  
Gerente **EMSERGUALIVA S.A.S ESP**



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

- FACATATIVA-

Facatativá, 2017 - 03 - 25

Señores  
**COMITÉ TRABAJOS DE GRADO**  
**Programa Contaduría Pública**  
Universidad de Cundinamarca  
Extensión Facatativá

**Asunto: Entrega trabajo de grado "PASANTÍA APOYO AL ÁREA FINANCIERA DE CARTERA Y CONCILIACIONES BANCARIAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL GUALIVA S.A.S ESP"**

Respetados señores:

En mi calidad de directora del trabajo de grado modalidad (pasantía) "**PASANTÍA APOYO AL ÁREA FINANCIERA DE CARTERA Y CONCILIACIONES BANCARIAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL GUALIVA S.A.S ESP**", realizado por la estudiante, **LINA KATHERINE DIAZ CARRIZOSA**; y luego de haber desarrollado mis funciones y responsabilidades como tal, según lo establecido en el acuerdo 001 de 2011, del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas Económicas y Contables, capítulo V artículo 16; me permito **AVALAR** la entrega por parte de la estudiante del trabajo concluido; el cual cumple con los requisitos legales y con los objetivos definidos en el acuerdo antes mencionado especialmente lo previsto en sus artículos (3, 9, 12 y 20 parágrafo 1), así como lo establecido en el acuerdo 010 julio 12 de 2006 del Consejo Superior Universitario "reglamento estudiantil", especialmente en su artículo (8) numeral (16) y demás.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá - Cundinamarca  
Teléfonos (091)8732512/30 Telefax: 8732554  
[www.unicundi.edu.co](http://www.unicundi.edu.co) E-mail: [unicundi@unicundi.edu.co](mailto:unicundi@unicundi.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



**UDECC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

- FACATATIVA -

Lo anterior con el propósito de que este, continúe su itinerario según el cronograma aprobado por el comité de trabajos de grado para el presente período académico, y se designe los jurados calificadores para su análisis y revisión.

Cordialmente,

**CLAUDIA FANNY GUTIÉRREZ NAVARRO**  
Docente Directora del Trabajo

## BIBLIOGRAFÍA

Anónimo, Temas de orientación profesional, editorial Duran [Citado en 22 de Agosto]

Cliente interno y externo en una organización [En línea] disponible en: <http://www.gestiopolis.com/cliente-interno-y-externo-en-una-organizacion/> [Citado en 21 de Agosto]

Comunidades organizadas y el servicio público de agua potable en Colombia: una defensa de la tercera opción económica desde la teoría de recursos de uso común [En línea] disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/ecos/v17n37/v17n37a6.pdf> [Citado en 10 de Agosto]

Estructura Organizacional [En línea] disponible <http://emsergualiva.gov.co/es/acerca-de-la-entidad/estructura-organizacional> [Citado en 04 de Agosto]

¿Qué es la provisión de cartera? [En línea] disponible en: <http://www.gerencie.com/que-es-la-provision-de-cartera.html> [Citado en 12 de Agosto]

Nocaima, PGIRS 2013 [Citado en 18 de agosto]

Cliente interno y externo en una organización [En línea] disponible en: <http://www.gestiopolis.com/cliente-interno-y-externo-en-una-organizacion/> [Citado en 21 de Agosto]

Introducción a la guía del usuario [En línea] disponible en: <https://www.acuacar.com/Oficinavirtual/Informacióngeneral/guiadelusuario/tabid/112/ArticleID/55/¿Y-entonces-los-estratos-para-qué-son.aspx> [Citado en 23 de Agosto]

RINCON SOTO, Carlos Augusto, CONTABILIDAD SIGLO XXI, Editorial ECOE segunda edición [Citado en 25 de agosto]

Modelo Estándar de Control Interno [En línea] disponible en: <http://www.shd.gov.co/shd/node/1509>[Citado en 28 de agosto]

Compilación de conceptos frente a la importancia del modelo estándar de control interno MECI en el Estado Colombiano. [En línea] disponible en: <http://www.incoder.gov.co/documentos/CompilacionConceptosMECI.pdf> [Citado en 30 de agosto]